



# GACETA DEL CONGRESO

## SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA  
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXI - N° 125

Bogotá, D. C., miércoles, 2 de marzo de 2022

EDICIÓN DE 37 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO  
www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO  
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA  
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

# CÁMARA DE REPRESENTANTES

## ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SEGUNDA  
CONSTITUCIONAL PERMANENTE  
CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTA NÚMERO 37 DE 2021

(junio 9)

Bogotá, D. C., 9 de junio de 2021

Hora: 10:18 a. m.

Lugar: Sesión Virtual

### MESA DIRECTIVA

Presidente: Honorable Representante Juan David Vélez Trujillo.

Vicepresidente: Honorable Representante Jaime Armando Yepes Martínez

Secretaria General: Doctora Olga Lucía Grajales Grajales

**Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:**

Bueno, muy buenos días para todos, perdón, buenos días, apreciada Secretaria ¿podríamos constatar que ya tenemos transmisión por el canal de YouTube?

**Hace uso de la palabra la Secretaria de la Comisión Segunda, doctora Olga Lucía Grajales Grajales:**

Tenemos transmisión en este momento por el canal institucional y por el canal YouTube señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:**

Perfecto, entonces muy buenos días, siendo las 10:18 de la mañana, hoy miércoles 9 de junio

del 2021, se da inicio a la sesión de la Comisión Segunda. Señora Secretaria sírvase llamar a lista.

**Hace uso de la palabra la Secretaria de la Comisión Segunda, doctora Olga Lucía Grajales Grajales:**

Muy buenos días, para el llamado a lista, por favor los Congresistas que no están en el salón en el recinto hacer uso de sus cámaras.

Honorable Representante	Registro
Ardila Espinosa Carlos Adolfo	Presente
Blanco Álvarez Germán Alcides	-----
Carreño Castro José Vicente	Presente
Chacón Camargo Alejandro Carlos	Presente
Ferro Lozano Ricardo Alfonso	Presente
Giraldo Arboleda Atilano Alonso	Presente
Hernández Lozano Anatolio	Presente
Jaramillo Largo Abel David	Presente
Londoño García Gustavo	-----
Lozada Polanco Jaime Felipe	Presente
Orduz Díaz Edwin Fabián	Presente
Parodi Díaz Mauricio	Presente
Rincón Vergara Nevardo Eneiro	-----
Sánchez Montes de Oca Astrid	Presente
Vélez Trujillo Juan David	Presente
Vergara Sierra Héctor Javier	Presente
Yepes Martínez Jaime Armando	Presente

Señor Presidente, tenemos quórum decisorio.

**Honorables Representantes que se hicieron presente durante la sesión:**

Blanco Álvarez Germán Alcides

Rincón Vergara Nevardo Eneiro.

**Honorables Representantes que presentaron excusa:**

Londoño García Gustavo.

**Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:**

Gracias apreciada Secretaria, entonces dejamos constancia de la dificultad que tiene el doctor Yepes, pero que se encuentra en plataforma en la Comisión Segunda, por favor proceda a dar lectura del Orden del Día.

**Hace uso de la palabra la Secretaria de la Comisión Segunda, doctora Olga Lucía Grajales Grajales:**

Rama Legislativa del Poder Público  
Comisión Segunda Constitucional Permanente  
Cuatrienio Constitucional 2018-2022  
Legislatura 2020-2021  
Segundo periodo marzo 16 al 20 junio de 2021  
Artículos 78 y 79 Ley 5ª de 1992

**Comisión Segunda sesiones virtuales aplicación MEET**

Resolución 0777 del 8 de abril de 2020

**ORDEN DEL DÍA**

Miércoles 9 de junio de 2021

10:00 a. m.

**I**

**Llamado a lista y verificación del quórum**

**II**

**Aprobación del Orden del Día**

**III**

**Discusión y votación de proyectos de ley en primer debate**

**1. Proyecto de ley número 494 de 2020 Cámara 184 de 2019 Senado, por la cual la Nación se vincula a la celebración del Bicentenario del nacimiento del Estado Nacional Colombiano, con la Constitución de Cúcuta de 1821, y se dictan otras disposiciones.**

Autor(es): Honorables Senadores *Édgar de Jesús Díaz Contreras, Antonio Erasmo Sanguino Páez, José Luis Pérez Oyuela, Andrés Cristo Bustos, Jesús Alberto Castilla Salazar, Juan Carlos García Gómez.*

Ponente(s): Honorables Representantes *Alejandro Carlos Chacón Camargo, Anatolio Hernández Lozano, Abel David Jaramillo Largo.*

Publicaciones:

Texto proyecto de ley *Gaceta del Congreso* número 871 de 2019.

Ponencia primer debate Cámara *Gaceta del Congreso* número 117 de 2021.

Fecha de Anuncio (Art. 8 del Acto Legislativo 01 de 2003): Junio 4 de 2021

**2. Proyecto de ley número 596 del 2021 Cámara, 210 del 2019 Senado, por medio**

*de la cual se aprueba la “Convención para homologar el tratamiento impositivo previsto en los convenios, para evitar la doble imposición”, suscritos entre los Estados, parte del Acuerdo, marco de la Alianza del Pacífico, suscrito en Washington-Estados Unidos de América, el 14 de octubre de 2017.*

Autor(es): Ministro de Hacienda y Crédito Público *Alberto Carrasquilla Barrera*; Ministro de Relaciones Exteriores *Carlos Holmes Trujillo.*

Ponente(s): Honorables Representantes *Astrid Sánchez Montes de Oca*, ponente coordinadora; *Mauricio Parodi Díaz, José Vicente Carreño Castro.*

Publicaciones:

Texto proyecto de ley *Gaceta del Congreso* número 972 de 2019.

Ponencia primer debate Cámara *Gaceta del Congreso* número 516 de 2021

Fecha de Anuncio (Artículo 8º del Acto Legislativo 01 de 2003): junio 4 de 2021

**IV**

**Continuación del debate de control político**

**Proposición número 25**

**(noviembre 25 de 2020)**

En ejercicio de las funciones constitucionales y legales como Representante de la Cámara, me permito solicitar respetuosamente, que se cite a un debate de Control Político en la Comisión Segunda de la Honorable Cámara de Representantes, este versará sobre la prestación del servicio de energía pública al país, para el eficiente desarrollo del mismo, cítese a los funcionarios:

1. Ministro de Minas y Energía.
2. Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios.
3. Director de la Comisión de Regulación de Energía y Gas.
4. Gerente de Expertos de Mercado.
5. Director Ejecutivo del Fondo Empresarial.
6. Director General del Instituto de Planificación y Promoción y Soluciones Energéticas.

Cordialmente, *Alejandro Carlos Chacón Camargo*

**V**

**Anuncios de proyectos de ley**

**VI**

**Lo que propongan los honorables Representantes**

**Hace uso de la palabra la Secretaria de la Comisión Segunda, doctora Olga Lucía Grajales Grajales:**

Señor Presidente, se le ha dado lectura al Orden del Día.

**Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:**

En consideración el Orden del Día leído por la señora Secretaria, se abre su discusión, anuncio que va a ser cerrada, queda cerrada, ¿aprueban los honorables representantes el Orden del Día?, Juan David Vélez vota sí.

**Hace uso de la palabra la Secretaria de la Comisión Segunda, doctora Olga Lucía Grajales Grajales:**

Aprobando el Orden del Día en votación ordinaria.

Algunos de los honorables representantes que expresaron su intensión positiva a viva voz, Juan David Vélez, Jaime Felipe Lozada Polanco, Abel David Jaramillo Largo, José Vicente Carreño Castro, Anatolio Hernández, Edwin Fabián Orduz Díaz, Ricardo Ferro Lozano, Mauricio Díaz Parodi, se aprueba por unanimidad.

**Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:**

Gracias Secretaria, continúe con el Orden del Día.

**Hace uso de la palabra la Secretaria de la Comisión Segunda, doctora Olga Lucía Grajales Grajales:**

Tercero. Discusión y votación de proyectos de ley.

**Proyecto de ley número 494 de 2020 Cámara, 184 de 2019 Senado, por la cual la nación se vincula la celebración del Bicentenario del nacimiento del Estado Nacional Colombiano de la Constitución de Cúcuta de 1821, y se dictan otras disposiciones.**

Autor(es): Honorables Senadores *Édgar de Jesús Díaz Contreras, Antonio Erasmo Sanguino Páez, José Luis Pérez Oyuela, Andrés Cristo Bustos, Jesús Alberto Castilla Salazar, Juan Carlos García Gómez.*

**Ponente(s):** Honorables Representantes *Alejandro Carlos Chacón Camargo, Anatolio Hernández Lozano, Abel David Jaramillo Largo.*

Publicaciones:

Texto proyecto de ley *Gaceta del Congreso* número 871 de 2019.

Ponencia primer debate Cámara *Gaceta del Congreso* número 117 de 2021.

Fecha de Anuncio (Artículo 8° del Acto Legislativo 01 de 2003): junio 4 de 2021.

**Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:**

Apreciada Secretaria, infórmenos sobre el informe de la Comisión Accidental sobre este proyecto de ley.

**Hace uso de la palabra la Secretaria de la Comisión Segunda, doctora Olga Lucía Grajales Grajales:**

Presidente, el informe de la Subcomisión, fue radicado el día de ayer en la Comisión, donde el actual proceso de estudio, y presentaron una nueva ponencia, pero en este momento, no tenemos número de Gaceta, porque apenas supimos del proceso el día de ayer.

**Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:**

Gracias Secretaria, en consideración de la necesidad de que esté publicada la nueva Ponencia, nos va a tocar aplazar este proyecto de ley, para que tengan tiempo los honorables representantes al estudio de la misma ponencia, por ello, lo hemos discutido con los señores ponentes, y será por supuesto anunciado para el próximo debate de la sesión de la Comisión, y lo incluiremos en el primer punto del Orden del Día, si bien lo consideran los señores ponentes, señor Alejandro Carlos Chacón.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Presidente gracias, sí, en el sentido que su señoría creó una Comisión Accidental, la Comisión Accidental la semana pasada se reunió y pudo concertar el avanzar con este proyecto, y esperar también que el otro proyecto del doctor Celis, pudiera seguir avanzando que ya también está en el segundo debate, de la misma manera que este creemos que nosotros, y era lo que nos pedían los Senadores, la Cámara, es muy diligente, creen ellos que nosotros podemos de manera mucho más ágil, adelantar el proyecto, hemos descubierto también Presidente, que al parecer los proyectos son similares, muy similares, le estamos haciendo es, se le hizo con la Subcomisión las modificaciones para las advertencias que nosotros teníamos, ya está radicada el informe de la Subcomisión Accidental, que ustedes, si no ya, hubo reunión con uno de los autores, porque en esa reunión a la que fue citada para concertar, solo llegó el doctor Sandino, sin embargo, con él le dimos la razón a los demás Senadores, pues íbamos a tratar de avanzar entonces con este proyecto, para que no se pensara que pudieran en la Comisión no avanzar con él, sabemos que solo puede avanzar uno, pero en los tiempos del doctor Celis seguiría vivo si este llegara a pasarle algo, entonces, lo haremos también con el del doctor Celis, con este para que no muera el proyecto como tal, o bien en cabeza del doctor Celis, o bien en cabeza de la autoría que tenían los Senadores, parece que las mismas personas que recomendaron este proyecto, se lo habían dado a los dos sectores, a unos Senadores y a unos representantes, por eso, es que tenemos este mismo proyecto, ya adjuntando en el tema Presidente, entonces, estamos preparados, pero por la reunión de la Subcomisión, por la radicación

del informe, pues hace falta como tal la publicación, y la Secretaria muy bien lo tiene, para seguramente la siguiente, si usted lo permite Presidente.

**Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:**

Así será apreciado Ponente Coordinador, doctor Alejandro Carlos Chacón, imagino que el doctor Abel David y el doctor Anatolio también están en la misma línea, y ante la necesidad de ser publicada en la gaceta, y no viciar el trámite del proyecto, entonces lo incluiremos en la próxima sesión. Doctor Anatolio, tiene usted el uso de la palabra, adelante.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Anatolio Hernández Lozano:**

Gracias Presidente, solamente para dar mi voto positivo, a la explicación que hace el Representante Chacón, creo que es lo que más conviene, entonces, pues estoy de acuerdo, muchas gracias.

**Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:**

Gracias a usted doctor Anatolio, ¿alguien más solicita el uso de la palabra?, Secretaria continúe con el Orden del Día.

**Hace uso de la palabra la Secretaria de la Comisión Segunda, doctora Olga Lucía Grajales Grajales:**

**Proyecto de ley número 596 de 2021 Cámara, 210 de 2019 Senado, por medio del cual se aprueba la convención para homologar el tratamiento impositivo previsto en los “Convenios, para evitar la doble imposición”** suscritos entre los Estados, parte del Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico, suscrita en Washington-Estados Unidos de América el 14 de octubre de 2017.

Autor(es): Ministro de Hacienda y Crédito Público *Alberto Carrasquilla Barrera*; Ministro de Relaciones Exteriores *Carlos Holmes Trujillo*.

Ponente(s): Honorables Representantes *Astrid Sánchez Montes de Oca*, ponente coordinadora; *Mauricio Parodi Díaz*, *José Vicente Carreño Castro*.

Publicaciones:

Texto proyecto de ley *Gaceta del Congreso* número 972 de 2019.

Ponencia primer debate Cámara *Gaceta del Congreso* número 516 de 2021.

Fecha de Anuncio (Artículo 8° del Acto Legislativo 01 de 2003): junio 4 de 2021.

**Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:**

Gracias Secretaria, por favor leer la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto número 596 de 2021-210 del 2019 Senado.

**Hace uso de la palabra la Secretaria de la Comisión Segunda, doctora Olga Lucía Grajales Grajales:**

**Proposición**

Con base a las anteriores consideraciones, se presenta ponencia positiva, y en consecuencia, se solicita a la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes, dar su primer debate en Cámara de Representantes, al **Proyecto de ley número 596 del 2021 Cámara, 210 del 2019 Senado, por medio del cual se aprueba la “Convención para homologar el tratamiento impositivo previsto en los convenios, para evitar la doble imposición”** suscritos entre los estados, partes del Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico, suscrita en Washington-Estados Unidos de América, el 14 octubre del 2017, conforme al texto propuesto.

Señor Presidente, se le ha dado lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia.

**Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:**

Quisiera preguntarle a la Ponente Coordinadora, la doctora Astrid Sánchez Montes de Oca, ¿si quiere sustentar la ponencia? o lo quiera hacer cuando entremos a la discusión de los artículos como lo hacemos usualmente, como usted considere, perfecto, adelante, tiene usted el uso de la palabra.

**Hace uso de la palabra la honorable Representante Astrid Sánchez Montes de Oca:**

Gracias señor Presidente, buenos días a todos, un saludo especial, y a los que nos siguen por redes, a los del Gobierno que hoy nos acompañan presencialmente, este proyecto de ley, por medio del cual se aprueba la convención para homologar el tratamiento impositivo previsto en los convenios, para evitar la doble imposición suscrito en los estados partes, como un “Acuerdo Marco del Pacífico”, ¿qué es la Alianza del Pacífico?, constituye un mecanismo de articulación política y económica, de cooperación e integración, que busca encontrar un espacio para impulsar el mayor crecimiento y competitividad, de las 4 economías que la integran, Chile, Colombia, México y Perú, ¿cuál es el objetivo del proyecto de ley?, la aprobación de esta convención permitirá, a los fondos de pensiones de los 4 países de la Alianza del Pacífico, evitar la doble imposición, con lo anterior, se brindará mejores oportunidades de inversión para los fondos de pensiones, en otras palabras, tendrán las condiciones de Residentes Fiscales, actualmente, se cuenta con este tipo de convenio, para evitar la tributación de los cuatro países de la alianza, tal como están en los términos de estos acuerdos, sin embargo, no se consideran los fondos de pensiones como Residentes Fiscales, de allí la necesidad de este convenio, que no hace más que agregar esta formalidad para reconocerlos como tales, por la importancia de este convenio, solicito muy respetuosamente a los compañeros, votar positivamente, porque aquí no hacemos sino ver las ganancias de las personas, que de los fondos

de pensiones perdón, de los países de la alianza, muchas gracias señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:**

Muchas gracias, apreciada Representante y Ponente Coordinadora, la doctora Astrid Sánchez Montes de Oca, quisiera preguntarle al doctor Mauricio Parodi, ¿si quiere sustentar brevemente también algo sobre este importante proyecto de ley?

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Mauricio Parodi Díaz:**

Gracias Presidente, buenos días para todos, comparto plenamente con la doctora Astrid, el sentido de la ponencia, y el respaldo a esta importante iniciativa, en beneficio al final de los pensionados colombianos, y de los países de la alianza, sin embargo, quiero preguntarle a la señora Secretaria, ¿si los autores del proyecto, la Cancillería y el Ministerio de Hacienda, ¿se encuentran presentes en la sala o en la plataforma?

**Hace uso de la palabra la Secretaria de la Comisión Segunda, doctora Olga Lucía Grajales Grajales:**

Representante, ya estoy verificando en plataforma, me regala 5 minutos.

Representante, en nombre del Ministerio de Hacienda, está la Directora de Asuntos Internacionales de la DIAN.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Mauricio Parodi Díaz:**

¿Y de la Cancillería?

**Hace uso de la palabra la Secretaria de la Comisión Segunda, doctora Olga Lucía Grajales Grajales:**

Estoy verificando Cancillería Representante; Representante de Cancillería en este momento no hay nadie conectado.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Mauricio Parodi Díaz:**

Así las cosas, señor Presidente, en mi calidad de Ponente, acompañando a la doctora Astrid como Coordinadora, yo solicito que este proyecto sea aplazado, hasta que la señora Canciller y el Director de la DIAN, o el señor Ministro de Hacienda, vengán y nos acompañen a la sesión, tal como lo hemos hecho en todas las ocasiones en este tipo de proyectos, y más para Tratados Internacionales.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Jaime Felipe Lozada Polanco:**

De acuerdo con mi colega Mauricio, Presidente y Secretaria.

**Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:**

Doctor José Vicente Carreño, usted como ponente tiene el uso de la palabra.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante José Vicente Carreño Castro:**

Gracias Presidente, con el saludo para todos, yo también tenía una intervención, pero yo, pues quiero acogerme también a la solicitud del doctor Mauricio, y dejaría la intervención para cuando volvamos a tener el proyecto en la mesa.

**Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:**

Doctora Astrid, usted como Ponente Coordinadora, y en consideración de lo manifestado por el doctor José Vicente, ponente, y el doctor Mauricio Parodi, ponente, y la manifestación de algunos Representantes, ¿usted estaría de acuerdo que, ante la ausencia del Ministerio de Relaciones Exteriores, y de Hacienda y Crédito Público, al dar este importante debate, de este importante proyecto, sea aplazado, y esperamos la presencia de los mismos?

**Hace uso de la palabra la honorable Representante Astrid Sánchez Montes de Oca:**

Sí señor Presidente, estoy de acuerdo con la posición de los otros compañeros, Parodi.

**Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:**

Esta Comisión, gracias apreciada Representante, esta Comisión ha sido muy respetuosa, y muy argumentativa en la discusión de los proyectos de ley, considerando la posición de los tres ponentes de este proyecto de ley, queda aplazado, para la siguiente sesión, señora Secretaria, continúe con el Orden del Día.

**Hace uso de la palabra la Secretaria de la Comisión Segunda, doctora Olga Lucía Grajales Grajales:**

Cuarto.

**Proposición**

Continuación del debate de Control Político.

**Proposición 25.**

En el ejercicio de las funciones constitucionales y legales como Representante a la Cámara, me permito solicitar respetuosamente, que se cite a un debate de Control Político en la Comisión Segunda de la Honorable Cámara de Representantes, este versará sobre la prestación del servicio de energía pública en el país, para el eficiente desarrollo del Ministerio del mismo, cítese a los siguientes funcionarios: Ministro de Minas y Energías, doctor Diego Mesa, a la Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios, doctora Natasha Avendaño, al Director de la Comisión de Regulación y Energía, el doctor Jorge Alberto Valencia, al Gerente de Expertos en Mercado, doctora Claudia Cecilia Maya Ochoa, al Director Ejecutivo General del Instituto de Planificación y Promoción Soluciones Energéticas para Zonas no Interconectadas, doctor José David

Insuasty Avendaño, citada por el Representante Alejandro Carlos Chacón.

**Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:**

Secretaria, por favor infórmenos de los citantes, quiénes se encuentran presentes en este momento en el recinto.

**Hace uso de la palabra la Secretaria de la Comisión Segunda, doctora Olga Lucía Grajales Grajales:**

Señor Presidente, el doctor Miguel Lotero, está virtualmente; la doctora Natasha, presencial; el doctor Diego Alejandro, virtual, ah no, iba a estar presencial, no ha llegado, ya llegó, doctor, bienvenido; doctora María Claudia Alzate, asiste virtual; el doctor José David Insuasty Avendaño, virtual; la doctora Cecilia Maya Ochoa, virtual.

**Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:**

Quiero manifestar que en el chat, me expresan que el Vicecanciller Francisco Echeverri, se encuentra en plataforma, la citación del día de hoy de la Comisión Segunda estaba en el Orden del Día, miércoles 9 junio, para las diez de la mañana, son las diez y treinta nueve de la mañana, los primeros dos puntos eran proyectos de ley, ya se aplazaron ambos proyectos de ley, por lo ya expresado, lamento mucho, que solamente en este momento se halla contactado la Cancillería, por lo que le agradecemos a la Cancillería, pero tiene que estar presente de manera puntual para los próximos debates, y las discusiones de importantes proyectos de ley de enorme interés para el Gobierno nacional, y seguramente para los colombianos, pero la seriedad de este Congreso, la tenemos que poner nosotros como Mesa Directiva y como Congresistas, muy bien doctor Alejandro, entonces, con la notificación de quienes están presentes para el debate de Control Político, agradecemos la presencia de cada uno de los mencionados por la señora Secretaria, le voy a dar entonces, el uso de la palabra para que iniciemos y continuamos, con este importante debate de Control Político, citado por el Representante a la Cámara, Partido Liberal de Norte de Santander, el doctor Alejandro Carlos Chacón, bienvenido, doctor Alejandro, usted tiene el uso de la palabra, por las sesiones que a usted le quedan pendientes de este debate, si quiere le contabilizo 30 minutos, le informo que son 30 minutos, si usted ya está culminando, si requiere más tiempo, pues lo discutimos en el momento del debate, gracias.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Anatolio Hernández Lozano:**

Gracias Presidente, ¿me permite medio segundito?

**Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:**

Discúlpeme doctor Anatolio, usted había solicitado el uso de la palabra, me disculpa, tiene usted el uso de la palabra.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Anatolio Hernández Lozano:**

Gracias Presidente, no, es que quiero pedirle un grande favor al Representante Carlos Alejandro Chacón, y a usted Presidente, a los representantes, hoy que se da este importante debate para los servicios públicos, quiero pedirle encarecidamente al Representante Chacón, que si me regala, yo sé que usted tiene toda la voluntad, Presidente, pero si el Representante Chacón, me regala unos tres minutos de su tiempo, que es una oportunidad para mis queridos Guayanés, y contarle al Ministro, al Superintendente, lo que está presente, la triste realidad, que atraviesa el departamento de servicios públicos, le agradezco altamente si me pueden colaborar hoy con eso.

**Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:**

Doctor Anatolio Claro que sí, los representantes tendrán el uso de la palabra, en los momentos de la intervención de los representantes, y por supuesto, el que le daré el uso de la palabra usted de primero, muchas gracias, doctor Alejandro Carlos Chacón.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Muchas gracias Presidente, si me ayudan con la presentación, este es el debate sobre la energía en Colombia, ya lo había iniciado esta Comisión, y esta es la continuación de un debate que hemos llamado: “el abuso del negocio de la energía en Colombia”, ¿qué hablamos?, ¿qué discutimos?, ¿qué debatimos?, en sesión pasada de este debate, hablamos sobre el incremento injustificado de las tarifas, sobre los sobrecostos de los impuestos, las tasas y las contribuciones que tenemos, precisamente posterior a las tarifas, lo que consideramos era un obsequio aprobado por la XM-Expertos, que sale de los usuarios vía factura, hablamos del gran negocio de las reconexiones; en el anterior debate alertamos sobre la posibilidad el próximo año de la eliminación de los subsidios de la energía, y lo ilógico que esté en una Ley del Plan Nacional de Desarrollo cada cuatro años, que debiera ser una Política Pública de la Nación, y no estar precisamente circunscrita solamente a una ley del plan, y que un día de estos llegue un Gobierno a decir que no hay más subsidio, y simplemente no coloque ese artículo, en un Plan Nacional de Desarrollo, y se acabaron los subsidios de los estratos 1, 2 y 3, que hoy sería una realidad, y no puede ser una justificación, el hecho de decir, que es que en cada Ley del Plan se incluyen los subsidios, como una explicación de este, y de todos los gobiernos, y entre otras, y muchas más

cosas, hablamos sobre el aumento, consideramos, desbordado del presupuesto de la Superintendencia, y de la burocracia en la Superintendencia de Servicios Públicos, eso fue parte del debate, entre muchas otras cosas, de lo que hablamos en la anterior sesión, sobre la energía en el país, sobre lo que está pasando en Colombia.

Hoy, continuamos este debate, y vamos a iniciarlo diciéndole al país, cómo todos nosotros, cómo los colombianos terminamos respondiendo económicamente por la inoperancia de la Superintendencia de Servicios Públicos, así como por la quiebra de las Empresas de Servicios Públicos que manejan, y que se adueñan los privados en este país, y cómo terminamos nosotros respondiendo por ello, sin que nada pase, y aquí arranca, Fondo Empresarial, que está administrado por la Superintendencia de Servicios Públicos, creado por la Ley 812 del 2003, este Fondo Empresarial, tiene unas funciones, entre otras, tiene las funciones de financiar a las empresas en la toma de posesión, cuando la Superintendencia toma en posesión una institución, una Empresa de Servicios Públicos, o bien de carácter estatal, o bien de carácter mixto, o bien de carácter privado, ellas tienen la posibilidad precisamente, por este Fondo Empresarial, de hacer pagos para la satisfacción de los derechos de los trabajadores, de los planes de retiro voluntario, de las obligaciones laborales, de salvaguardar la prestación del servicio, ¡ojo con esto!, cuando la toma la Superintendencia existe un fondo precisamente para eso, para contratar y apoyar el pago de las actividades profesionales requeridas, en las áreas financieras, técnicas, legales, logísticas, y todo lo que en fin, tiene el objeto de esa empresa que va a estar en la toma de la posesión.

Así mismo, cuando suceden estas funciones del fondo, administrada por la Superintendencia cuando toma posesión también puede apoyar de forma excepcional los recursos a las Empresas de Servidores Públicos, o sea, no solamente necesariamente este fondo lo hace cuando toma posesión, sino también, cuando se apoya como tal las Empresas de Servicios Públicos, precisamente en la toma de posesión, o para asegurar la viabilidad de los respectivos esquemas de la solución de largo plazo, de los servicios públicos, celebrar operaciones de crédito, no tiene estas específicas funciones, este fondo. Yo creo que muchos de ustedes y los colombianos, no sabían que este fondo existe, y que existía precisamente, por eso lo llamamos, cómo los colombianos, y vamos a hacer una prueba, y una muestra de esto, la efectividad de este Fondo Empresarial para intervenir las empresas en la exposición.

Miremos esta presentación, y vamos a hablar de Electrocaribe, uno de los grandes problemas, que si no hubiera sido porque muchos de los congresistas de este país, duraron si mal no recuerdo yo, dos o tres años haciendo debates aquí constantes, nada pasa, era como si no hubiera existido la Superintendencia de Servicios Públicos, como si el Estado no se interesara porque las personas en la costa no tuvieran

luz, como si en Colombia la Superintendencia o el Estado no se hubiera interesado de la falla del servicio, como si el Estado, la Superintendencia, no se diera cuenta que unos privados estaban haciendo un mal uso del ejercicio de la actividad empresarial, en contra de casi media costa, o si no, casi toda la costa de Colombia, nada pasaba.

Recuerdo que aquí, si no estoy mal, la doctora Natasha vivió esos debates, me dice la doctora Natasha que no, eso duró, y todo este Gobierno del anterior, y el otro, sin hacer nada, especialmente la anterior, al que pertenecía la doctora Natasha, en el Ministerio de Hacienda, pero mire lo que pasa con esto, este Fondo Empresarial Electrocaribe, recuerden malas actividades, mal funcionamiento, le entrega la empresa a unos privados, a una multinacional, y ¿adivine quién responde?, Colombia, ¿de dónde sale la plata?, de las tarifas, de los impuestos, de los recursos del Estado, ¿dónde están las acciones?, y unas primeras preguntas contra esos privados, que le generaron, y le tocó invertir a este Fondo Empresarial ocho punto ocho billones de pesos, para lograr sacar adelante lo que hicieron esos señores, y que el Estado nunca hiciera nada, de manera efectiva, de manera puntual, que los señores de la Superintendencia no cumplieran su función puntual, a pesar de las denuncias permanentes, duraron años los congresistas, hasta ellos mismos los burlaban, porque lo decían aquí en debates públicos los señores parlamentarios costeños, y nadie hacía nada, nadie hacía nada. Una empresa de dominio y responsabilidad privada, vamos a mostrar un poco esto, vean ustedes en la presentación que tienen ahí, solo un giro de cuatro punto dos billones del Ministerio de Hacienda, y por empréstitos y recursos propios, uno punto nueve billones a favor de Electrocaribe, aquí lo muestran, y aquí muestran cómo este Fondo no solo Electrocaribe, ahí estoy mostrándole Electrocaribe, mire a todas las empresas, el Fondo empieza a invertirle, a ayudarles, y que muchas de estas son privadas, para solucionar los problemas que no hacen ellos, cuando era intervenir y quitárselo, porque a quien le hacen daño es a los ciudadanos cuando no tienen luz, cuando duraban una semana y un día si acaso le prestaban el servicio.

Aquí, se le olvidaba a los ciudadanos bogotanos, o especialmente aquellos burócratas de los cargos en el Ministerio de Hacienda, o en la Superintendencia, o en los Ministerios, que había una gente que no tenía luz, porque aquí no falla, no, esperaron solo doctor Héctor, porque usted fue uno de los que hizo esos debates acá, esperaron solo hasta que ya casi no quedara nada, se prestaron para eso, y le tocó al Estado invertir más de ocho punto ocho billones de pesos, ¿dónde están las acciones?, pregunta a la señora Superintendente, ¿dónde están las acciones?, ¿qué recursos están teniendo con esa señora en multinacionales?, ¿quiénes eran los que administraban Electrocaribe?, para que devuelvan los recursos, para que tengan las acciones pertinentes para que le devuelvan la plata del mal funcionamiento

que le hicieron, y que le tocó invertir el Estado colombiano, para precisamente cumplir la función de ese Fondo, ¿qué acciones están en este momento?, y le pido señora Superintendente, como usted dice que llegó después, antes estaba en Hacienda, ¿qué acciones se han tomado para eso?, queremos saber, ¿cómo vamos a hacer?, para ver si esos señores responden por la grave crisis económica que dejó la Empresa y que terminó respondiendo el Estado, y mire lo que nos tocó, a todos los colombianos que además de manera injusta, porque terminamos además nosotros, el Fondo es una plata, recuerden eso, además se creó una sobretasa, y se la pusieron a pagar al resto de los colombianos también, no solo a los de esa zona, porque además tampoco tenían por qué pagarla, no, nos colocaron una sobretasa, que de todas las platas que estaban, tenía proyectado generar un recurso por cuatrocientos sesenta y cuatro mil millones de pesos en donde nosotros los colombianos, vía tarifa, ahí está la presentación y se la muestro, había tarifa, cuatro pesitos por kilovatio consumido, y aquí les voy mostrando siempre, como les mostré antes, como todo, le van colgando como arbolito, como bolita de Navidad al árbol, cuatro pesitos, cinco pesitos, mire lo que representa cuatro pesitos, para que dimensionen el gran negocio de esto, que por eso es que no funciona la Superintendencia, por eso es que no funcionan los Ministerios, por el gran negocio, cuatro pesitos, cuatrocientos sesenta y cuatro mil millones es la proyección que vamos, nosotros los colombianos en la factura estamos pagando, ahora, menos mal, y hay que decirlo acá, menos mal, aquí también existe la distribución del poder público, y le cuento doctor Vergara la tumbó, la Corte Constitucional, claro y además, si usted mira en esta presentación habíamos girado ocho punto ocho billones de pesos, ¿por qué tienen que gravarles además la plata a las facturas a la gente y a los colombianos?, para eso se prestó la Superintendencia, para eso se prestó el Ministerio de Minas, para eso prestó el Ministerio de Hacienda, y para eso a nosotros engañándonos a los Congresistas, terminamos votando algo que no debimos votar, esto no lo sabíamos, hoy lo estamos sabiendo, que no era posible que le invirtiéramos ocho punto ocho billones de pesos, de la plata del Estado, de los fondos, de créditos, para tratar solventar lo que hizo un privado, para tratar de sacar adelante la empresa, claro que tocaba tratar de hacerlo, pero ¿eso es justo?, no, lo justo es que la Superintendencia intervenga de manera inmediata, para que esto no llegue a estas dimensiones, que no hubieran costado los ocho punto ocho billones que costaron, y que además tengan el descaro de decimos a nosotros que no podían pagarlo.

Mire doctor Vergara, usted esto no lo sabía, si no ustedes no hubieran permitido esta sobretasa, ni nosotros hubiéramos permitido la sobretasa para salvar a Electrocaribe, porque sabíamos que las personas en la Costa lo requerían, pero esto solo recaudaba cuatrocientos sesenta y cuatro, vendimos además ocho punto ocho billones, esto tiene que saberlo el país, porque es que aquí debieron responder los

funcionarios que no hicieron nada, que omitieron con sus funciones, y que llevaron a que este hueco terminara en ocho punto ocho billones, y aquí nada pasa, por eso en el siguiente debate que viene, y anuncio vamos a invitar al Fiscal General de la Nación, a la señora Procuradora, al Contralor General de la República, porque es que aquí dicen que los ladrones están en las regiones, las omisiones también en el Estado, tienen graves consecuencias mucho más grandes, porque esto es lo que atribuyen a la verdadera corrupción en el país, ocho punto ocho billones le costó en inversiones al Estado, para tratar de salvarle, después de haber si lo volvía vender, la Corte Constitucional declaró inexecutable la sobretasa, y mire esto más grave, doctor Vergara y compañeros, Presidente, el país que se entere, sabe qué dijo la Corte para tumbar este fallo, ese cobro violaba los principios de igualdad, equidad, eficiencia, progresividad, además indicó que no buscaba un interés público, sino salvar a privados, la Corte Constitucional, en la proyección que nos inventaron aquí, los señores de Hacienda, que nos trajeron al Congreso que para salvar necesitaban esa sobretasa, y nosotros pensando que le hacíamos un bien a la gente, resulta que la Corte descubrió que no era ningún bien a la gente, era para salvar privados, a la tarifa de los ciudadanos, por eso es que la gente anda molestanda en la calle, por eso es que la gente anda protestando, porque termina tarde o temprano, así como nosotros, descubriendo dónde está el almendrón de las responsabilidades que tienen que tener los funcionarios públicos, el Estado, el dolor y los deberes del ciudadano, nosotros que pensamos que por ese interés público, doctor Vergara, porque así no lo vendía a nosotros para ayudar, no sabíamos primero, que ya habían dado ocho punto ocho billones, nos pusieron a facturar a la gente, nos dijeron que era necesario para los ciudadanos, y la Corte dice: no señor, ustedes lo que están haciendo es tratar de ayudar a privados, y esa no es la función de ustedes, esta tumbala sobretasa, gracias a Dios, gracias a nuestra Constitución, a la democracia, la Corte Constitucional se percató de ello, y nosotros siempre de buena fe, tratamos de servirle al país, porque así nos traen ese proyectico, eso no lo trajeron aquí doctor Vergara, eso no lo inventaron ustedes, eso lo trajo el Gobierno, eso lo trajo el Ministerio de Hacienda, eso lo trajo la Súper para lograr salvaguardar por cuatrocientos sesenta y cuatro mil, eso hay que decírselo a Colombia.

Pero así vienen pasando muchas cosas, voy a contar generalmente, no hablo sino de los problemas nacionales, porque redundan en todo el país, pero voy a contar cómo embolatan los recursos del Estado, para las regiones cuando venden las empresas, aquí tengo un derecho de petición, se me ocurrió preguntar por mi empresa, la de mi región, ya no es mía, ya no es de nosotros, ya no es de los cucuteños, porque la vendieron, y se me ocurrió en estas preguntas después de hace tantos años, preguntar, oiga ¿dónde está el 10% de la plata que le correspondían en inversiones a mi región, cuando vendieron centrales eléctricas?, la contestación fue

que la enajenación accionaria que se realiza entre Órganos Estatales, no se ajusta al procedimiento previsto en el artículo 20226 del 95, ¿qué dice ese artículo?, que todo lo que usted venda, como eso que aquí nos traen, que van a vender Isagén, dígame esto, y nos dicen, oiga, y le venden entonces a los antioqueños, o los que estén por ahí en la empresa que van a vender, o a nosotros no lo vendieron, había acuerdo de eso, que nos entregaban el 10% además porque la ley obligaba a eso, que tienen que entregarle cuando venden la empresa del Estado, no cambia el servicio, supuestamente es para mejorarla, le entregan el 10% de la venta a la región, de áreas de influencia, aquí tenemos, no nos dieron nunca ni un peso, porque cuando lo venden entre el Estado, aquí se lo vendieron a las Empresas Públicas de Medellín, terminamos sin el 10%, el Estado se coge todo, mire la trampa que tienen, entonces, le avisamos a la gente, al país, que además es desequilibrado porque ¿qué región va a querer que le vendan su empresa pública, a una empresa pública de otra región, como las Empresas Públicas de Medellín o ETB, cuando no le van a entregar el 10%, o sea, termina perdiendo, pero el Estado sí se la recoge toda, y nos cogieron el 10% que le correspondía, que se comprometieron, esto no lo sabe ni siquiera mi región, no lo sabía el anterior Gerente, porque lo llamé a contarle ¿usted sabía que nunca nos dieron la plata?, pero si había acuerdos, pero si eso tiene que haber 10%, le dije no, ahí lo tengo por escrito, ahí está el documento, eso hacen, así engañan además a las regiones, cuando le venden las entidades públicas, le suben las tarifas, le prometen que le van a entregar obras de infraestructura e inversión a la región, el 10% del valor, mentiras, falso, aquí está la prueba, en la nuestra, vamos a hablar de la energía un poquito, nosotros ya lo habíamos anunciado antes, cómo debe y hacerse grandes inversiones, y esto es para el Ministerio de Minas, ¿cómo bajan los precios?, como todo lo tenemos soportado en la generación de la hidráulica, la térmica, pero la solar y la eólica, no estamos haciendo gran inversión.

En la anterior sesión el Ministro nos contaba que por primera vez realmente se están haciendo inversiones en ello, pero aquí quiero contarles para que vean la diferencia, hay un agente generador de pequeña escala en Santander, dentro de todos los derechos de petición que preguntamos, y que a duras penas la señora Superintendente tuvo a bien trasladar, y aquí muestra como ejemplo en Santander, en un solo sector, después contaré al final, porque esto es un derecho que tienen los colombianos, escoger su comercializador, y no se lo dicen, abusando de la gente como les vengán, porque supuestamente es un único operador, aquí utilizaron a estos señores que utilizan otro tipo de energía, que implementan otro tipo de energía, qué es la fotovoltaica, y en la diferencia al costo es grandísimo, por eso una de las cosas que le decimos a este Ministerio y al país, es que nosotros nunca le vamos a aliviar el bolsillo a los ciudadanos, si nosotros no empezamos a mirar otro tipo de energía, para otro tipo de generadores de energía que sea más amigable, además al medio

ambiente, pero que son menos costos, y eso no se está haciendo.

¿Por qué?, por el negocio, y fuera de eso, si logran y lo hacen por la eólica, o la fotovoltaica, o cualquier otra, que se pueda hacer, solar, pues ellos, aquí como no ajustan, porque la CREG (Comisión de Regulación de Energía y Gas), tampoco sirve para nada, entonces seguramente terminará con la mismas tarifas de los otros, para generarle utilidad a los privados, que es lo que viene viendo uno, o sea, a pesar de que se toman mecanismos para ahorrar energía, lo que hace para ahorrar en la factura, te seguimos subiendo las tarifas de los ciudadanos, vamos a esto, que es de los puntos que nosotros creemos es más importante, el negocio de los medidores de energía en el país, de este debate queremos que salgan unas propuestas, y que esta Comisión Segunda, le vamos a pedir a los compañeros que nos la firmen de todos los partidos, y es, que con base en que esto es parte de la operación, no es posible que se lo sigan cobrando a los ciudadanos, en las anteriores reuniones de la CREG mismo decía, es que eso no está ni dentro de la factura, ni dentro de la tarifa, que nosotros creamos en la fórmula, eso es algo externo que lo están haciendo, porque le corresponde unos costos a la empresa, pero no está aquí, pero miren esto, lo que deviene, el ventajoso negocio, vamos a contarle a la gente lo de los medidores, esto lo vemos todos los días, la gente en las calles, llegan a su casa, le quitan un medidor, ni le preguntan, lo ponen a firmar, se llevan el medidor, y le llegan con otro nuevo y zácate, seiscientos mil, quinientos mil, cuatrocientos mil pesos, y lo paga el dueño de la casa, nadie le dice si lo revisaron, si lo calibraron, absolutamente nada, pero le vamos a contar lo monstruoso de esto en el volumen, sin que nadie haga nada, señora Superintendente, sin que nadie haga nada, debería darle vergüenza y renunciar, en Colombia se usan varios tipos de medidores, que generalmente tienen diferentes marcas, precios, tipos, y son las comercializadoras las que generalmente tienen en la etapa productiva de esta cadena de la energía, que dice, y la mostrábamos en la sesión pasada cómo tenía generación, transportador, comercializador, distribuidor, un montón de cosas, que si le redujéramos, seguramente le bajaríamos la tarifa a la gente, que unos ganan el 40%, otros el 30%, otros el 17%, en fin, tiene la gente unos medidores que son monofásicos, bifásicos y trifásicos, esos medidores monofásicos bifilares, son medidores que usan en las casas de la gente más humilde, que los usan, porque también la gente seguramente no tiene los recursos suficientes, entonces, cuando se lo quitan le cambian es ese, pero ya lo daño, lo dañino que puede ser ese medidor monofásico, resulta que ellos sí tienen, si se le ocurrió a esa persona humilde, de pronto, en climas cálidos, le regaló un hijo, colocar un aire acondicionado, eso se le dispara, ellos no le ponen el otro a la gente más humilde, que es la gran mayoría de este país, un porcentaje muy grande superior al 50%, 60% tiene los monofásicos, esos monofásicos no les sirven, solo si acaso, para los bombillitos, la estufa tiene que ser la más elemental,

para que no se le disparen, se les dispare los tacos de la energía, o sea, el daño que le están haciendo con estos medidores a la gente, ni siquiera dándole los bifásicos para que tengan la oportunidad de tener otro tipo de elementos, cómo es posible, y muy posible, que ejemplo, en los propios monofásico en muchas ocasiones se le dispare a la gente, que la Superintendencia vea el 80% de eso, y verificar cómo hacen para que a la gente más humilde le siga costando lo mismo que el monofásico, pero que le den unos medidores que les sirvan de verdad, para otro tipo de elementos eléctricos que hoy no se están dando, especialmente el 80% de este país tiene este tipo de elementos, del uno, dos y tres, y les voy a poner un ejemplo, en el campo, es muy normal que alguien en el campo pueda tener una motobomba, pues una motobomba difícilmente puede resistir un medidor monofásico, puede resistir una motobomba, cosas como esas, generan, cuando no hay vigilancia dentro de una Política Pública, por eso lo importante de la Política Pública, donde yo digo que esta Superintendencia, ni siquiera está escrita realmente.

Un Ministerio que tenga Política Pública, como aquí en el caso, no está ni siquiera escrita al Ministerio de Minas y Energía, rueda suelta, se creen emperadores, unas ruedas sueltas, y ahora les voy a contar, y así como no le ponen el medidor que le corresponde a la gente, que es el monofásico, por supuesto es el más económico, y seguramente por eso lo hacen para que la gente no se alboroten más cuando le cambian eso, pero no saben el daño que le hacen cuando no le conectan el que corresponde a los hogares normales, que tienen más capacidad, ya yéndose al 4, 5, 6, ellos necesitan solo es bifásico trifilar, o sea, donde le sirven para aire acondicionado, para equipos mucho más sofisticados, son más costosos, les instalan es el de las empresas, porque es más costoso, cómo saben que lo pueden pagar, le instalan el de las empresas, que ellos no lo necesitan, porque necesitan es para sus hogares, y aquí no hay nadie que vigile eso, aquí no hay nadie que supervise nada de eso, aquí no hay nadie que le ponga atención, aquí no existe la Superintendencia, no existe, aquí no hay Superintendente, aquí debieran llamarle Superempresa, no Superintendente.

Pongamos esta presentación donde muestro el negocio del costo de los medidores, no solo es lo que cuesta el medidor, mire lo que le cobran a la gente, en el monofásico lo que cuesta, ahí está, más o menos ochenta y cinco mil pesos, el bifásico doscientos veintitrés mil peso, el trifásico trecientos veintiséis mil peso, esto mostrando solo una empresa, en otras empresas suben, o bajan, o cambian los precios, pero esto es una empresa, trecientos noventa y seis mil, y los de bidirección cuatrocientos veinte, pero mire, cuando a usted le quitan el medidor, cuándo se lo van a volver a poner, o se lo llevan, le cobran revisión, calibración, instalación, sellado, entonces, el de ocho mil quinientos, mire el negocito, le cobran doscientos un mil, aquí no hay nadie quien defienda a la gente, doctor Vergara, nadie, deberían darles vergüenza ocupando un puesto en el que no

cumplen su labor de vigilancia, control, y cuidando el bolsillo de los ciudadanos, y que las funciones cumplan no una labor solo de lucro, miren el bifásico, arranca en doscientos veintitrés, cuando va la revisión, la calibración, la instalación, va el sellado, ya van cuatrocientos doce mil, ahí lo ven en la presentación, cuando usted va al trifásico que vale trescientos noventa y seis mil, esto es una sola empresa, y le cobra la revisión, la calibración, la instalación, el sellado, ya va en seiscientos sesenta y tres mil, y llegamos a empresas, mire aquí esta, ah es Colombia, aquí pongo este ejemplo, una sola, y le pongo otra, esta llega a cobrar hasta un millón de pesos, a la gente le quitan el medidor, señor, creo que hay dudas con su medidor, ¿de quién es eso de la operación?, ¿a quién es el que le interesa la medición?, a la empresa, ah no, le llegan a su casa, y le dicen señor, señora de Oca, nosotros creemos que su medidor está malo, no, pero el mío está perfecto, no, nos lo llevamos, le cobran un promedio general de la cosa, puede usted no estar, o estar, y cuando le llevan el medidor, si es que no se lo cambian, le cobran todo eso, y si se lo cambian, el precio, porque además cuando se lo llevan, le cobran todas esas cosas, no el costo del medidor, pero generalmente lo cambian, y le vamos a mostrar cómo.

**Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:**

Apreciado Alejandro Carlos, se le ha cumplido 30 minutos, pero yo le voy a dar más tiempito, para que después, pueda contestar el Gobierno con el mismo tiempo, entonces le doy 15 minutos más.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Presidente.

**Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:**

O, como usted le gusta por bloques, cuando usted considere, si quiere finalice, y si tiene más material, continúa en el siguiente bloque, si usted así lo considera.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Vale Presidente, está bien.

**Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:**

Culmine entonces, claro.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Entonces, ¿qué es lo que usted puede estar viendo?, el abuso absoluto de las empresas con el ciudadano, con el ciudadano de manera permanente y constante, le quitan el medidor a la gente, solo por quitarlo,

después le cobran la revisión, la calificación, la mano de obra, el sellado, si usted es afortunado, si es como pasa en Colombia, se lo cambian, y oiga ¿dónde está el control?, y la supervisión y la vigilancia, para que estos señores de las empresas comercializadoras no abusen de la gente, doctora Oca, cómo hacemos para que no abusen de la gente, cómo hacemos para que de verdad exista la Superintendencia de Servicios Públicos, cómo hacemos para que la gente no sienta qué es sentarse a ganarse un sueldo, y a ser inoperante para afectar al ciudadano de a pie, esto le pega a millones y millones de colombianos, esto no son tres, no son cuatro, y les voy a mostrar acá, miren solo este ejemplo, de los señores de Emcali (Empresas Municipales de Cali).

Solo este ejemplo Presidente, solo este ejemplo, esto todo está soportado con documentación, nada, no tiene soportes, estos señores nos contestan, ¿cuántos cambios de contadores o medidores ha presentado usted por parte de su empresa?, porque lo traslada a ella, era para la Súper, después voy a hablar de eso, se han sometido 3.076 medidores a revisión desde el 2015 a la fecha, y abro este, miren lo que dice acá, ¿cuántos cambios tuvieron? miren esa presentación, setenta y siete mil cambiaron, ¿cuántos revisaron?, tres mil, multipliquen el negocio de estos señores, parte de su operación, encontraron otro negocio, cambiándole los contadores a la gente, como les dije en el anterior debate, el negocio de las reconexiones, ahora les estoy contando el negocio de los medidores, el negocio que hacen a la gente cortándole, pobre que no paga, y lo que le cobran hasta cincuenta y ocho mil pesos por reconectarlo, y ahora este, que les estoy mostrando, es el negocio, del cambio de los contadores a la gente y ni se los revisan, mire que le preguntan, ¿cuánto revisa?, no, revisamos tres mil, y ¿cuántos cambió?, setenta y siete mil, oiga, y no merecía ni siquiera la revisión, o sea, ¿se los cambió a la gente?, multipliquen eso por cuatrocientos, por quinientos, por seiscientos, hasta por un millón, como demostré que cobran por esto, setenta y siete mil por millón, setenta y siete mil millones, si fuera quinientos mil, treinta y cinco, cuarenta y cinco mil millones, solo esto a la gente, a las de pie, sin que nadie los defienda, Superintendente, cumpla su labor o renuncie, esto es injusto con la gente, una sola empresa, setenta y siete mil, solo un ejemplo, pero les podría traer los de cada región de ustedes, para que vean lo que hacen con la gente, no es suficiente con cobrarle una factura exorbitante, que les montemos un montón de tasas y contribuciones, que sea injusta la ponderación que tienen y nadie los vigile, no, montaron otro negocio, reconexiones y medidores, ahora multipliquen por las empresas, ¿ya les conté cuántas hay no?

Esta es solo una, ah no, pero como hacen fiesta, aquí nadie vigila, nadie controla, nadie, no, ¿pero qué van a comprar?, ¿qué van a controlar?, si es que tenemos el Fondo Empresarial, acaben la empresa, nosotros respondemos, y después la vendemos, qué lindo, y después la revendemos, quiebren esto, se la damos a uno, la quebraron, le metemos ocho billones,

y después la vendemos, divino el negocio, y ¿dónde está para vigilar esos procesos la Contraloría?, por eso hay que traer aquí a la Contraloría, a la Fiscalía, y a la Procuraduría, porque, es que aquí no es justo que nadie responda, sino el ciudadano de a pie con la factura, ay divino, y los bandidos son otros, no, las omisiones generan estos errores grandes de los miles y miles de negocios que hay en este país, y preciso no se van para las públicas, no, casi siempre se van para puras privadas, puras multinacionales, Presidente, si quiere, ¿puedo parar aquí, y continuar si usted a bien tiene?

**Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:**

Claro que sí apreciado Alejandro Carlos Chacón, tiene el uso de la palabra, la doctora Natasha Avendaño, Superintendente de Servicios Públicos, hasta por 40 minutos.

**Hace uso de la palabra la Superintendente de Servicios Públicos, doctora Natasha Avendaño García:**

Muchas gracias Presidente, yo voy a hablar solamente de los temas que le competen a la Superintendencia, creo que hay temas del señor Ministro, que está conectado, o el señor Viceministro y de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, entonces, esos los voy a dejar efectivamente, para que ellos desde la conexión lo hagan, ¿me ayudan con la presentación, por favor?

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Presidente, le pido que el mismo tiempo que use, lo pueda usar el Gobierno, pero no más, por favor.

**Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:**

40 minutos exacto, a las 12 en punto.

**Hace uso de la palabra la Superintendente de Servicios Públicos, doctora Natasha Avendaño García:**

Vamos a la diapositiva 21 por favor, estoy avanzando a donde quedamos en la presentación, pero entonces antes de ir a la parte de las acciones de control, quería responder algunas de las inquietudes del Representante Chacón, acerca del Fondo Empresarial, está ahí, o si me hace el favor y pasa las últimas cuatro diapositivas, ya le digo el número, a la que dice Fondo Empresarial, esas, gracias, efectivamente el Fondo Empresarial de la Superintendencia de Servicios Públicos, fue creado con el fin de ser el fondo que puede apoyar a las empresas en toma de posesión, con el fin último, de garantizar la Prestación de los Servicios Públicos Domiciliarios en el país, cuando hay una toma de posesión por parte de la Superintendencia, es porque es el último recurso, del cual tiene como obligación el Estado colombiano, dar la garantía a la prestación de los servicios públicos a todos

los ciudadanos, y cuando se ejerce una medida de toma de posesión, es porque ya debió haber pasado todo el trámite de inspección, vigilancia y control, debieron haberse hecho las sanciones requeridas y necesarias para tratar de evitar tomar posesión, pero cuando es imposible, y se sigue presentando la afectación de los servicios públicos, y se pone en inminencia el corte de los servicios públicos, como sucedió en la costa Caribe. Pues el Estado a través de la Superintendencia de Servicios Públicos, toma posesión de ella, la toma de posesión lo que implica es que se nombra un agente especial, que es un auxiliar de la justicia, no es un funcionario de la Superintendencia de Servicios Públicos, no responde a las órdenes de la Superintendencia de Servicios Públicos, funge como un auxiliar de la justicia y eso está establecido, tanto en la Ley 142, como en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, que son las normas que regulan la toma de posesión, y efectivamente, solo a través del Fondo Empresarial de la Superintendencia, se pueden financiar la operación, no solamente para garantizar la prestación de los servicios públicos, sino para garantizar, que se alcanzan esquemas de solución de largo plazo, para que los usuarios de servicios públicos en la zona que sea en el país, del servicio público que sea, no vean afectada esa prestación, adicionalmente, y esto creo que es muy importante, durante la situación de Covid, mediante uno de los Decretos Presidenciales de la emergencia, se estableció que se podía apoyar a las empresas que fueran mayoritariamente públicas, y que no estuvieran en toma de posesión, de los cuales realmente solo se hizo un apoyo a una empresa de servicios públicos durante el año pasado, por una solicitud expresa que estaban a punto de no poder prestar el servicio público de energía, entonces, si quiere pasa a la siguiente del Fondo Empresarial, y aquí vemos, como más, y aquí hay solamente algunas, y están solamente las del servicio público de energía, porque son muchas más las empresas, que han sido beneficiadas por apoyos, por préstamos, por más de seis billones de pesos del Fondo Empresarial, a las empresas de servicios públicos en toma de posesión, en Cartago, Electricaribe, en Cali, la empresa de energía que hoy en día funciona como su empresa, en San Andrés y Providencia, Electrolima, Termocandelaria, se ven a muchas empresas, que desde la existencia del Fondo Empresarial, han recibido apoyos por más de seis billones de pesos para garantizar el funcionamiento, y la prestación del servicio público de energía eléctrica, en este caso, solamente estamos hablando del servicio público de energía, estos son préstamos, préstamos que hace el Fondo Empresarial a las empresas de servicio público, y que dependiendo del esquema de solución de largo plazo que se adopte por parte de las empresas de servicio público, esos préstamos deben ser pagados de regreso al Fondo Empresarial, el Fondo Empresarial solamente hasta el momento de la ley del Plan Nacional de Desarrollo, tenía dos fuentes de financiación, uno, los excedentes del presupuesto de las Comisiones de Regulación, es decir, lo que no

se ejecutara año a año, por parte de las Comisiones de Regulación, o por parte de la Superintendencia, eso normalmente no son recursos muy cuantiosos, porque son presupuestos que se hacen con base en las necesidades, que es con base en lo que se cobra la contribución a los vigilados, en el caso de las Comisiones de Regulación de Agua Potable, y Saneamiento Básico de Energía y Gas, de sus actividades, de sus regulados, y la otra fuente de financiación, hasta antes del Plan Nacional de Desarrollo, eran las multas, o son las multas, las multas que se imponen a las empresas de servicios públicos, como lo vimos en el debate anterior, por incumplimiento en la regulación, por fallas en la prestación del servicio, por falta de garantía adecuada a la prestación de los servicios públicos, esas eran las únicas dos fuentes de financiación, es decir, se creó un Fondo Empresarial en su momento, que se ha venido manteniendo a lo largo de todos estos años, con el objetivo de garantizar los recursos, para garantizar la prestación de los servicios públicos domiciliarios, en el caso de las empresas en toma de posesión, sin una fuente estable de recursos, que permitiera tener una mayor inversión, una mayor contundencia, a la hora de poder solucionar los problemas de prestación de los servicios públicos en el país, es por eso que, cuando se tomó en el Plan Nacional de Desarrollo, se tomaron las decisiones, de generar una solución estructural para garantizar y salvaguardar el servicio público de energía eléctrica en la costa Caribe, en vista de la toma de posesión que ya llevaba 2 años en curso, y que lo que se necesitaba era, consciente el Gobierno nacional, era poder sacar una solución estructural, escindir la empresa, poder asegurarse, asegurar el pago del pasivo pensional, de los más de 3.000 pensionados de Electricaribe, en ese momento, en ese mismo, el Plan Nacional de Desarrollo, fue aprobado por este Congreso de la República, la sobretasa de cuatro pesos por kilovatio, a los estratos 4, 5 y 6, y los usuarios industriales y comerciales, que como bien lo mencionó, el señor Representante Chacón, esa sobretasa fue declarada inconstitucional por parte de la Corte, y desde el 5, de la Corte Constitucional, y desde el 5 de diciembre del año 2020, no se cobra, y lo que realmente se alcanzó a recaudar, por concepto de la sobretasa, fueron doscientos veintidós mil millones de pesos, no se recaudó un peso más, porque hasta el 5 de diciembre, que fue el día que salió la sentencia, se suspendió por parte de las empresas públicas el recaudo de dicha sobretasa, sobretasa que vale la pena mencionar, cuyo objetivo era ir a fortalecer el Fondo Empresarial, para poder poner recursos a disposición de las empresas en toma de posesión, relacionadas con el servicio de energía eléctrica en el país, que en su momento eran Electricaribe en Cartago, que ya no está en toma de posesión, porque ya fue devuelta al municipio, y la que sigue existiendo en este momento, en toma de posesión, en proceso de liquidación Electroluma.

Quería entonces aclarar eso acerca de las sobretasas, a cerca de los recursos que el Fondo Empresarial tiene, el Fondo Empresarial no recibe recursos, sino es que en el caso particular como lo aclaré, en la sesión de este debate, en la primera sesión de este debate anterior, los recursos que por las misma Ley del Plan, debe garantizar el Estado colombiano para el pago de las mesadas pensionales de los empleados o de los pensionados de Electricaribe, y que este año ascendían o ascienden a ciento treinta y tres mil millones de pesos, que es el compromiso que el Gobierno nacional asumió, con los pensionados de la costa Caribe al asumir el pago de esas pensiones, de resto no hay recursos del Presupuesto Nacional, del Presupuesto General de la Nación en la Superintendencia de Servicios Públicos, y mucho menos, en el Fondo Empresarial, nos devolvemos por favor a la diapositiva 21, muchas gracias, ahora para cerrar el caso, el tema de Electricaribe, en la otra preocupación que manifestaba el Representante Chacón, y es ¿qué hizo la Superintendencia?, y voy a hablar por lo que hizo la Superintendencia, no por lo que hemos hecho, de que ya todos conocen durante estos dos años largos, con el fin de poder garantizar la prestación del servicio público domiciliario de energía eléctrica, más de diez millones de colombianos, entre el 2005 y el 2021 se abrían 60 investigaciones, mucho antes incluso, de que se diera la toma de posesión, si quiere déjelo ahí, ahorita lo movemos, gracias, 60 investigaciones, se impusieron sanciones por más de diez mil millones de pesos a Electricaribe, cuando aún estaba en proceso, antes de estar en toma de posición, y posteriormente, una vez en toma de posesión también se le notificaron varias sanciones.

Pero si lo que quiere saber el Representante es ¿qué acciones como Gobierno nacional se interpusieron, para lograr que esos recursos que se invirtieron, y que se siguen garantizando por parte del Gobierno nacional, y que se tuvieron que garantizar, no solamente para las inversiones, sino para el pago de energía eléctrica, mientras Electricaribe como tal era el prestador del servicio público?, en su momento, hubo una contrademanda presentada por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, que es la Entidad encargada de defender al Estado colombiano en el caso de las controversias internacionales, como fue la demanda que en el mes de marzo fue anunciada, que perdió Naturgy, que eran los anteriores dueños de Electricaribe, el Estado colombiano interpuso una contrademanda, esa contrademanda creo que fue negada por el Tribunal Internacional, pero a quien le corresponde hacer esas acciones de defensa del Estado colombiano, porque es que esto, trascendió la operación del servicio de energía eléctrica, nosotros garantizamos que se diera la prestación, que no se apagara la costa durante los cuatro años, casi 4 años de intervención, con usuarios a cargo para la prestación del servicio, y ¿quién hace esa defensa?, y ¿quién hace esas

demandas para defender los derechos de los colombianos?, es la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, como desde siempre en este proceso se manejó para garantizar que como sucedió en marzo, tuvimos la buena noticia, y el éxito de que a Naturgy, no le habían sido aceptadas ninguna de sus pretensiones, entonces, hay un número que quedó el año, el debate pasado, perdón, en duda, yo quería aclararlo aquí, antes de entrar en materia de las acciones de control, y es el número de usuarios que hay en el SUI reportados, ¿si podemos por favor pasar?, ahí, gracias, y ¿si lo puede poner en modo presentación, es que no se ve bien, bueno, me va a tocar mirarlo desde acá, porque no se ve, no es que no se ve nada, no, pues tranquilo Representante, que yo lo tengo acá, solamente me falta es poderla abrir bien, efectivamente el Representante, había mencionado la preocupación de que habían caído los usuarios del servicio de energía eléctrica, según el último valor que se consulta por el aplicativo: “O3”, está disponible para consulta al público, en el mes de abril de 2021, son 15.986.086 suscriptores en el cuadro que no se ve muy bien en la presentación, porque falta, ¿no sé si es un tema de que no se está proyectando adecuadamente?, se ve como a diciembre del año pasado, por la implementación de una resolución de reporte de la información, haya sido 14.125.000 suscriptores, pero, lo que reposa hoy a abril, acorde a este año, son casi 16 millones de suscriptores en el SUI (Sistema Único de Información).

Seguimos porfa, bueno, cuáles han sido las acciones de vigilancia, que desde la Superintendencia, y esto es para reforzar un poquito la información que manifestamos en la anterior respuesta en el debate de Control Político, hemos hecho acciones de vigilancia permanente, y de control en el marco tarifario, y esto ya lo habíamos mencionado, ¿cuáles eran esas acciones de vigilancia?, pero yo quiero pasar un poco a las acciones de control, que son las que demanda el Representante Chacón, que haya más contundencia, entonces, si podemos avanzar, esa, el panorama general, muchas gracias, en materia de aspectos comerciales, aquí lo que hicimos fue agrupar las actuaciones administrativas por las causales de incumplimiento, aspectos comerciales, aspectos técnicos, reporte al SUI, en materia de aspectos comerciales, incluyen todos los temas de facturación, los problemas tarifarios, los problemas de incumplimientos de la regulación, relacionados con las obligaciones que tienen las empresas de servicios públicos, de cumplir adecuadamente la lectura, la medición, la facturación, en aspectos técnicos, es obviamente aspectos de calidad en la prestación de los servicios públicos, que se viola la regulación, y los indicadores de calidad exigidos, por parte de las resoluciones de las Comisiones de Regulación, y habrá, y obviamente, hay muchas otras actuaciones administrativas, que en agregada, contienen sanciones por incumplimientos del reporte de Sistema Único de Información, y hay otras que son individuales. Vemos cómo en el año 2019, se impusieron sanciones por más de veintitrés

mil millones de pesos, de las cuales, cuatro mil doscientos, correspondían a aspectos comerciales, casi veinte mil, aspectos técnicos, y noventa y tres millones de pesos, por fallas de reporte al SUI, como lo mencioné, ahí, en las resoluciones de sanción se incluyen varias causales de investigación, y varios cargos, y en muchas ocasiones el reporte al SUI está presente, aquí está separado, porque son sanciones, dos actuaciones administrativas que fueron exclusivamente por problemas de reporte de información, en el 2020, más o menos, treinta mil cuatrocientos millones de pesos, perdón, por aspectos comerciales y técnicos, casi la mitad, por aspectos comerciales y casi técnicos, estas son sanciones que ya están ejecutoriadas, por parte de la Superintendencia de las Empresas de Servicios Públicos, y en lo que va de 2021, por aspectos comerciales, ciento nueve millones de pesos.

Es muy importante lo que dice efectivamente la nota, que de las 29 actuaciones administrativas, decididas en el 2019 por aspectos técnicos, 13 de esas, presentaban cargos por reporte al SUI, es decir, parte de nuestras investigaciones, también sancionan a las empresas, cuando tienen un reporte erróneo, porque efectivamente, con base en un reporte erróneo, no es posible ejercer una adecuada vigilancia y eso también le genera sanciones y amonestaciones a las empresas de servicios públicos, en este momento tenemos 22 actuaciones administrativas en curso, de las cuales 4 son por aspectos técnicos, 16 por aspectos comerciales, y dos por reportes al SUI, y quiero irme, si podemos pasar a la siguiente diapositiva por favor, gracias, a que vean un poco ya, empresa por empresa, Electricaribe, Codensa, Enertolima, Electrohuila, EPM (Empresas Públicas de Medellín), ENSA (Energía Eléctrica al área Noreste de la República de Panamá), estas son las empresas con los valores de sanciones más altos, y las causales del incumplimiento, y están ordenadas de mayor a menor, Electricaribe, casi cinco mil millones de pesos, respondiendo la pregunta del señor Representante, Codensa, más o menos mil setecientos millones de pesos, Enertolima, mil seiscientos, Electrohuila mil seiscientos, EPM mil seiscientos, ENSA mil millones de pesos, todos por incumplimiento en los indicadores de calidad, falla en la prestación del servicio, falla en la calidad en infraestructura eléctrica, es decir, por no garantizar una adecuada prestación de los servicios públicos, o de servicio público de energía eléctrica en el 2019 a los usuarios, seguimos porfa, en el 2020, tenemos por falla en la prestación del servicio, también Energía de Pereira, EPM, ERSA, EDEC, Enertolima, Cedenar, CENS, que es una de las cuales que el señor Representante ha mencionado, específicamente mil ciento seis millones de pesos, por falla en la prestación del servicio en el 2020, Dispac, ERSA, todos ellos con valores superiores a los mil millones de pesos, por falla en la prestación del servicio, por aspectos comerciales, preocupación fundamental del Representante Chacón, en cuanto a la no garantía de los derechos de los usuarios, en 2019 Electricaribe, mil setecientos millones

de pesos, Electrohuila, Isagén, Cedenar, Vatia, CEO, Dixel, todas por incumplimiento en materia comercial, y por no aplicar adecuadamente algunas.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Presidente, yo le pido moción de orden, es que eso es del debate pasado, que ella tuvo su oportunidad de contestar, lo estamos haciendo por bloques.

**Hace uso de la palabra la Superintendente de Servicios Públicos, doctora Natasha Avendaño García:**

No es del debate pasado, usted me está preguntando, ¿qué he hecho para defender a los usuarios? Representante.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Lo de los 12, lo de los 15 que yo no tengo el SUI, ¿será que lo actualizaron ahora?, porque yo también tengo pantallazos del SUI, o la falsedad es de algún lado, pero mía no es, porque yo tengo oficial los documentos, pero lo que le quiero decir es: reduzcámonos a lo que yo estoy ahorita en el debate, porque para ver, si no yo termino, y ella puede terminar su debate Presidente, con todo respeto, porque es qué...

**Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:**

Perfecto Representante, ya la doctora me dice que va a terminar, y por supuesto que usted tendrá el uso de la palabra para revertir, doctora Natasha, termine para también darle el uso de la palabra al doctor Diego Alejandro Ossa.

**Hace uso de la palabra la Superintendente de Servicios Públicos, doctora Natasha Avendaño García:**

No estoy hablando de tarifas Representante, estoy hablando de las sanciones, de las sanciones, ¿seguimos por favor?

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Las sanciones fue el debate pasado, que no contestó, y lo que yo tengo escrito, o sea, las sanciones fueron en el debate pasado.

**Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:**

Doctor Alejandro, dejemos terminar a la doctora Natasha, y usted tendrá el uso de la palabra para cualquier acotación.

**Hace uso de la palabra la Superintendente de Servicios Públicos, doctora Natasha Avendaño García:**

¿Podemos volver a la presentación por favor?

**Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:**

Perdona doctora Natasha, un segundito, que yo estoy hablando como Presidente de la Comisión, ruego, que mantengamos la compostura en este debate, se les están dando las garantías, tanto al citante como a los citados, el citado tiene todo el derecho a manifestar que no se le está respondiendo con precisión cada uno de sus cuestionamientos, y por eso usted tiene el uso de la palabra, para seguir complementando sus respuestas, adelante.

**Hace uso de la palabra la Superintendente de Servicios Públicos, doctora Natasha Avendaño García:**

¿Podemos pasar a la 2, a la siguiente por favor?, que habla de los servicios complementarios de conexión, muchas gracias.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Presidente, moción de orden, moción de orden.

**Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:**

Moción de orden, tiene el uso de la palabra doctor Alejandro Chacón.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Lo estamos haciendo por bloque, como su señoría me dijo, como el anterior, precisamente para que ya pueda absolver los interrogantes, o lo que yo le estoy cuestionando, entonces, yo tengo unos temas que acabé de tocar, yo entiendo que la negligencia o la incompetencia de la Superintendencia no le da sino para dos semanas después tener las respuestas, perfecto, pero es que eso no es lo que yo estoy tocando en este tema, ¿si quieren nos devolvemos?, y yo empiezo entonces a hablarle sobre el mismo tema, que hablé en la anterior, para cuestionarle lo que ella está diciendo, pero lo que pasa es que hay temas que yo no los he tocado aquí, y se me devolvió al debate pasado, porque no pudo contestarlos en el anterior, solo lo que yo estoy preguntando, debe ser objeto de este debate para hacerlo por bloque Presidente, eso es lo único que estoy pidiendo, por favor.

**Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:**

Estoy de acuerdo con usted doctor Alejandro, por eso tiene el uso de la palabra doctora Natasha Avendaño, para que culmine su intervención, contestando las inquietudes del doctor, del citante.

**Hace uso de la palabra la Superintendente de Servicios Públicos, doctora Natasha Avendaño García:**

Gracias Presidente, en cuanto al tema de reconexiones y suspensiones aquí.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

¿Reconexiones Presidente?, con todo respeto, fue del debate pasado, ahorita estamos hablando de medidores, es que la señora se confundió.

**Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:**

Doctor Alejandro.

**Hace uso de la palabra la Superintendente de Servicios Públicos, doctora Natasha Avendaño García:**

Eso hace parte, ¿me deja terminar este pedazo?

**Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:**

Doctor Alejandro, pero solicite el uso de la palabra, yo se la doy, cada vez que usted requiera una moción de orden, con el mayor de los gustos, porque eso está en la Ley Quinta, tiene usted el uso de la palabra doctor Alejandro para la moción de orden.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Gracias Presidente, le pido disculpas, pero es que se molesta uno, porque sigue en lo mismo, o sea, reconexiones fue debate pasado, ahorita estamos hablando de medidores, yo creo que es que, no se ubica ni siquiera en lo que se le pregunta, ahora, si ella lo que quiere, es que nosotros le hagamos unas preguntas en este debate, y vengamos en dos semanas para ver si encuentra la información, pues perfecto, podemos concluir que pueda hacer el debate, pero yo hoy no estoy hablando de reconexiones, eso fue el debate pasado, en el que la señora no fue capaz de contestar, o está contestando hoy lo del debate pasado, y eso ya tuvo su espacio para contestar, hoy le estoy hablando sí es de temas de esos de contadores, no estoy hablando de reconexiones.

**Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:**

Le solicito respetuosamente a la doctora Avendaño, que se riña a las preguntas del doctor Alejandro Carlos Chacón, citante y ponente.

**Hace uso de la palabra la Superintendente de Servicios Públicos, doctora Natasha Avendaño García:**

Bueno Representante, gracias Presidente, entonces, como la pregunta particular de medidores, aquí hay dos cosas y es muy importante, la primera, en materia de medidores de información, que el Representante presentó en su intervención, es de una empresa que presta el servicio al mercado no regulado es decir, no le vende servicios al mercado

regulado, no le vende medidores al mercado regulado, pero esto lo sé fundamentalmente por información de quien es la empresa, a pesar de que no es una empresa vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos, porque no presta un servicio público domiciliario, y las únicas empresas vigiladas por la empresa, por la Superintendencia de Servicios Públicos, son las empresas que prestan servicios públicos domiciliarios, esa empresa que usted mencionó en su presentación, le vende además medidores solamente al mercado no regulado, no le vende medidores al mercado regulado, es decir, a los grandes consumidores de energía, eso es importante aclararlo, porque no tiene mucho sentido que esté en el ambiente que hay una empresa, que además de no ser vigilada por la Superintendencia, no le presta el servicio, no le vende medidores a las empresas, a los usuarios del mercado regulado que son todos los usuarios residenciales; de otro lado, en materia de la vigilancia, de los precios de los medidores, y por qué es importante hablar del costo de las reconexiones y las suspensiones, estos son, y no voy a hacer referencia exactamente a lo que está en la pantalla, pero esos son lo que regulatoriamente pueden cobrar las empresas, tanto el comercializador puro, como el comercializador distribuidor, en materia de lo relacionado con los equipos de medida, yo aquí Presidente, concluyo mi intervención, los medidores, las empresas de servicios públicos, tienen que garantizarle, porque es lo que establece la Ley 142 a los usuarios, que son medidos adecuadamente, con un equipo de medida que esté totalmente calibrado, y que efectivamente se le debe cobrar al usuario, el valor de la medida, no el valor del promedio, no el valor del consumo estimado, sino lo que efectivamente dice el medidor, y es la obligación de las empresas de servicios públicos, facturarle a los usuarios lo que consumieron, no lo que ellos estimen de funcionamiento, y que es el derecho del usuario de exigir, que eso sea así, cuando no se le está cobrando adecuadamente, o cuando ven que no están teniendo un servicio por un cobro adecuado.

Yo aquí le pediría Presidente, que el Director de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, pueda hablar en detalle, de la regulación que existe acerca de los aparatos de medida, y que en el caso de los problemas de competencia, o de las inquietudes acerca de los problemas de los precios, sea citado, o requerida la Superintendencia de Industria y Comercio, quien es competente en ese sentido para el precio de los medidores, muchas gracias Presidente.

**Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:**

Doctor Alejandro Carlos Chacón, continúe con el uso, no me han solicitado el uso de la palabra.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Pero si ellos no piden la palabra.

**Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:**

Correcto, yo ya les he solicitado, que si quieren intervenir, lo manifiesten, lastimosamente no han manifestado el uso de la palabra en este momento, entonces, tiene el uso de la palabra, doctor Alejandro Carlos.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Gracias Presidente, bueno, lo primero que quiero aclarar a la opinión pública es que como lo he manifestado, la información que yo tengo es oficial, que puedo corroborar en cualquier momento, y puedo poner la que haya cualquier duda, en las páginas de nuestra Comisión, para soportar lo que yo estoy hablando, cuando yo soporté que no estaban más de dos millones de suscriptores, eso lo tenía en el CIU (Clasificación Industrial Internacional Uniforme de Todas las Actividades Económicas), y lo tengo en pantallazos, que ahora aparezcan en abril, entonces, ahora dieciséis millones, cuando en la anterior no se dio respuesta a lo mismo, pues es una circunstancia que habrá que revisar, porque, pero el lapso del tiempo que yo tengo en el CIU de la información al 2020, no existían de 15, pasamos a casi doce millones de suscriptores, o esa es la información tardía que tenía el sistema de información, Presidente.

Sobre las demandas que yo le dije que, ¿qué se estaba haciendo para recuperar los recursos?, la cifra que la doctora Natasha colocó allí, que era lo que llevaba el fondo, ¿no sé si es a partir de lo del plan?, que es lo que entendí yo, pero lo que yo tengo soportado en documentación de ella misma, que puedo, muéstramela aquí por favor, aquí tengo el documento, solo yo la tengo soportada en la documentación que tengo acá, y va así, ocho billones de pesos, entre los créditos y la plata que le dieron precisamente el banco, solo el fondo, yo lo tengo soportado y documentado, no es la cifra de seis que ella viene y entrega acá, que supuestamente le apoyo, o por lo menos la que soporta en su respuesta, yo la tengo acá, no nos dijeron otra mentira más doctor Vergara, yo no recuerdo que nos hayan dicho que todos los colombianos, íbamos a pagar las cuotas pensionales de lo que no pagaron en Electrocaribe, o los soportes pensionales, eso no nos dijeron a nosotros aquí en el Congreso, que hoy dice la doctora Natasha, que fue para los que hicimos al parecer la sobretasa a todos los colombianos en la tarifa, para pagar supuestamente lo que debiera pagar el Estado, o la empresa debió pagar oportunamente a sus asalariados, a sus trabajadores, en los pensionados, gravísimo, más grave aún, que lo que hemos denunciado nosotros aquí, continúo Presidente, en la misma proporción, y recuerdo, quiero solo hacer una pregunta, porque no entendí, ¿que la doctora Natasha no vigila lo que puedan hacer las empresas con los contadores?, entendí, no, solamente quisiera esa pregunta, que la doctora Natasha no sé si me la resuelva, no sé si entendí bien, Presidente.

**Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:**

Me repite doctor.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Quisiera hacerle una pregunta, de pronto no entendí, creo que entendí, puedo confundirme para poder continuar, ¿que la doctora Natasha o la Superintendencia, no tiene funciones frente al ejercicio de lo que se hace con los medidores en Colombia?

**Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:**

Le puede contestar la doctora Natasha si quiere, pero tratemos doctor Alejandro, por ser una pregunta puntual, la permitimos, pero para poder avanzar en el debate, usted avanza con su tiempo, y ella después le contesta todas las preguntas.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Gracias Presidente, es precisamente para poder avanzar en el discurso, porque es que eso cambia sustancialmente el caso.

**Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:**

Doctora Natasha, ¿si quiere contesta la pregunta?

**Hace uso de la palabra la Superintendente de Servicios Públicos, doctora Natasha Avendaño García:**

Gracias Presidente, a ver Representante, si la empresa se dedica solamente, y esto creo que es muy importante, gracias por hacer la pregunta para hacer claridad, si la empresa se dedica solamente a producir medidores, y a vender medidores de cualquier servicio público, no es un vigilado de la Superintendencia, el vigilado es la empresa de servicios públicos, que sí lo hace a través, directamente a la empresa a la instalación, pues obviamente tiene la obligación, de solamente trasladar el costo del medidor al usuario, como lo establece la regulación, si es una empresa, como por ejemplo, el caso de la que usted mencionó, que como le decía, es un generador, es un vigilado, pero ellos, y ahí la aclaración, no era que no se pudiera hacer nada con los medidores, es que ellos no le venden medidores al mercado regulado, que es donde están los usuarios residenciales, entonces, los medidores para el mercado no regulado de energía, son los grandes consumidores, son medidores con unas características muy distintas a los usuarios residenciales, y eso es importante mencionarlo, las otras empresas que produzcan medidores de energía eléctrica, y que no se dedican a prestar como tal, o a ser comercializador, o distribuidor de energía, que

sean empresas que solamente se dedican a producir medidores, no son empresas vigiladas, solamente si prestan alguno de los servicios, o alguna de las cadenas del servicio público de energía en este caso, pues obviamente son vigiladas, y están dentro del aspecto de la vigilancia de la Superintendencia.

**Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:**

Doctor Alejandro Carlos, tiene usted el uso de la palabra, ¿cuánto tiempo cree que necesita para terminar su intervención del debate?

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Presidente, yo creo, que ya sigo derecho, seguiré derecho.

**Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:**

¿Media hora?

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Yo creo, sí, sin problema, de pronto menos.

**Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:**

Perfecto, adelante.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Gracias Presidente, ya me quedó claro, aunque pensé que la doctora Natasha vigilaba a Emcali, a Centrales Eléctricas, pensé que vigilaba casi todas las empresas de servicios públicos del país, ellas todas, doctora Natasha, venden estos medidores, para que se entere la Superintendencia, otra cosa es que habrá, que ellos compraran los medidores a una distribuidora, pero cuando yo le pongo ahí también en el ejemplo, estoy colocando Emcali, pero aquí están las empresas públicas de Medellín, aquí están las empresas de ETB, aquí está Centrales Eléctricas, aquí están todos los comercializadores, doctora Natasha para que se entere, para que se entere usted, que esos señores son los que llevan los medidores a las casas, y son las que le cobran los medidores a las casas, y son las que le cobran la revisión, la calificación, la calibración, la instalación y el sellado, son esas empresas, las que usted vigila doctora Natasha, no le saque la curva aquí al tema, usted sabe que eso no es cierto, usted sabe que usted vigila estas empresas, que son las que se la llevan a la casa los ciudadanos, sigo Presidente, entonces, con el ejemplo, la doctora Natasha no me contestó, porque es que esto es fundamental, que es importante doctora Natasha, eso de que 77.000 medidores se le cambien a la gente, y solo 3.000 sean revisados, eso

es una obligación suya, a ver qué es lo que están haciendo estos señores, porque son las empresas de servicios públicos las que lo están haciendo, las que están facturando estas platas, y vendiendo estos contadores, no es la que los produce, ni la importadora, doctora Natasha, no, esa es, si esa no tiene, ese es un ejemplo de cómo los venden, pero si a eso lo venden, y esa no es regulada, ahí están las reguladas suyas, que yo antes con ese ejemplo, le conté cómo estas, con solo un ejemplo, cobraban hasta seiscientos noventa y seis mil, solo que hay unas que llegan a cobrar hasta un millón.

Pero doctora Natasha, usted sí debe ser responsable, o por lo menos debe vigilar el abuso de los cambios de los medidores, que una sola empresa, solo en el Valle, la empresa Emcali haya cambiado 77.000 contadores, ¿y que la Superintendencia ni siquiera aquí en este debate conteste?, oiga, qué irresponsabilidad doctora Natasha, con su labor y su función, Presidente, mire voy a contar sobre el gran negocio que viene, aquí puede contestar la CREG (Comisión de Regulación de Energía y Gas), especialmente, porque, parece que aquí de pronto se trasladan, y como si tampoco pudiera decir alguna afectación la doctora Natasha, y la Superintendencia qué puedan estar haciendo a través de resoluciones, la Resolución 472 de 2018, Resolución 404-83 de 2019, Resolución 131 de 2020, Resolución 219 de 2020, de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, miren esto, para que sepan los colombianos lo que viene, lo que se están inventando, ah, nos van a cambiar los medidores a todos, tienen proyectado cambiarnos a los medidores inteligentes, háganme el favor, ya les conté los que han cambiado, solo una empresa, ¿cambió 77.000 no?, y ya estos señores a través de resoluciones están implementando el cambio en Colombia gradualmente, de una infraestructura avanzada de medición, para todos los colombianos, ¿cuánto costará este?, el AMI (Asistencia Médica Inmediata), yo le llamo el nuevo negocio del sistema de medición avanzada, claro, y esto lo distribuyen, los otros los pondrán, entonces, a través de resoluciones, van a obligar a los colombianos a tener que cambiarlos, Presidente y compañeros, a través de resoluciones, están montando ese negocio del nuevo sistema, y se implementará obligatoriamente, seguramente, paulatinamente, pero dicen, que para la meta, para el 2030, el 75% ya debieran estar cambiados por puros medidores inteligentes, ¿quién paga eso?, ¿quién se pagó el inventico de la CREG?, adivinen, eso hay que averiguarlo, ¿quiénes son los dueñitos?, ¿quiénes son los dueños de este sistema?, ¿quién los está montando en Colombia?, cuáles son las 1, o 2, o 3 empresitas que ya están en esto, que van a cambiar, y acaba de anunciar aquí la doctora que no son 12 como pensábamos, porque ya estaban desaparecidos, aparecieron, ya van en 16 millones, multipliquen el nuevo negocio que se montaron, el nuevo sistema de medición avanzada, qué tal la resolucionecita, esto de la CREG, esto es bien grave, estos señores a punta de resoluciones,

crean unas obligaciones, establecen tarifas, suben o bajan, y además crean unas obligaciones, además de cambios de los sistemas de las mediciones, esto lo vamos a ahondar más, pero mire esto, que es mucho más importante sobre las mediciones.

Por eso con todo respeto señora Superintendente, si no son sus funciones o cree no tenerlas, es bueno que revise esto que está pasando, los laboratorios certificados para la revisión de los medidores, ¿sabe cuántos laboratorios existen en Colombia?, 13 laboratorios autorizados por la NAP (Punto de Conexión Nacional de las Redes de las Empresas), que es un organismo de acreditación de Colombia, mire todos los organismos que tenemos en esta vaina, esto es una empresa, pero por eso les digo, multipliquen con billones lo que está pasando aquí, solo 5, no corresponden a operadores de energía, quiere decir que entonces, estos 13 laboratorios autorizados para esa calibración cuando sacan los medidores de la gente, solo 5 no corresponden a los operadores, por eso le estoy diciendo señora Superintendente, todos son operadores, ¿cómo es posible que usted no pueda estar, o no deba estar al pie de lo que están haciendo estos señores?, y estos señores son Juez y parte, se llevan el medidor de la casa suya, imagínese, y le dicen el suyo apareció dañado, adivínese quién es el laboratorio autorizado, la misma empresa, es la que tiene el laboratorio para decirle que el suyo se dañó, esto es increíble, y por eso no pasa nada, por eso una sola empresa, una, no más de todas, las que existen, señora Superintendente, ha cambiado 77.000 medidores, pues cómo no, y fuera de eso no le revisa sino 3.000, divino, y aquí nadie dice nada, y casi que dice la doctora Natasha, que eso ni siquiera es competencia de ella, ¿entonces de quién?, Juez y parte, ¿dónde está la Superintendencia de Industria y Comercio?, para ver si aquí no hay también una competencia desleal, ellos mismos revisando los contadores de las calibraciones, entonces así los certificados, entonces usted tiene que ir solo a esa empresa, y la misma empresa que se le lleva a usted, la gran mayoría, que son operadores de las 13, 5 no lo son, quiere decir que 8, de esos mismos operadores comerciales, son los dueños de esos laboratorios, son los que determinan si está bien o mal, para pegarle el negocito del nuevo medidor.

Eso es lo que pasa en Colombia, esto no está bien, pero lo que es peor, es que los derechos de la gente no se lo dicen Superintendente, y eso por eso, unas normas vamos a traer aquí, y las vamos a firmar todos, para que en la Televisión Nacional Pública, en los espacios nacionales, la gente tenga el derecho de conocer, porque es que usted puede tener normas con derechos, pero no las conocen, resulta que cuando se le van a llevar el medidor, la gente tiene el derecho a decir: yo con usted no, hágame el favor y no me lo revisa, pero la gente no sabe, la gente lo que firma es el papelito de la empresa, y el monopolio que han creado regionalmente, donde hay otras empresas que le pueden calibrar,

mire que hay cinco distintas, pero nosotros tenemos que separar la integración vertical, que tienen estas empresas con los negocios alternos, que tienen a la energía, eso no lo puede presentar el Estado, no puede seguir así esto en Colombia, los usuarios tienen derechos para adquirir, instalar, mantener y reparar, para medir sus propios consumos, ellos escoger, adquirir los bienes y servicios respectivos, que a bien tengan, no tiene que ser, que si yo lo tengo, en los señores de las Empresas Públicas de Medellín, yo tenga que necesariamente tener que hacerlo con ellos, pero el ciudadano no sabe, se lo quitan, se lo llevan, le traen otro, hacen lo que les venga en gana, y nadie, señora Superintendente, usted no hace nada, su Superintendencia no hace nada, no cuida la gente, esa es su obligación, eso no es ser un técnico, esto no es estar en la DIAN, esto no es estar en el Ministerio de Hacienda, esto es por proteger a la gente, los derechos de la gente, eso hay que entenderlo cuando uno se vuelve Superintendente, no es para defender las empresas señores CREG, es para defender al usuario, es para defender al ciudadano, para proteger al ciudadano, para eso los crearon a ustedes, no para proteger las empresas, no se cumple, porque no sabe la gente, avisen a los suscriptores, ponerle obligatoriamente la factura, eso es solo una norma, así como hacen tantas resoluciones para los temitas, esos que les digo yo a los señores de la CREG, póngale, señora Superintendente, o a quien le corresponda en el Ministerio, que le pongan la factura a la gente, usted tendrá derecho a abstenerse de llevárselo y contratar a otro, no a su misma empresa, ese es un derecho que tienen y no lo sabe la gente, artículo 144 de la Ley 142 del 94.

Así mismo, la escogencia de el que le comercializa a usted la energía, eso es un derecho que tiene el ciudadano, ah no, aquí ya le plantaron las comercializadoras de energía, y la gente no sabe que ellos pueden cambiarlo, ah, pero muchas empresas sí, por eso utilizan no esas, porque esas son las que las compran por bolsa, más barato, pero el ciudadano no, quedó inmerso en esas empresas que vienen siendo favorecidas, para que hagan lo que les viene en gana con la gente, esto tiene que cambiar, y como no cambia solo compañeros, vamos a hacer la norma para cambiarlo a la brava, como debemos hacerlo nosotros, y como nuestra obligación, y si tenemos que hacer Mociones de Censura, la doctora es Superintendente, nosotros, las Mociones de Censura no solo para Ministros, también son para Superintendentes, la gente tiene que sentir que el Congreso es activo, es vivo, lo defiende, por eso no nos quieren, porque a veces creen que solo nos prestamos para el servicio de funcionarios como estos, que no le sirven al país, que no cumplen con su función, que no defienden al ciudadano, y eso tenemos que probarlo.

Mire señora Superintendente, ahí estaba revisando la página web de los sistemas informativos, uno puede ver que muchas de ellas, no cumplen con las

obligaciones legales de la información, por favor, ponga a sus funcionarios, a toda esa burocracia que se creó, a que por lo menos miren las páginas web de las empresas para que vean las obligaciones que tienen en sus páginas y que no incluyen, como por ejemplo, la conexión y cambio del prestador de la energía y gas, eso es una obligación que ellos tienen, usted va a poner ahí, no puede, usted ve en las páginas, y las quejas y los reclamos, y no tiene casi cómo entrar, usted ve, y ahora tiene que ser por códigos, para ver si registra una queja donde ustedes, ¿quién presenta quejas?, nadie, si le ponen talanqueras para que la gente presente una queja, un campesino cómo presenta una queja que se le llevaron su medidor si no tiene la tecnología para hacerlo, que en un papelito le haga por correo electrónico, y le pueda llegar, y la vigilancia y control le pueda servir a la persona, que no sigan explotando a la gente, y voy a terminar ya Presidente, voy a terminar con esto, y ¿quién tiene la información?, miren esto, cuando yo le paso la información a la Superintendente, me dice que ella no tiene competencia, que ella por eso traslada la información, hicimos unos, para decir estos artículos, porque sí son competencia de ella, mire esto que dice que no es competencia

¿Cuál es el costo de la compra de energía de la cadena de producción?, hombre, que la Superintendencia no sepa, ¿cuál es el costo de la cadena de producción?, que no tenga información como tal, cuando ella es la que tiene precisamente el sistema de información, tiene que dejar que le alimenten ese sistema a todas las empresas con lo que sea, pero terminamos nosotros que tener que trasladar, y cuando usted la traslada, señora Superintendente, de las comercializadoras de energía, que son 121, usted le traslada solo a 39 para que me respondan, ni siquiera le traslada todas, como le corresponde en mi pregunta, me dice: yo no la tengo, la tienen las comercializadoras, o sea, si ella no le pregunta la comercializan, no sepa, no, ponga las comercializadoras a que entreguen la información al sistema, para uno poder inspeccionar, para que usted pueda hacer lo mejor, para que sus funcionarios puedan hacer lo mejor, y fuera de eso, su funcional, sus funcionarios, solo le trasladan a 39 comercializadoras mi información, de esos, para que usted sepa, porque se burlan es de usted, porque usted la trasladó, no la trasladó completa, ni siquiera trasladó las 121, solo a 39, 17 no dieron respuesta, se burlan es de usted, así se burlan de la Superintendencia, qué tal que nosotros nos burláramos de la sala de instrucción, o del señor Fiscal, no, uno no se burla de quien lo vigila, uno le contesta, le da la información, ni a usted, con un traslado le contestan, ¿quién controla a quién?, aquí Presidente, ¿las empresas comercializadoras, o quien controla es la Superintendente de servicios públicos?,

Yo lo que veo aquí es que aquí mandan son las empresas privadas, más que nosotros controlar y vigilar los procesos; miren lo que tenemos acá, aquí

pusimos unas preguntas para que vean ustedes, lo que ella dice, que ella no tiene esa información, ¿la Superintendencia cómo vigila los costos?, ¿cómo vigila la facturación?, ¿cómo puede vigilar lo que está pasando?, si ella misma dice que no tiene información, miren las preguntas que le hacemos, discriminar la información por estratos, meses, ¿cuántos medidores han sido cambiados sin el consentimiento del usuario, por parte de las electrificadoras?, y ¿cuál es el comportamiento del valor de la facturación, después de instalado el nuevo medidor?, no, yo no la conozco, yo no sé de eso, no tengo ni idea, ¿usted a quién piensa que le está preguntando señor Chacón?, no, pues yo pienso que a la Superintendente, que debiera saber qué están haciendo las comercializadoras, no, yo la traslado, porque yo de eso no sé, ¿cuántos de los contadores fueron sometidos a revisión, a mantenimiento, a reparación, a cambio?, no, yo de eso no sé, yo la traslado, porque yo de eso no sé, si no sabe la Superintendente ¿a quién le preguntamos?, ¿para qué la Superintendencia?, ¿para qué una entidad de vigilancia y control, que no tiene la información?, ¿para qué un sistema de información que no tiene el meollo del asunto?, lo que le duele al pueblo, lo que más le duele es la facturación, que le cambian los medidores, que lo reconectan, no, yo no tengo información, voy a trasladarla, y fuera de eso, la traslada y ni contestan, los traslados que le hace la Superintendencia, se burlan de la Superintendencia, se burlan, para que usted sepa señora Superintendente, ni contestaron, 17 de las que usted envió, que ni siquiera se la envió a las comercializadoras, 17 de 39, no contestaron.

Termino con esto Presidente, abro comillas: “esta información actualmente no reposa en la base de datos del Sistema Único de Información (SUI), administrado por esta Superintendencia”, ¿cuál es el valor de las conexiones de acometidas nuevas?, le pregunto yo, no, yo no sé, yo mejor la traslado, ¿usted a quién le pregunta Chacón?, no, pues yo le pregunto a la Superintendente, ¿pero a quién le voy preguntar yo?, yo pensé que la Superintendencia tenía la información, como yo no lo vi en el SUI, si ella lo tuviera en el SIU, yo se lo bajo del SIU, SIU no está, ah, lo tiene la Superintendente guardado, no, tampoco, hay que trasladarlo, tantas preguntas que hubiéramos querido absolver Superintendente, y que usted no tiene, tantas preguntas que hubiéramos querido, y por lógica debiera tener una Superintendencia, no tiene, tantas preguntas que hubiéramos querido que usted nos contestara, y las traslado, pero por lo menos que hubiera sido diligente en trasladarla a las comercializadoras, de 121 no trasladó sino 39, me contestaron, no contestaron 17, así es esto en el país, eso es lo que está pasando Juan, y nuestro querido Presidente, doctor Ardila, ese es el dolor que tiene la gente, aquí la gente siente que la institucionalidad no lo protege, por personas como la doctora Natasha, sienten que nadie los protege, por eso en la calle se quejan, y se

quejan de nosotros, porque no hacemos esto, que es lo que espera el ciudadano, que le exijamos a los funcionarios el cumplimiento de sus funciones, y la tarea a cumplir en defensa al ciudadano, abuso de tarifas, abuso del negocio, quiebra de las empresas respondiendo el Estado, pago por la quiebra y la ineficiencia de las empresas privadas en este país, a cargo de la gente, del pueblo, de las personas, de la factura, abuso tras abuso, sin que nadie las defienda, muchas gracias Presidente.

**Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:**

Muchas gracias doctor Chacón, tiene el uso de la palabra, antes de que los representantes, que han solicitado el uso de la palabra, el doctor Vergara en primer lugar, y el doctor Anatolio, para que le conteste el último bloque al doctor Alejandro Carlos Chacón, los citantes, los citados, perdón, no me han solicitado a través de la plataforma ningún otro funcionario, le doy, le pregunto a la doctora Natasha, ¿si culmina la intervención?

**Hace uso de la palabra la Superintendente de Servicios Públicos, doctora Natasha Avendaño García:**

Gracias Presidente, creo que la CREG, creo que muchas de las preguntas fueron dirigidas directamente a la CREG, pero yo solamente voy a hacer una intervención muy corta, con respecto al cambio de medidores, y a la pregunta que hacía el Representante, de si, Emcali, EPM y todas las empresas de servicios públicos, que son quienes les llevan el medidor a los usuarios, no son vigilados, claro que son vigilados, y por eso mostramos las sanciones que se les han impuesto a ellos, por diferentes temas: técnicos, comerciales y de información, pero aquí hay unas cosas que son importantes, que las mencionará la CREG, si hace uso de la palabra, pero la regulación y la ley, permiten el cambio para actualización tecnológica, y eso es algo que está establecido en la normatividad, y en los pasos de actualización tecnológica, no es obligatoria la revisión por parte del operador o del comercializador que es la base, y también como yo lo mencioné en mi intervención anterior, la revisión se hace, no solamente cuando se presuma mal funcionamiento, sino cuando el usuario lo solicite, porque el usuario tiene, está en su derecho de solicitar un cambio, o una revisión del medidor, cuando el usuario siente que no se le está midiendo adecuadamente la energía, nosotros recibimos la información que está establecida en las resoluciones de información del SUI, recibimos la información, y como bien lo dijo el Representante Chacón, quien certifica los laboratorios, es la ONAC (Organismo Nacional de Acreditación de Colombia), y quien hace la verificación de los equipos de medida, y la Superintendencia competente para verificar esos laboratorios certificados, por los equipos de medida, es la Superintendencia de Industria y Comercio, vale

la pena mencionar que hemos hecho muchas acciones de control concurrentes con la Superintendencia de Industria y Comercio en materia de gas, en materia de equipos de medida, en otros servicios públicos, y seguiremos trabajando con ellos en ese sentido.

Finalmente, es tal cual como lo menciona el Representante, los usuarios tienen derecho a adquirir directamente sus medidores, y tienen derecho ellos mismos comprarlos e instalarlos, pero obviamente también tienen derecho a que la energía que pase por ahí, sea adecuadamente medida, y en ese sentido los usuarios muchas veces deciden que sea el mismo operador que les lleva la energía eléctrica, que sea quien lo instale, las respuestas que debieron haberse trasladado, se trasladaron a las empresas de servicios públicos que figuran como comercializadores puros, o como operadores de red distribuidores, según los registros del RUC (Registro Único de Contribuyentes), de la Superintendencia, yo no tengo nada más que agregar Presidente, muchas gracias.

**Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:**

Gracias doctora Natasha, tiene el uso de la palabra entonces, el doctor Diego Alejandro Ossa, porque está acá presente, por si quiere intervenir, si no, para manifestarlo a través del micrófono, por favor.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Diego Alejandro Ossa Urrea:**

Presidente muchas gracias, yo creo que la Superintendente lo ha dicho todo, por parte de la entidad, muchas gracias.

**Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:**

Muchas gracias, de parte del doctor Jorge Alberto Valencia Marín, que no se encuentra en plataforma, se encuentra la doctora María Claudia Alzate, ¿está en la plataforma la doctora María Claudia?, bueno, vamos a dar el uso de la palabra entonces, a los honorables representantes.

**Hace uso de la palabra la experta comisionada de la CREG, María Claudia Alzate Monroy:**

Qué pena, sí qué pena, es que no podía desconectar, conectar el micrófono, sí estoy presente.

**Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:**

Adelante.

**Hace uso de la palabra la experta comisionada de la CREG, María Claudia Alzate Monroy:**

Yo solamente, pues, de manera muy puntual, quiero pues anotar dos informaciones, una con respecto al cambio de los medidores, la regulación de la expedición está muy enmarcada en lo que la Ley 142 permite con respecto a los medidores, y establece, y eso en general es que los dueños de

los medidores son quienes pongan y compren el medidor, y pueda ser el usuario o la empresa, la empresa está obligada a vigilar que los medidores están en buenas condiciones de operación, y avisar al usuario cuando se necesita hacer un cambio para que el usuario tome la decisión de si él lo hace por su cuenta, o si permite que la empresa lo haga, esa es como la figura que debe haber siempre, el usuario tiene la oportunidad de decir yo lo quiero hacer, porque yo consigo mejores precios, o porque yo siento más confianza con alguien más, y la empresa está en la obligación de hacer esto, eso lo establece así la ley, y eso es en lo que la regulación, pues ese derecho en la Resolución de Derechos de los Usuarios, pues se enmarca en ese sentido, los precios de los medidores, y de lo que cuesta la calibración y la instalación, no están regulados por la CREG, por lo que existe esa posibilidad de que el usuario pueda acceder a un escenario en competencia, y poder adquirir esos medidores, la instalación y la calibración a los mejores precios posibles; en todo caso cuando ellos consideren que la empresa, o no le está dando el derecho para que él pueda hacer uso de esa opción, o cuando considera que la empresa en todo caso, si él no lo quiere usar, puede estar haciendo un uso indebido del desarrollo de su actividad, pues, es cuando existe la figura de que puede presentar la queja ante la empresa, y ante la Superintendencia de Servicio Públicos Domiciliarios, pero en relación con la medición, es así como se establece en la ley.

Respecto a la pregunta que hacían específicamente de los medidores, pues me quiero solamente concentrar en la pregunta específica que se hizo, y es que si la CREG viene trabajando en un proyecto de regulación para la instalación de la medición inteligente, en respuesta a una decisión de política pública que está encaminada a mejorar y hacer la transición energética, y lograr la digitalización del sector para alcanzar un mejor servicio, unas mejores condiciones en la prestación del servicio, como están planteadas las resoluciones que han salido a consulta, el costo de la instalación AMI, no se va a trasladar de manera específica como un mayor costo a los usuarios, esto no va a tener una afectación en la tarifa, en la medida en que vaya a aumentar, sino como está contemplado el Proyecto de Modernización de la Admisión, coincide es que, por las mejoras en eficiencia que se van a lograr en los costos de prestación del servicio, es que se va a pagar esa infraestructura, por lo tanto, como está planteado el Proyecto Regulatorio, no le va a quitar un peso adicional a los usuarios, los usuarios por concepto de AMI, no van a tener ningún incremento en la tarifa, y eso pues obviamente, no es que lo vayan a pagar los usuarios, el AMI obviamente, por todas las ventajas, los beneficios que trae, para que los usuarios, entre muchas cosas, poder mejorar la calidad, y el manejo de servicios, manejo de redes.

Los usuarios van a poder hacer uso de un derecho que les estableció la Ley 142, y es el de poder escoger libremente al prestador del servicio por condiciones

de mejor competencia, o mejores condiciones que pueda dar este una empresa u otra, y el usuario pueda ejercer ese derecho, con los medidores actuales, con la tecnología que tienen los medidores actuales que tienen los usuarios, esto no es posible, porque se necesita que para poder hacer ese ese derecho de cambiar de empresa, puedan tener unas condiciones especiales de medición, de tener medida, de medición horaria, y una serie de condiciones técnicas, que no lo tienen los medidores actuales, y que solamente lo tienen los medidores que tienen las grandes empresas, o los usuarios no regulados, que son medidores muy costosos, con el cambio de medición, todos los usuarios residenciales y no residenciales regulados, van a poder entrar en este escenario, pero, que sí quiero resaltar nuevamente esto, no va a haber ningún aumento en la tarifa por concepto de AMI a los usuarios, todo el proyecto se va a pagar con las mejores beneficencias, que va a traer la instalación de esta tecnología, muchas gracias.

**Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:**

Gracias doctora María Claudia, ¿María Claudia?, sí perfecto, María Claudia muchas gracias, doctora María Claudia, muy amable por su intervención, tiene el uso de la palabra el compañero de la Comisión, el doctor Héctor Javier Vergara, se prepara el doctor Anatolio.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Héctor Javier Vergara Sierra:**

Gracias Presidente, yo quiero en primer lugar, felicitar a mi colega y amigo Alejandro Carlos Chacón, por promover este importante debate, por el calado y el contenido del mismo, y por reflejar la penosa realidad, que en materia de inspección, vigilancia y control, están abocados la mayoría de los usuarios del servicio eléctrico en Colombia, y quiero decirle colega Chacón, que en el Caribe especialmente, este debate merece un capítulo especial, así como usted el día de hoy lo ejemplarizó en su presentación, porque Superintendente, en el Caribe los que nos duele nuestra tierra, los que nos duele nuestra productividad, nuestra competitividad, podemos expresarle con total sinceridad que vivimos 8.030 horribles noches, 22 años de calvario, 22 años de abusos y atropellos, qué buen apelativo le puso doctor Chacón, el negocio del abuso, agréguele, que ese abuso en la Región Caribe, el titular se llamó, durante más de 20 años Electricaribe, pero lo que vimos con esperanza, señora Superintendente, el año anterior, cuando este Congreso le entregó los instrumentos normativos y legales a su entidad, para que pudiese mejorar la vigilancia y el control sobre los operadores, ha terminado más de lo mismo, yo creo que nosotros en el Caribe estamos sicosiados, estamos traumatizados, y en estos 9 meses, donde entró en operación la compañía Afinia, sobre la cual se tenía una inmensa expectativa, le cuento que,

hablando en nombre de todos los usuarios del Cesar, de Sucre, de Bolívar, de Córdoba, y de 11 municipios del Magdalena, quiero decirle que hoy, lo que se percibe en el Caribe es desolador, es desazón, es decepción, es insatisfacción generalizada, porque hoy tenemos un servicio de energía eléctrica igual o peor, y todo lo que expresaba mi colega Chacón, es cierto, billones de pesos, usted mostró muy hábilmente una lámina donde establecía que del Fondo Empresarial se destinaron más de seis billones de pesos para apoyos al sector, o a los que operan y comercializan el servicio de energía eléctrica, pero de los seis billones, de los exactamente seis punto tres billones, doctor Chacón, seis punto uno se los tragarón las ratas ladronas de Electricaribe, esos españoles que nos volvieron a colonizar, doctor Chacón, llegaron en el año 99 con un discurso similar, a los que hoy se nos muestra supuestamente con la confiabilidad y la confianza que refleja Afinia, por su musculatura, por su experticia, pero eso no se ve, doctor Chacón, si ve por qué le digo que estamos traumatizados, y estamos sicosiados, porque han transcurrido 9 meses, y va de mal en peor, y lo ejemplarizo con una cifra, antes de que entrara a operar Afinia, se recibían por ejemplo, por citar un ejemplo, en el departamento de Sucre, 2.400 reclamos o quejas mensuales, presenciales, físicas, hoy en el departamento de Sucre, la cifra es muy similar, 2.100, en medio de una pandemia, con restricciones de movilidad y de contacto, con distanciamiento, y supuestamente con una oferta institucional para que los reclamos y las quejas pueden ser instauradas a través de los medios digitales, eso es claro indicador, de que todo lo que cubren los medios de comunicación, todas las protestas, las quejas, los plantones que vienen desarrollándose de manera masiva, en estos cinco departamentos del Caribe, o cuatro departamentos y medio, son fundados, porque las interrupciones son muy similares a las de la horrible noche, pues yo me pregunto señora Superintendente, luego de todo ese dinero que se dilapidó, y que se mandó a un caneco de basura, seis punto uno billones de pesos, luego de toda la negociación y todo el acuerdo que se hizo, entre la nación y específicamente su Superintendencia y la gente de EPM, ¿por qué no hay unos resultados concretos en 9 meses?, ¿por qué el usuario del servicio de energía eléctrica en el Caribe en general, sigue padeciendo las mismas consecuencias del pésimo servicio?, lo decía mi colega, usted tiene una responsabilidad con los usuarios, ¿dónde están esas acciones?, usted no venga a tratar de justificar acciones con sanciones y multas, a Electricaribe la sancionaron y la multaron 22 años, y eso fue una burla.

Quiero decirle doctor Chacón, que la privatización de las electrificadoras de la Costa Atlántica se da en el año 99, más de dos décadas, y vuelvo con el tema, es que en el Caribe nosotros estamos sicosiados, y la esperanza que teníamos con Afinia, no es más doctor Chacón, que lo que le ocurre al sediento cuando va atravesando el Sahara, o un desierto, pura ficción,

cuando ve el agua, así estamos agonizando en el Caribe nosotros, por eso se debe Superintendente, yo la invito a que sea, y parezca, uno tiene que ser y parecer, usted se mostró ante las cámaras de televisión, el año anterior, como la salvadora de los usuarios del servicio de energía, porque le entregó la operación a EPM, pero eso ha servido de muy poco, quiero decirle, ha servido de muy poco, porque, de cinco millones de pesos, que ese grupo empresarial se comprometió en la región Caribe, o específicamente en el departamento de Sucre, metiendo a Sucre allí, doctor Chacón, ¿adivine cuánto ha sido la inversión?, una cifra irrisoria de algo más de cien mil millones de pesos en 9 meses, señora Superintendente vaya a darle la cara a los usuarios del servicio de energía, yo la requiero en este ejercicio de control político, para que usted vaya al departamento de Sucre, y los departamentos donde se presta el servicio por parte de la empresa Afinia, y haga una audiencia pública para que escuche a las Autoridades Territoriales, para que escuche a los gremios, ¿cuál ha sido la incidencia de Electricaribe y ahora de Afinia, en las espectaculares metas o prospectivas de crecimiento económico nuestro en el Caribe?, ¿quiere que le diga algo?, nosotros en el Caribe, fuéramos la Cataluña de Colombia, y ¿sabe por qué no lo somos?, por qué no podemos ser competitivos y productivos con ese servicio asqueroso, que nos vienen suministrando en la Región Caribe, y ahí no meto solo al mercado regulado, ahí meto al mercado no regulado, ahí meto los clientes de medida directa, ahí meto a los clientes comerciales, que viven una pesadilla, porque no pueden producir, porque no pueden prestar servicios de calidad, porque ustedes, y digo ustedes, porque han hecho muy poco para que cambie, ustedes se han convertido en una talanquera para el desarrollo de la Región Caribe, y en una pesadilla para el usuario convencional, para el estrato 1, para el estrato 2, para el estrato 3, como lo dijo el doctor Chacón, usted ha sido cómplice del abuso de las reconexiones, usted ha sido cómplice del abuso de los medidores, usted ha sido cómplice del abuso de las tarifas, vaya a darle la cara, cuando me busca la comunidad, cuando me buscan los veedores, cuando me buscan los líderes sociales, cuando me buscan los Gobernadores y los Alcaldes, ya no sé qué decirles, ¿sabes por qué?, porque nos reclaman, ustedes, ¿qué fue lo que hicieron en el Plan de Desarrollo?, ¿ustedes qué fue lo que hicieron luego con los instrumentos normativos?, nosotros les entregamos las herramientas a ustedes, señora Superintendente, ¿y qué ha hecho al respecto?, ¿dónde está el Plan de contingencia?,

¿Usted le parece razonable, que de cinco billones se hayan invertido cien mil?, eso no es razonable, vaya y explíquese a los veedores y a los usuarios, esa es la petición que le hago yo hoy en este debate de control político, y usted no pierda de vista, señora Superintendente, que las desatenciones en un debate de control político, pueden terminar en una Moción de Censura, así que yo aspiro, señora

Superintendente, se lo digo de la manera más respetuosa, que en los próximos días, me ofrezco a apoyarla además, promueva unas audiencias en estos departamentos, ¿para qué?, para que usted se conecte con el problema, usted desde aquí, desde Bogotá, desde su escritorio, desde su cómodo despacho, usted no se puede conectar con el problema, conéctese con la comunidad, conéctese con los usuarios, conéctese con los emprendedores, que hoy sufren interrupciones del servicio de energía eléctrica de 10 y 12 horas, en municipios como Sincelejo, que es nuestra ciudad capital, solo para referirme al departamento de Sucre, en municipios como Corozal, donde hay una subestación eléctrica, en municipios como Ovejas, en municipios como Sampués, en municipios como San Marcos, en general, en todo el territorio sucreño, y en los departamentos donde opera, para no extenderme más, señor Presidente, gracias por el tiempo, gracias por las garantías, gracias por saber conducir este debate, y a mi colega Chacón lo felicito nuevamente, por la pertinencia de esta iniciativa, muchas gracias.

**Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:**

Perfecto, exactamente, muchas gracias doctora, quisiera darle el uso de la palabra al doctor Anatolio Hernández el Representante a la Cámara,

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Anatolio Hernández Lozano:**

Presidente gracias,

**Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:**

Gracias Representante, muchas gracias, adelante.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Anatolio Hernández Lozano:**

Presidente, en verdad que muchas gracias, y un saludo muy especial a todos los colegas, un saludo para los Representantes del Gobierno que están hoy presente en él, ojalá esté el Ministro.

**Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:**

Doctor Anatolio, hágame un favor, apague su cámara de tal manera que podamos escucharlo, porque no se le está escuchando bien, si usted apaga su imagen.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Anatolio Hernández Lozano:**

Sí, apagué la cámara.

**Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:**

Gracias, adelante.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Anatolio Hernández Lozano:**

¿Me está escuchando Presidente?

**Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:**

Adelante, a ver si lo escuchamos mejor, por favor.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Anatolio Hernández Lozano:**

Sí Presidente, si el Ministro de Energía está presente.

**Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:**

Está presente el señor Viceministro Miguel Otero.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Anatolio Hernández Lozano:**

Bueno, gracias Presidente.

**Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:**

Doctor Anatolio, me da pena interrumpirlo nuevamente, pero, no se le está escuchando bien, ¿no sé si puede lograr manejar una comunicación un poquito mejor?, porque estamos perdiendo todo su audio, y consideramos que su intervención es importante, pero no lo escuchamos, tratemos nuevamente, adelante.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Anatolio Hernández Lozano:**

Sí Presidente, entonces, estaba saludando a los presentes, pero especialmente quiero hacerle un reconocimiento y una felicitación al doctor Chacón, porque ha hecho una labor completa, que atraviesa el País por medio del Ministerio, ¿me escuchan?

**Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:**

No doctor Anatolio, a mí me da mucha pena, pero, para el buen desarrollo del debate, su comunicación debe ser mejor, porque no se le entiende, ¿no sé si quiere desplazarse o a través de la línea telefónica, puede hacer su intervención?

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Anatolio Hernández Lozano:**

Sí Presidente, ya lo intento desde mi teléfono.

**Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:**

Perfecto, esperemos entonces si hay alguna otra persona que quisiera intervenir, no veo que me soliciten más el uso a la palabra, entonces, si quiere doctora Natasha, para que también le conteste al doctor Vergara, mientras logramos recuperar la comunicación del doctor Anatolio.

**Hace uso de la palabra la Superintendente de Servicios Públicos, Natasha Avendaño García:**

Gracias Presidente, ¿no sé dónde está el Representante?, pero de todos modos voy a responder sus inquietudes, yo solamente voy a empezar por el final Representante, con todo gusto, y muchas gracias por ofrecerse a generar los espacios en el departamento de Sucre, hacemos una sentada con empresarios, una sentada con comunidades, una sentada con mandatarios locales, no tengo ningún inconveniente, porque, efectivamente, hacer parte de, íbamos con la Superintendencia Legal de Protección al Usuario, para ver cuáles son esas manifestaciones que usted hoy como vocero de la comunidad en el Congreso de la República manifiesta, que sigue sin haber una mejora en la prestación de servicio público de energía eléctrica, prestado por la empresa Afinia, que fue quien adquirió la porción de Caribe Mar de Electricaribe, y muy rápidamente, creo que hay algo que es importante, y es mencionar que efectivamente como usted lo dijo, 20 años de falta de inversiones, 20 años de una empresa que no invirtió los recursos que requería en la totalidad de su red, es importante recordar y mencionar que Caribe Mar, es el mercado que tiene más kilómetros de red del total, o de los dos mercados de Electricaribe, casi 24.000 kilómetros de red, son los que corresponden al mercado de Afinia hoy en día, lo que en su momento se conoció como Caribe Mar, y que efectivamente esos cinco billones de pesos, pues son el compromiso que hizo públicamente EPM.

Porque, contractualmente el compromiso contractual de Afinia, es por tres punto dos billones de pesos en los próximos 5 años, son en los próximos 5 años que deben hacer esas inversiones, que deben hacer, y que ellos mismos fueron los que se comprometieron a que no fueran tres punto dos, que es lo que contractualmente está establecido, sino que fueran cinco billones de pesos, y efectivamente, y esto es algo que creo que es importante Representante, que lo miremos en el contexto, lo que implica hacer inversiones en el sector eléctrico, en los elementos que se necesitan, las cosas que se requieren para poder cambiar 20 años de falta de inversión, 20 años de ineficiencia en la prestación del servicio, no se pueden hacer en 9 meses, yo estoy comprometida, como lo he estado desde el día cero que me posicioné en esta Superintendencia con la Región Caribe, con todos los usuarios del servicio de energía eléctrica en la Región Caribe, y por eso logramos sacar adelante el proceso de Electricaribe, obviamente, con el apoyo y con las decisiones que acompañaron este Congreso de la República, y cuente con que, tan pronto terminemos este debate, podemos hacer las coordinaciones necesarias, para abrir los espacios que usted solicita se hagan en el departamento de Sucre, como siempre se hicieron cuando fueron solicitados, no solamente por los miembros del Honorable Congreso de la República, sino por cualquier otra instancia de los departamentos, muchas gracias señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:**

Gracias doctora Natacha, doctor Anatolio, tiene usted el uso de la palabra y posteriormente.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Anatolio Hernández Lozano:**

¿Cómo me escucha presidente?

**Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:**

Lo escuchamos perfectamente, adelante.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Anatolio Hernández Lozano:**

Bueno, gracias Presidente, quiero primero que todo, pues saludarlos a todos los presentes, reconocer y felicitar al Representante Chacón, y al doctor Vergara, porque han hecho una radiografía con cosas muy contundentes, reales, le han dicho la verdad a la Superintendencia, le han dicho la verdad al país, y eso ocurre donde hay quien controle, ¿se imaginan en la Amazonia, en mi departamento del Guainía, donde no hay control de nada?, y absolutamente mencionar una palabra, es un nido de ratas, muchas personas de las que administran los recursos de los servicios públicos, a mí me duele tener que decirlo, y tengo que decirlo, porque tengo una responsabilidad con mi gente que me eligió, y abogar por ellos, por el que no sabe, por el que no tiene, y por el que no puede, eso es enemigo del Gobierno, eso es trabajar en derecho y cumplir con nuestras funciones, pero quiero que sepa, señora Superintendente, que no hay nada que agradecerle a esta Superintendencia, ni al Ministerio, ni al Guainía, porque recursos sí se han invertido, pero no se los han invertido para proteger a gente que necesite los servicios públicos, han hecho elefantes en blanco, se han robado la plata, han hecho cambio de redes, de contadores, de medidores, cada vez que se les da la gana para robarse la plata, y eso es lo que ha hecho una empresa, no de servicios públicos que existe en el Guainía, sino una mafia de delincuentes, que nunca han respetado esta población del Guainía, lo digo sin miedo, que en el Guainía no se ha hecho nada por este pueblo, y hoy lo tengo que decir, y reconozco que hay Ministros que quieren trabajar bien, pero hay Ministros que no se ponen la camiseta sino a proteger, o yo no sé si estratifican los representantes de acuerdo a la votación que tenga para pararle bolas, yo no necesito que me paren bolas para una hoja de vida, para que le solucionen los problemas a la gente que tanto lo requiere, en el Guainía, la empresa de Emelce, ha maltratado, ha humillado al pueblo, cobrando lo que no es justo, ganándose una millonada de pesos a costilla del consumo de los pobres, eso no se debe de hacer, señora Superintendente, no sé si conozca el Guainía, no sé si conoce qué población tiene, es una población indígena muy dispersa, un departamento con 7.200 kilómetros cuadrados, y la

plata ha llegado, y ustedes no la controlan, y no la vigilan, absolutamente nada.

Soy Representante del Guainía, no solamente el Representante Cuenca, porque allá están desperdiciando, botando la plata en proyectos de energía solar, elefantes blancos, robándoles la plata, porque no más es lo saben hacer, respeten un poquito, que si a mí me eligieron para ser Representante es para que abogue por la necesidades de los más necesitados, y eso quiero decirles hoy, hoy me apunto a que se haga, a que se invite a la Procuradora, al Fiscal, a las autoridades competentes para que revisen los temas que están sucediendo en el Guainía, pero que no se maltrate, y no se humille tanto a esta población, señor Representante Chacón, me apunto a esa, lo invito a que me deje ponerle la firma a la citación que se haga, pero quiero participar de esto, le pido señora Superintendente que vayan al Guainía, escuchen a quien deben de escuchar, no escuchen a esos sinvergüenzas contratistas, o a ese gerente de Emelce que tenemos allá, ¿cuánto lleva allá?, inclusive nombró a la señora Defensora del Pueblo, ¿quién se puede quejar ante la señora de un Gerente de esta empresa?, eso es falta de respeto, yo he apoyado al Gobierno, y lo sigo apoyando en las cosas buenas, pero en cosas como estas, jamás lo haré, Presidente, muchas gracias, y le pido señora Superintendente, que le ponga la mirada al Guainía, no es responsable de todo, pero si asumió esta tarea, dele una mirada a la Amazonia, a la Orinoquia, estos departamentos llevan más de 50 años robándose la plata cada rato que les da la gana con proyectos, aprobándoles proyectos sin medir a quién van a beneficiar, ¿cuántas son las familias que van a recibir el servicio?, solo por tener contento no sé si a un Representante, yo quiero que tenga contento es a un pueblo, que respeten, eso fue lo que prometió nuestro Presidente Duque, él lo dijo, fue al Guainía con todo el Gabinete, prometieron cosas, pero hay Ministros que no están cumpliendo, qué falta de respeto, muchas gracias Presidente.

**Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:**

Muchas gracias, apreciado doctor Anatolio Hernández, departamento del Guainía, Partido de la U, tiene el uso de la palabra, el señor Viceministro Miguel Lotero.

**Hace uso de la palabra el Viceministro del Ministerio de Minas y Energía, Miguel Lotero Robledo:**

Presidente muy buenos días, honorables miembros de la Comisión, los compañeros que nos acompañan a cada rato de la Superintendencia, un saludo especial a la Superintendente la doctora Natacha, y por supuesto, a los expertos comisionados de la CREG, que nos están acompañando en el día de hoy aquí en esta sesión. Quiero Presidente y honorables congresistas, hacer énfasis en dos puntos principales, que nosotros tenemos acá, y quiero ser muy corto, y

muy concreto en mi intervención, lo primero es que lo quiero enmarcar dentro de lo que se ha tratado de decir acá, y es que en Colombia las tarifas de energía, o las medidas que toman las empresas de servicios públicos domiciliarios, se hacen de forma arbitraria, y quiero decir que eso digamos, no se compagina con el marco regulatorio de los servicios públicos, que hemos construido nosotros acá en este país durante los últimos 25 años, y donde hemos sido un modelo regional en materia de avances, no solamente en cobertura, sino en modernidad de la regulación de los servicios públicos domiciliarios, al respecto, nosotros tenemos una ley madre de nuestros servicios públicos domiciliarios, que es la Ley 142 de 1994.

Tenemos una ley, que es la Ley 143, que es la ley que establece todo el régimen de toda la cadena del servicio público de energía eléctrica, y quiero hacer énfasis en dos puntos especiales, cuando hablo del marco regulatorio, lo primero, y es que la inversión en el sector eléctrico colombiano, es absolutamente de iniciativa de particulares, ¿esto qué quiere decir?, que el sector de servicios públicos, es un sector que está en competencia, es un sector donde el Estado desde hace varios años, ha dejado y ha desinvertido su participación, precisamente porque se trata de un sector en competencia; lo segundo, y es que ese esquema que está en competencia, nos ha conducido a que actores de índole empresarial, puedan actuar en el servicio público, pueda, digamos desescalar un poco la regulación, y así, digamos, tener las diferentes posibilidades que tienen los usuarios al escoger, digamos, sus comercializadores, y los diferentes prestadores del servicio público domiciliario, lo segundo, y ahí ato con lo anterior, el marco tarifario que nosotros tenemos, es un marco que está regulado, ¿y eso qué quiere decir?, eso quiere decir que los comercializadores no pueden cobrar a sus usuarios, componentes de la tarifa de forma arbitraria, este costo por supuesto, debe estimarse de acuerdo con la regulación vigente para cada uno de los usuarios, la regulación que dicta la CREG, la Política Pública que dictamos aquí en el Ministerio de Minas y Energía, y ese costo del servicio público, para los usuarios regulados y no regulados, también depende en términos de los contratos de energía que suscriban las compañías, no solamente de la bolsa de energía como lo mencionaba hace un rato el Representante, y para los usuarios no regulados, depende de las condiciones que ellos negocien en el componente de generación, y en el componente de comercialización.

La Política Pública de este Gobierno, que está encaminada por la transición energética, por supuesto que le ha dado la cara al usuario, y le ha dado la cara al usuario en varios temas, tenemos acciones encaminadas al uso racional y eficiente de la energía, donde tenemos reglamentos, además técnicos, que permiten digamos indicar cuál es la calidad de los equipos, que los usuarios deben contener en cada uno de sus residencias, o en el caso de los

usuarios comerciales, reglamentos de etiquetado, que permiten a los usuarios tener una información concreta de cuáles son los electrodomésticos, digamos más eficientes en el mercado, y que permiten un mayor uso racional y eficiente del recurso, y por supuesto, hemos tenido políticas encaminadas, desde la Ley 1715 de 2014, donde hemos hecho algunos ajustes en el Plan Nacional de Desarrollo, que están encaminadas a llevar energía renovable a cada uno de los hogares colombianos, tanto en temas de cobertura, como también, digamos, en temas de proyectos a gran escala y ahí es importante destacar un punto especial, queridos representantes, y hago un énfasis muy especial en las subastas que nosotros hicimos en el año 2019, la primera, una subasta de cargo por confiabilidad, donde logramos bajar el costo de la confiabilidad de los usuarios casi 2 dólares por megavatio, pasamos de 17 a 15 dólares; la segunda, una subasta de energía renovable, dedicada exclusivamente a energía renovable, donde vimos precios históricos, no históricos comparativamente con los precios, no solamente históricos comparativamente con los precios que hemos visto en los contratos en Colombia, sino también, precios históricos comparativamente, cuando nos comparamos con otros países de la región, y otros países del mundo que han realizado este tipo de subastas.

Quiero partir mi intervención ahí, para, digamos dentro de todo este marco regulatorio, donde hemos hablado del poco margen de arbitrariedad que tienen las empresas de servicios públicos, porque este es un sector altamente regulado, aunque mencioné que estaba en competencia, para hablar un poco sobre el tema de medición avanzada o medición inteligente, que es un tema que ha sido transversal en este punto del debate, el Ministerio de Minas y Energía, dentro del marco de esa regulación general que ha establecido la Ley 142, que recordemos, que esa Ley ha sido muy clara, y ha dicho: que cuando el cambio y el avance tecnológico así lo permita, los sistemas de medición pueden ser actualizados, para que así se instalen y puedan servir de medición del servicio público, en este caso, el servicio público de energía eléctrica.

Nosotros como Ministerio de Minas y Energía, hemos establecido una meta para modernizar, si se quiere ese parque de medición nacional, establecimos como política pública, que el 75% de los medidores tendrían que ser actualizados, a esos medidores avanzados, y esos medidores avanzados, retomo ahí el argumento, 75% a 2030, y esos medidores avanzados, sí que traen beneficios para los usuarios, y eso creo, que son unos mitos que debemos desvirtuar en este punto, lo primero: es que los usuarios van a tener mucha más información para gestionar su consumo de energía eléctrica, de forma mucho más eficiente, ya no tienen que esperar hasta el final del mes para obtener, ¿cuánto es ese consumo?, y poder controlar su consumo del servicio público de energía eléctrica.

Segundo: La recolección va a ser mucho más ágil, no va a tener costo, nos vamos, los comercializadores se van a ahorrar ese precio o ese valor, ese costo, que tienen que incurrir, cuando va la cuadrilla para hacer la reconexión a cada uno de los lugares, tercero: se va a facilitar la modalidad del servicio vía prepago, que sabemos que hay millones de colombianos, que usan hoy en día, el servicio de energía eléctrica a través de este sistema prepago, cuarto: más adelante, como la CREG ya no tiene sus planes de regulación, es importante decir: que vamos a permitir la incorporación de tarifas horarias, es decir, cuando tengamos tarifas de energía mucho más, cuando podamos aprovechar los picos de los precios de la tarifa de energía, los usuarios van a poder aprovechar ese tema, nuevamente, vamos a poder mejorar la calidad del servicio de energía eléctrica, ese tema que tanto ha agobiado durante tanto tiempo a los usuarios de la Costa Caribe, pero ahora, vamos a poder a través de estos sistemas de medición avanzada, poder adelantar e identificar esas fallas, también va a ser mucho más fácil ese cambio que mencionaba el Representante Chacón, de comercializador, esa libre escogencia que pueden hacer los usuarios para elegir su comercializador, y finalmente, esta información la van a poder controlar y obtener los usuarios del servicio público de energía eléctrica, a través de aplicaciones y de sistemas modernos, como con los teléfonos inteligentes.

Hay un punto muy importante que quiero destacar, en este punto del tema de medición inteligente, que es: esta modernización la vamos a hacer, sin que le cueste un peso al usuario, nosotros hemos hecho un trabajo bastante arduo con la Comisión de Regulación, se ha consultado ampliamente todo lo que tiene que ver con este tema, y esta modernización del parque de medición la vamos a poder hacer sin que le cueste un peso al usuario, finalmente, me quiero referir a un tercer tema Presidente, si usted me permite dos minutos adicionales, acerca de lo que se ha mencionado de la solución estructural en la Región Caribe, con respecto al servicio de energía eléctrica, el 20 de marzo de 2020, se concluyó que eran EPM, y la empresa AIRE, quienes iban a tomar en ese momento, lo que llamábamos el mercado de Caribe Mar, y de Caribe Sol, esas nuevas empresas, respectivamente Afinia y AIRE, tuvieron, o se les entregó a cargo, la continuidad de los planes de inversión y control de pérdidas en el corto plazo, en el mediano, y en el largo plazo también, donde respectivamente, ellos tienen que invertir para esos planes, alrededor de tres punto dos billones y dos punto seis billones respectivamente, esto por supuesto, es una solución estructural y que ocurrirá gradualmente.

No podemos esperar que estos cambios ocurran de la noche a la mañana, nosotros, ya veníamos después de esa solución estructural, después de esa, digamos, adjudicación que se hizo en compañía de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, liderada por la Superintendencia

de Servicios Públicos Domiciliarios, y que repito nuevamente, tiene un proceso gradual, ya se venía trabajando en un tema que se denominaba: “Plan Cinco Caribe”, con inversiones que superaban los dos punto nueve billones de pesos, y que en el Gobierno del Presidente Iván Duque, se continuaba el saldo en esa ejecución de esas obras del “Plan Cinco Caribe”, las cuales han permitido mejorar la confiabilidad del sistema de energía eléctrica en esa zona del país, con esos recursos, el número de obras de infraestructura eléctrica, que han entrado en operación, ha pasado de 9 a 21, en lo que ha corrido del actual Gobierno, mientras que, alrededor de otros 16 proyectos se encuentran en ejecución, todo esto para mejorar la calidad del servicio público en la Región Caribe, para los usuarios que habitan en esa región, en total, con ese “Plan Cinco Caribe”, se han invertido alrededor de seis punto cuatro billones de pesos, esto para el desarrollo de 37 proyectos en esa Región, y a principio del 2020, adicional a esa solución estructural que ya mencioné.

Al “Plan Cinco Caribe”, se pudieron seguir avanzando con recursos, que a principios del año 2020, por un monto alrededor de ochocientos sesenta mil millones, que se aprobaron a través de Conpes (Consejo Nacional de Política Economía y Social), se pudieron seguir mejorando, la calidad del servicio y protección de las redes eléctricas, creo que con esos tres puntos, con el marco regulatorio, con el tema de la medición inteligente, y por supuesto, con este tema de la solución estructural a la que llegamos en la Región Caribe, Presidente, damos atención a las preocupaciones que han manifestado los Representantes hasta este punto, y que han sido objeto de este debate, agradezco el espacio nuevamente, y muchas gracias Presidente, por los minutos que me han concedido.

**Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:**

Con el mayor de los gustos, apreciado Viceministro, muchas gracias por su intervención, tiene el uso de la palabra para las conclusiones, el Representante citante, el doctor Alejandro Carlos Chacón.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Presidente, muy corto y muchas gracias, yo no sé en ¿qué país viven a veces los funcionarios?, con todo el respeto de algunos, están hablando de cómo compran la energía en bolsa, y la han comprado muy económica, yo quiero saber, ¿en qué ciudad de Colombia le mejoró la tarifa a la gente?, lo único que han hecho es mejorarles la riqueza a las empresas, pero nunca les han exigido a las empresas que cada vez que le bajan los costos operativos, cada vez que le crean zonas, supuestamente para optimizar el gasto de la operación, se beneficia es la gente y no la empresa, no es el caso particular señor

Viceministro, con todo respeto, que es bueno que revise, si lo que usted hizo, ¿benefició en la factura a alguien?, yo no tengo ese dato, yo lo que tengo, es que cada vez, por favor présteme un minutico, para que vean cómo aumenta la tarifa, no lo iba a poner, pero como salieron a decir, que es, que compran en bolsa y que ha beneficiado mucho a la gente, miren allí, este es solo el de enero, del 16 de enero al 13 de febrero, del 14 de febrero al 15 de marzo, del 16 de marzo al 15 de abril, y del 16 de abril al 15 de mayo, y tomamos solo dos municipios, un distrito y Cúcuta, de pronto para que se ilustre el acertado Viceministro de Energía de Minas, para que vea cómo es que le bajan a la gente.

Mire esto, quinientos noventa y ocho en enero, mire cómo va subiendo, en febrero seiscientos veintisiete, ya subió, mire lo que le subieron de una vez en pesitos, lo que yo le digo doctor Vergara, pesitos, y no son cuatro pesitos como el de la sobretasa, que producía proyectado cuatrocientos sesenta y pico mil, que si no lo para la Corte Constitucional, lo recogen, alcanzan a recoger más de doscientos y pico mil, iba a marzo seiscientos cuarenta y ocho, y ahí va fluctuando, y miren el de Bogotá, quinientos, quinientos cuatro, quinientos veinticuatro, quinientos treinta y uno, en 4 meses el mismo, la tarifa solo mirando enero, febrero, marzo, hombre, no le mientan al país, las cifras son tozudas, ¿esto en kilovatios no?, esto es precio kilovatio, como va aumentando el precio en kilovatios, no le digan mentiras al país, más bien preocúpense, por darse cuenta de las cifras que parece que no las conociera, la señora de la CREG, habló, que no le cobrarían, acabé de conocer más negocio doctor Vergara, tenemos que ponernos a esto, la señora del CREG dijo: no se preocupen, que no le van a cobrar el sistema de la medición a los usuarios, creo que montaron un sistemita, ahora van a montar a todas las empresas que facturen, la vaquita lechera, a un sistema, ¿quién manejará el sistema?, ¿de quién será la empresita privada, que va ahora facturar todo el trabajo de los medidores en Colombia.

Los negocios que hoy estamos denunciando, que en una sola empresa, cambia los 77,000, ahora esa operación la va tener un sistema, con el cuento, de la medición inteligente, me voy a oponer, me voy anunciando señor Viceministro, y les voy a decir por qué me voy a oponer, porque si bien puede ser cierto eso, que le respeto la tética lechera que van a montar, ¿a quién le van a cobrar los medidores?, que ya han cambiado en muchos sitios, al usuario eso se le olvidó, se lo comió la señora de la CREG, una cosa es el sistema, la administración del sistema inteligente, qué vamos a averiguar ¿quién es?, ¿y para quién es?, ¿y quiénes lo están montando?, y otra cosa, si van a llegar al 75, que aquí dicen que es con libertad, pero yo tengo las resoluciones, y las resoluciones dicen que lo proyectado es cambiar el 75%, ¿yo no sé con quién es que hablo yo?, ¿yo no sé si es que lo hacen la Secretaría?, si no se dan cuenta de lo que tienen las Resoluciones, pero eso dice la Resolución

que tengo yo, el 75% está proyectado cambiarse en el 2030, quiere decir, que van a cambiarle todos los contadores a la gente, ¿cuánto le va a costar los contadores señora?, que lo que estamos hablando nosotros a la gente, Presidente, vamos a presentar un proyecto de ley para reformar la Ley 142, vamos a pedirle a los compañeros, en los debates tienen que tener temas para arreglar, para mejorar, doctor, compañeros, todos los de la Comisión Segunda, Presidente, y pedimos que nos acompañen, Dios quiera la gran mayoría de acá y del Congreso, para eliminar la reconexión por pago de los suscriptores, que eso sea la operación como dice la ley, lo que es de operación, no debe estar en el suscriptor, para que se le acabe el negocito, ¿por qué le tienen que cobrar a la gente la reconexión?, después de que se la cortan, sí eso es parte de la operación de la empresa, eso vamos a meter el articulito, vamos a prohibir, que se le cobre a la gente esa reconexión que le están cobrando al ciudadano.

Doctor Vergara, doctor Juan David, espero que nos acompañe, vamos a reformar la Ley 142, también en el artículo 144, para que ellos sufragen los costos de los medidores, no la gente, también es de la operación, ¿a quién es el que le sirve la medición?, ¿a mí?, a la empresa, eso es parte de la operación, ¿por qué se lo tienen que meter a la factura de la gente?, bandidos, y entonces, se lo cambian sin revisarlo, por eso vamos a reformar, ahí va a ver usted, doctor Juan David, querido Presidente, que ahí sí no cambian ningún contador, porque les toca pagarlo, a ellos se les acabó la cambiadita de los contadores, cuando ya se les quite el negocio, vamos a meter una Ley para quitarle eso, que no le cobren los medidores a la gente, no le cobren en otra Ley la reconexión, y además Presidente, que no más, va a ser otra modificación de Ley 142, y vamos a darnos la pelea o van a ser los bandidos de aquí, del Gobierno o de los Gobiernos, a ver quién se pone a defender eso, para ver quién es el dueño de la cosita, de la bolita, a ver dónde está la bolita, que defienda esta dueña la bolita, los laboratorios certificados, ¿a cuenta de qué?, el comercializador, el mismo que me vende la energía, es el que me califica cuando me cambia o no, me calibra a mí el medidor, eso también se lo vamos a quitar, vamos a presentar esos 3 proyectos, Presidente, para modificar la Ley 142, para beneficiar a la gente, ya que no pudieron hacerlo, se los vamos a hacer por ley, muchas gracias Presidente.

**Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:**

Muchas gracias, doctor Alejandro Carlos Chacón, por la situación de este importante debate, que duró dos sesiones, entendemos la importancia del mismo, la altura del respeto con la que se lleva en esta Comisión, agradecemos también al señor Ministro de Minas y Energía, el doctor Diego Mesa Puyo, al Viceministro de Energía, el doctor Miguel Otero, a la doctora Natacha Avendaño,

Superintendente de Servicios Públicos, al doctor Diego Alejandro Bosa, Superintendente Delegado Energías y Gas, al doctor Jorge Alberto Valencia, de la Comisión de Regulación de Energía, al Director General del Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas, del doctor José David Insuasti, y a la doctora Cecilia Maya Ochoa, Gerente de XM Expertos en Mercados, señor Presidente, este es un debate que nosotros llevamos en la Comisión Segunda, pero dentro de las proposiciones presentadas en esta misma Comisión, se han llevado a su discusión y aprobación por unanimidad, para los temas de acueducto y alcantarillado, aseo y gas, por lo consiguiente, también vamos a hacer esas citaciones, cuando la agenda de esta Comisión, y la Mesa Directiva lo determine, con el ánimo de seguir generando estas discusiones tan importantes en esta Comisión, muchas veces se pregunta, ¿por qué en la Comisión Segunda, se están citando estos debates de control político?, y la verdad es que, es facultad nuestra, y también, porque nosotros discutimos y aprobamos Proyectos de Ley de esta temática en la Plenaria, por supuesto que nosotros consideramos, que si dentro de nuestra agenda hay cabida para estos debates, los seguiremos haciendo con todo el respeto, y con toda la argumentación que siempre nos ha caracterizado durante estos tres años, nuevamente, muchas gracias a los presentes, y le pido a la Secretaria, continuar con el Orden del Día, yo ya le doy el uso la palabra, por supuesto, para una constancia o una réplica, entonces antes de continuar con el Orden del Día, para mantenernos en el debate, le voy a dar el uso de la palabra, al Representante Cuenca, que se encuentra presente, bienvenido doctor Cuenca.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Carlos Alberto Cuenca Chaux:**

Presidente, saludo especial a usted, a esta la Comisión Segunda, a todos mis colegas, yo Presidente, a manera de réplica, quiero que me entiendan, y con el permiso del doctor Chacón, por haber hecho este debate, pero no es la primera vez que ocurre, en esta Comisión en la cual se ventila mi nombre, y sobre todo, queda en el aire que yo soy un bandido, a mí no me parece que esto sea cordial, y de serlo pues, voy a hacer un pequeño análisis acá, la función de un Congresista, y lo digo con nombre propio, al doctor Anatolio, el doctor Chacón, legislar, hacer control político, y gestionar recurso para su Región, yo lamento que el doctor Anatolio no sea capaz de hacer eso, yo lo lamento, de verdad, pero yo aquí no puedo permitir que cada vez que ustedes hagan un debate de control político, en el ambiente quede, que yo soy un bandido, yo lo invito a que no sea cómplice mío, que por favor me denuncie.

Ahí está la Honorable Corte Suprema de Justicia, la Procuraduría General de la Nación, y el Consejo de Estado, que por favor lo diga, así como cuando están en estos espacios, esto se volvió Presidente, que simplemente aquí cada vez que hay un debate, y entonces que yo no le dejo que le den una cita

a un Ministerio, yo no tengo la culpa, que el señor no gestione, mire, yo soy el hombre hoy más feliz, y rezo todos los días, para que las denuncias que tienen en el Consejo de Estado, y en la sala de instrucción de la Corte, por quitarle el salario a los funcionarios de él, yo soy el hombre más feliz, y rezo para que no le pase nada, porque yo vivo con el feliz al lado, con lo poco que hago, brillo, lamentablemente es así, lamentablemente yo le pido disculpa a usted Presidente, y a todos los miembros de esta Comisión, que en determinado momento fueron compañeros míos en ella, que me disculpen pero esto tiene límite también, yo ya estoy cansado que sesión tras sesión quede en el ambiente de que uno es un bandido, no, que por favor me denuncien, que yo estoy siempre de frente, para responderle a la justicia, muchas gracias Presidente.

**Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:**

Usted siempre será bienvenido doctor Cuenca, en esta Comisión.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Anatolio Hernández Lozano:**

Presidente, pido la palabra para una réplica.

**Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:**

No, pero perdón, no hay réplica de réplica doctor Anatolio, si quiere, yo más adelante le doy el uso de la palabra, si quiere dejar una constancia dentro del punto del Orden del Día, pero ante el cumplimiento de la Ley Quinta, no hay réplica de réplica, Secretaria continúe con el Orden del Día.

**Hace uso de la palabra la Secretaria de la Comisión Segunda, doctora Olga Lucía Grajales Grajales:**

Señor Presidente, lo que propongan los honorables Representantes.

**Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:**

Secretaria, ¿reposa sobre la mesa, alguna proposición por parte de los Congresistas?

**Hace uso de la palabra la Secretaria de la Comisión Segunda, doctora Olga Lucía Grajales Grajales:**

No señor, no tenemos proposición radicada.

**Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:**

¿Alguno de los Representantes ha solicitado el uso de la palabra, para dar una constancia o algún comentario?

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Anatolio Hernández Lozano:**

Pido la palabra Presidente.

**Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:**

Tiene el uso de la palabra, el doctor Anatolio Hernández.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Anatolio Hernández Lozano:**

Gracias Presidente, pues viendo que no hay réplica, pero sí voy a dejar esta constancia, he sido enfático con decirle la verdad a mis queridos Guainianos, y a decirle al Gobierno, yo soy un Representante que he sido muy responsable, y es competencia de nosotros denunciarlo, el atropello que tienen con los Guaianes, ese cuentico de que denúnciame ante la Corte, que denúnciame ante la Fiscalía, que pase de moda, que el Representante Cuenca, siempre ha querido atacar a una persona que quiere hacer control político, y que sí vela por los derechos de los ciudadanos en el Guainía, quiero Guainianos dejar esta constancia, porque nunca lo he visto defendiendo los derechos y si me toca ir al Estado, a la Justicia, que me llame voy, porque soy muy responsable, pero nosotros no podemos estar ocultando lo que está sucediendo en el Guainía, es un atropello, es una humillación y vuelvo y recalco lo que están haciendo, y Cuenca no lo está haciendo, no es mi competencia exigirle, porque él también tiene electores, pero que no venga aquí a cada rato a exigirme que lo denuncie, él sabe qué denuncias tiene, entonces él que le responda a la Justicia, yo le respondo a mis Guainianos por mis hechos, muchas gracias.

**Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:**

Muchas gracias Representante Anatolio, y espero me haya entendido, porque no hay réplica de réplica, pero por supuesto, que le damos el uso de la palabra para su constancia, ¿alguien más ha solicitado el uso de la palabra apreciada Secretaria?, doctora Janet, ¿alguien más ha solicitado el uso de la palabra a través del chat?, perfecto, Secretaria, continúe con el Orden del Día.

**Hace uso de la palabra la Secretaria de la Comisión Segunda, doctora Olga Lucía Grajales Grajales:**

Presidente, anuncio de proyecto de ley.

Proyecto de ley número 494 del 2020 Cámara, número 184 del 2019 Senado.

Proyecto de ley número 596 del 2021 Cámara, número 210 del 2019 Senado.

Proyecto de ley número 622 del 2021 Cámara, número 140 del 2019 Senado.

**Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:**

Gracias apreciada ¿tiene una constancia, doctor Chacón?, por supuesto.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Presidente, una sugerencia respetuosa, por si en el transcurso del fin de semana, en la Secretaría, puede comunicar, publicar lo estudiado para la Subcomisión, su señoría, para que aprobemos, que la Mesa Directiva, pueda perfectamente incluir en el Orden del Día, ese Proyecto de Ley también, muy a pesar, de que hoy no se anuncie.

**Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:**

No, sí se anunció.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Ah ya, perfecto.

**Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:**

Y lo ideal es debatirlo el día mañana, apreciado doctor Alejandro, ya hoy será publicado, ¿cuándo será publicada apreciada Secretaria?

**Hace uso de la palabra la Secretaria de la Comisión Segunda, doctora Olga Lucía Grajales Grajales:**

Ya tenemos número de Gaceta, sino que, en este momento, si consulta, pues aún no está subido el texto.

**Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:**

Pero ya se lo solicité entonces a la Secretaría, de que envíe el informe de la Subcomisión, y la ponencia que presentaron, para que los Representantes tengan todo el día, para su lectura y mañana lo discutimos, igual con dos proyectos adicionales, que citaremos mañana en horas de la mañana, y agradeciendo la proactividad de esta Comisión.

**Hace uso de la palabra la Secretaria de la Comisión Segunda, doctora Olga Lucía Grajales Grajales:**

Presidente, ya fue enviada a los Representantes y a los asesores.

**Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:**

Gracias Secretaria, se levanta la Comisión Segunda, siendo la 1:20 de la tarde, y se cita para mañana a las 7:30 de la mañana, muchas gracias.

**Adjuntos**

**Orden del Día**

**Oficio de acreditación**

**ORDEN DEL DÍA**

 <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA AGUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 89999999-2</p>	<p>Comisión Segunda</p> <p>Orden del Día</p> <p>Periodo Constitucional 2018-2022</p> <p>Legislatura 2020-2021 Periodo: Segundo Periodo</p>	<p>CÓDIGO</p> <p>VERSION</p> <p>PÁGINA</p>	<p>L-M.C.3-F8</p> <p>01-2016</p>
---	--	--	----------------------------------

**RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO**  
**COMISIÓN SEGUNDA CONSTITUCIONAL PERMANENTE**  
Cuatrienio Constitucional 2018-2022  
Legislatura 2020-2021  
Segundo Periodo marzo 16 al 20 de junio de 2021

Artículos 78 y 79 Ley 5ª de 1992

**COMISIÓN SEGUNDA SESIONES VIRTUALES APLICACIÓN MEET**  
Resolución 0777 del 08 de abril de 2020

**ORDEN DEL DÍA**  
**Miércoles 09 de junio de 2021**  
Hora: 10:00 AM

I  
LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM

II  
APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

III  
**DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DE PROYECTOS DE LEY EN PRIMER DEBATE**

1. Proyecto de ley 494 de 2020 Cámara, 184 de 2019 Senado "Por la cual la nación se vincula a la celebración del bicentenario de Nacimiento del estado nacional colombiano con la constitución de Cúcuta de 1821 y se dictan otras disposiciones".

**AUTOR(ES):**  
Hs.Ss. Edgar de Jesús Díaz Contreras, Antonio Eresmid Sanguino Páez, José Luis Pérez Oyuela, Andrés Cristo Bustos, Jesús Alberto Castilla Salazar, Juan Carlos García Gómez.

**PONENTE(S):**  
H.R. Alejandro Carlos Chacón Camargo, Ponente  
H.R. Anatolio Hernández Lozano, Ponente  
H.R. Abel David Jaramillo Largo, Ponente

**PUBLICACIONES:**  
Texto P.L. Gaceta 871/19  
Ponencia 1º debate Cámara Gaceta 117/21  
Fecha de Anuncio (Art. 8 del Acto Legislativo 01 de 2003): Junio 4 de 2021

2. Proyecto de ley 596 de 2021 Cámara, 210 de 2019 Senado "Por medio del cual se aprueba la «Convención para homologar el tratamiento impositivo previsto en los convenios para evitar la doble imposición suscritos entre los estados parte del acuerdo marco de la Alianza del Pacífico», suscrita en Washington, Estados Unidos de América, el 14 de octubre de 2017"

**AUTOR(ES):**  
Ministro de Hacienda y Crédito Público - Alberto Carrasquilla Barrera,  
Ministro de Relaciones Exteriores - Carlos Holmes Trujillo

**PONENTE(S):**  
H.R. Astrid Sánchez Montes de Oca, Ponente Coordinadora  
H.R. Mauricio Parodi Díaz, Ponente  
H.R. José Vicente Carreño Castro, Ponente

**PUBLICACIONES:**  
Texto P.L. Gaceta 972/19  
Ponencia 1º debate Cámara Gaceta 516/21  
Fecha de Anuncio (Art. 8 del Acto Legislativo 01 de 2003): Junio 4 de 2021

IV  
CONTINUACIÓN DEBATE DE CONTROL POLÍTICO  
**PROPOSICIÓN 25**  
(Noviembre 25 de 2020)

En el ejercicio de las funciones constitucionales y legales como Representante a la Cámara, me permito solicitar respetuosamente que se cite a un debate de control político en la Comisión Segunda de la Honorable Cámara de Representantes. Este versará sobre la prestación del servicio de energía pública en el país. Para el eficiente desarrollo del mismo, cítese a los siguientes funcionarios:

- Al Ministro de Minas y Energía, doctor Diego Mesa.
- La Superintendente de Servicios Público Domiciliarios, doctora Natasha Avendaño García.
- Al Director de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, doctor Jorge Alberto Valencia Marín.
- La Gerente de XM Expertos en Mercados S.A ESP, la doctora Cecilia Maya Ochoa.
- Al Director Ejecutivo del Fondo Empresarial de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.
- Al Director General del Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas, doctor José David Insuasti Avendaño.

En relación con dicha citación se requiere la oportuna diligencia de cada entidad y alto funcionario para que se sirvan remitir la información detallada en relación de una valoración técnica de la prestación del servicio de energía eléctrica en el país antes, durante y posterior a la pandemia del Covid 19, decretada por el Gobierno Nacional a través del Decreto 417 de 2020 en todo el territorio nacional. Así mismo, de las

estrategias adoptadas por los respectivos despachos para mitigar las dificultades de falta de cobertura, prestación del servicio, los costos asociados a la prestación del servicio eléctrico y demás que bien tenga indicar en el marco de la valoración técnica referida.

Por tal propósito, resulta indispensable tener presente que para este tipo de información y citación el artículo 258 de la Ley 5ta de 1982 dispone lo siguiente:

"SOLICITUD DE INFORMES POR LOS CONGRESISTAS. Los Senadores y Representantes pueden solicitar cualquier informe a los funcionarios autorizados para expedirlo, en ejercicio del control político que corresponde adelantar al Congreso. En los cinco (5) días siguientes deberá proceder a su cumplimiento..."

Así mismo, se relaciona el siguiente cuestionario con asuntos que atañen a cada despacho:

**A. CUESTIONARIO AL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍAS.**

- Sírvase relacionar los contratos que se han realizado en los últimos 5 años, por parte del Ministerio de Energía y Minas y la Comisión de Energía y Gas (CREG). 1.1. Detallar año a año, el valor, objeto, terminación, del contrato, licitaciones y demás formas de contratación previstas, en los diferentes departamentos y municipios, con relación a: generación, transmisión, distribución y comercialización de energía.
- La privatización de las empresas del servicio de energía eléctrica ha generado una gran problemática social en el país en relación al incremento en el marco tarifario, el artículo 365 de la norma superior establece que los servicios públicos, estarán sometidos al régimen jurídico que fije la ley y es precisamente el que permite a los particulares prestar el servicio público, a través del artículo 370 con delegación presidencial, la superintendencia de servicios públicos mantendrá la regulación, el control y la vigilancia, es de anotar que señala muy bien "que si por razones de soberanía o de interés social" es decir la problemática social que están causando las tarifas del servicio de energía en este momento en el país. Precisa el artículo constitucional que, mediante ley aprobada, la mayoría de los miembros de una y otra cámara, por iniciativa del Gobierno decide reservarse determinadas actividades estratégicas o servicios públicos, deberá indemnizar previa y plenamente a las personas que, en virtud de dicha ley, queden privadas del ejercicio de una actividad lícita.
1. Sírvase indicar ¿si es urgente que el Gobierno retome las empresas electrificadoras que están en manos de los particulares como lo establece la norma superior, por la gran desconfianza y preocupación que viven los usuarios de los servicios públicos en materia de energía en el país?

<p><b>B. CUESTIONARIO A LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS.</b></p> <p>3. Sírvase identificar una a una a las empresas que prestan el servicio de energía eléctrica.</p> <p>3.1. Deberá establecer el nombre, señalar cuales son públicas y privadas e indicar el valor de la tarifa (\$kWh) facturado a cada usuario durante los últimos 5 años.</p> <p>3.2. Discriminar por departamentos, municipios, meses hasta la fecha (octubre de 2020).</p> <p>4. ¿Cuál es el costo de compra de energía de la Cadena de Producción desde la Generación al Sistema Interconectado Nacional?</p> <p>4.1. Indicar el Valor del (\$kWh) durante los 5 años detallado mes a mes hasta la fecha (octubre de 2020).</p> <p>5. ¿Cuál es el valor del (kWh) comprado por el comercializador a través de la Bolsa de Energía del Mercado Mayorista durante los últimos 5 años?</p> <p>5.1. Discriminar el listado de las Bolsas de energía y nombre de las electrificadoras por departamentos, municipios detallado mes a mes hasta la fecha (octubre 2020)</p> <p>6. ¿Cuál es el costo de compra de la Cadena de Producción desde la Transmisión al Comercializador y de este al usuario final?</p> <p>6.1. Indicar el Valor del (\$kWh) durante los 5 años detallado mes a mes hasta la fecha (octubre de 2020)</p> <p>7. ¿Cuál es el costo de compra de la Cadena de Producción desde la Distribución al Comercializador y de este al usuario final?</p> <p>7.1. Indicar el Valor del (\$kWh) durante los 5 años detallado mes a mes hasta la fecha (octubre de 2020)</p> <p>8. Sírvase indicar porque causas varía el precio del (\$kWh) por parte de las empresas de energía eléctrica que prestan el servicio público domiciliario.</p> <p>8.1. Indicar ¿por qué en los diferentes departamentos y municipios el valor es más bajo que en otras regiones del país?</p> <p>8.2. Indique el valor del (kWh) por cada comercializador de energía eléctrica durante los últimos 5 años.</p>	<p>8.3. Para la anterior información deberá establecer el nombre de cada operador, así como el valor de la tarifa (\$kWh).</p> <p>8.4. Discriminar por departamentos, municipios, detallado mes a mes hasta la fecha (octubre 2020).</p> <p>9. ¿Cuál es el valor del Ingreso Anual aprobado por la CREG a la Compañía XM Expertos?</p> <p>9.1. Especificar ¿por qué se aprobó?</p> <p>9.2. Señalar ¿por qué lo pagan las Empresas Distribuidoras y Transmisoras?</p> <p>9.3. Indicar por qué se traslada vía factura y señalar ¿cuál es el valor facturado dentro de la tarifa a cada usuario en cada una de sus actividades?</p> <p>9.4. Deberá detallar mes a mes hasta la fecha (octubre de 2020) por departamentos y municipios.</p> <p>10. Sírvase indicar, además del ingreso anual aprobado por la CREG a la Compañía XM Expertos, ¿qué costos adicionales se les transfieren a los usuarios vía factura?</p> <p>10.1. Si la respuesta es afirmativa, detallar el valor de la factura mes a mes.</p> <p>11. De las Fórmulas tarifarias que establece la CREG según el artículo 73 de la Ley 142 de 1994, con base en el cual las empresas de servicios públicos calculan los costos de los precios unitarios dentro de la cadena de producción para la prestación del servicio y fijar el marco tarifario, sírvase informar ¿cuál es el valor de la tarifa (kWh) facturado por las empresas que prestan el servicio de energía eléctrica de acuerdo a la fórmula establecida por la CREG?</p> <p>11.1. Detallar por cada municipio y estrato socioeconómico durante la vigencia de los últimos 5 años hasta la fecha (octubre de 2020).</p> <p>11.2. Señalar periódicamente cuantas veces se ha modificado la fórmula por parte de la Comisión de Regulación según la vigencia establecida en el artículo 126 de la misma Ley y Reglamentado por el Decreto Nacional 3860 de 2005.</p> <p>12. ¿Cuál es la fórmula establecida actualmente para la fijación de las tarifas del servicio público domiciliario de energía eléctrica?</p> <p>12.1. Detallar de manera específica todos los componentes y las variables que sean utilizadas en dicha fórmula y señale como son fijadas por las empresas comercializadoras del servicio de energía eléctrica en cada departamento y municipio del país.</p>
<p>13. Sírvase detallar la estructura tarifaria definida por la CREG, con base en el cual se establece el Marco tarifario dentro de la Cadena de producción.</p> <p>13.1. Indicar los componentes y los elementos que determinan el Marco tarifario del costo a usuarios.</p> <p>13.2. Indicar el porcentaje de cada uno de ellos facturado por las empresas comercializadoras al usuario final mes a mes en cada municipio.</p> <p>13.3. Detallar lo anterior durante los últimos 5 años mes a mes, hasta la fecha (octubre de 2020).</p> <p>14. Sírvase indicar el precio de bolsa de energía de los últimos 5 años, promedio mensual.</p> <p>14.1. Así como detallar los nombres y el precio (kWh) obtenido por todas las empresas comercializadoras al Sistema Interconectado Nacional por cada municipio.</p> <p>14.2. Detallar lo anterior durante los últimos 5 años mes a mes, hasta la fecha (octubre de 2020).</p> <p>15. Sírvase relacionar los subsidios de tarifas de energía eléctrica establecidos para los estratos 1, 2 y 3.</p> <p>15.1. Indicar ¿hasta cuántos (kWh) se establece el subsidio y cuáles son los criterios con los cuales deben asignarse?</p> <p>16. Sírvase remitir la información de utilidades, patrimonio, pasivos y activos durante los últimos 5 años hasta la fecha (octubre de 2020) de cada empresa de electricidad.</p> <p>16.1. Para este propósito, deberá relacionar cada indicador solicitado, la empresa respectiva y el municipio donde presta sus servicios</p> <p>17. Sírvase definir con base en criterios técnicos, las condiciones que deben reunir los usuarios regulados y no - regulados del servicio de electricidad en el país.</p> <p>17.1. Indicar ¿si el usuario regulado que alcance los límites inferiores de potencia o demanda de 0,1 MV, puede participar en el Mercado No Regulado?</p> <p>17.2. Indicar los requisitos que se deben cumplir.</p> <p>18. Sírvase entregar un informe de las acciones, planes, estrategias, que se han realizado para evitar el incremento desmedido de la tarifa de energía a los usuarios en especial, los</p>	<p>de estratos de menos ingresos en los últimos cinco años y durante el transcurso de la pandemia del covid-19.</p> <p>19. Sírvase relacionar el valor del monto cobrado a los usuarios por consumo promedio de energía de los estratos 1, 2, 3, 4, 5, 6, por parte de las empresas prestadoras y comercializadoras de energía eléctrica en los últimos cinco años.</p> <p>19.1. Discriminar por estratos, meses y operador, departamentos y municipios.</p> <p>20. Sírvase relacionar el valor facturado a cada usuario por reconexiones para los estratos 1, 2, 3 y 4.</p> <p>20.1. Indicar el número y el valor total recaudado por cada una de las empresas de energía eléctrica, en los últimos cinco años.</p> <p>20.2. Discriminar por departamentos, municipios, meses y operador.</p> <p>21. ¿Cuál ha sido el seguimiento que la Superintendencia de Servicios Públicos (SSPD), ha realizado a las empresas prestadoras y comercializadoras de energía eléctrica en esta época de emergencia económica, social y ambiental?</p> <p>21.1. Indicar ¿cuáles acciones de control y vigilancia se han implementado en lo referente al incremento del Marco tarifario?</p> <p>22. En cuanto a la "SOBRETASA PARA ELECTRICARIBE" que se le factura a los Estratos 4, 5, 6, comerciales, industriales y no regulados. Sírvase indicar ¿cuál es el valor facturado y recaudado mes a mes a cada usuario desde su aplicación hasta la fecha (octubre de 2020)?</p> <p>22.1. ¿Cuál es el costo por usuario cada mes?</p> <p>22.2. ¿Hasta cuándo se piensa recaudar por las empresas de energía eléctrica?</p> <p>22.3. Discriminar por meses y operador, departamentos y municipios.</p> <p>23. ¿Cuál es la base de estudio para determinar el consumo de supervivencia en 130 kWh para las poblaciones por encima de los 1000 metros sobre el nivel del mar y de 173 kWh para las poblaciones por debajo de los 1000 metros?</p> <p>24. Sírvase describir en qué estado de implementación se encuentran la estructuración de subastas para la incorporación de energías renovables no convencionales, proyectos eólicos y solares a la matriz energética y si ya se estructuraron.</p>

<p>24.1. ¿Qué operadores o empresas están interesadas o se encuentran ya ejecutando proyectos y cuáles están financiando?</p> <p>24.2. Si la pregunta es afirmativa y se encuentran proyectos determinar, población atendida y lugares favorecidos.</p> <p>25. Teniendo en cuenta la nueva regulación que permite a cualquier persona producir energía y venderla al Sistema Interconectado Nacional (SIN), Resolución CREG 030 del 2.018. Sírvase informar:</p> <p>25.1. ¿En qué estado de implementación del proceso se encuentran?</p> <p>25.2. Especificar si ya se están ejecutando.</p> <p>25.3. Indicar ¿Qué tipos de energías?</p> <p>25.4. Relacionar la cantidad de energía producida y vendida al SIN (Sistema Interconectado Nacional).</p> <p>26. ¿Cuáles son las funciones de la superintendencia de servicios públicos domiciliarios en relación a la Delegación Presidencial, establecida en el artículo 370 de la C.P. y el artículo 75 de la Ley 142 de 1994?</p> <p>26.1. Indicar ¿qué acciones de Control, Inspección y Vigilancia ha adelantado sobre el incremento de la tarifa de energía por parte de las empresas que prestan el servicio de energía?</p> <p>26.2. Detallar ¿cuántas empresas han sido investigadas y sancionadas con multas y cuál es el valor de cada multa?</p> <p>26.3. Discriminar esta información por meses, operador, departamentos y municipios.</p> <p>27. La privatización de las empresas del servicio de energía eléctrica ha generado una gran problemática social en el país en relación al incremento en el marco tarifario, el artículo 365 de la norma superior establece que los servicios públicos, estarán sometidos al régimen jurídico que fije la ley y es precisamente el que permite a los particulares prestar el servicio público, a través del artículo 370 con delegación presidencial, la superintendencia de servicios públicos mantendrá la regulación, el control y la vigilancia, es de anotar que señala muy bien "que si por razones de soberanía o de interés social" es decir la problemática social que están causando las tarifas del servicio de energía en este momento en el país. Precisa el artículo constitucional que, mediante ley aprobada, la mayoría de los miembros de una y otra cámara, por iniciativa del Gobierno decide reservarse determinadas</p>	<p>actividades estratégicas o servicios públicos, deberá indemnizar previa y plonamente a las personas que, en virtud de dicha ley, queden privadas del ejercicio de una actividad lícita.</p> <p>27.1. Sírvase indicar ¿si es urgente que el Gobierno retome las empresas electrificadoras que están en manos de los particulares como lo establece la norma superior, por la gran desconfianza y preocupación que viven los usuarios de los servicios públicos en materia de energía en el país?</p> <p>28. Sírvase indicar el número de suscriptores y/o usuarios desde el 2015 hasta la fecha (octubre de 2020), a los que se les suspendió el servicio público domiciliario de Energía Eléctrica.</p> <p>28.1. Indicar por estrato socioeconómico, así como el número de suspensiones mes a mes y año a año.</p> <p>29. Sírvase indicar las marcas de cada (medidor) y los valores (precios) que un usuario y/o suscriptor debe cancelar por concepto de cambio de contador o medidor para el servicio público domiciliario de energía, por parte de las empresas prestadoras y comercializadoras de energía eléctrica en los últimos cinco años hasta la fecha de (octubre de 2020).</p> <p>29.1. Discriminar la información por estratos, meses y operador en cada departamento y municipio.</p> <p>29.2. Indicar ¿cuántos medidores han sido cambiados sin el consentimiento del usuario por parte de las electrificadoras y cuál es el comportamiento del valor de la facturación después de instalado el nuevo medidor?</p> <p>30. Sírvase indicar desde el 2015 a la fecha (octubre de 2020) ¿cuántos cambios de contadores o medidores se han presentado por parte de las empresas prestadoras de energía eléctrica?</p> <p>30.1. Especificar ¿cuántos han sido sometidos a revisión, mantenimiento, reparación y/o cambio?</p> <p>30.2. Discriminar por cada operador, por departamento y municipio del país.</p> <p>31. Sírvase indicar ¿si las empresas de servicios públicos domiciliarios de energía eléctrica, cumplen con lo establecido al artículo 9, numeral 9.2 y 144 de la ley 142 de 1994 en lo concerniente a que los usuarios pueden tener la libre elección del prestador del servicio y del proveedor de los bienes necesarios para su obtención utilización y adquirir, instalar, mantener y reparar los instrumentos de medición antes de cambiar los respectivos contadores o medidores?</p>
<p>31.1. Sírvase detallar ¿cuántas quejas por el cambio de medidores sin el consentimiento del usuario reposan en la Superintendencia?</p> <p>31.2. Discriminar por estratos, meses y operador en cada departamento y municipio, desde el 2015 a la fecha (octubre de 2020).</p> <p>32. Sírvase relacionar el valor y/o porcentaje (%) facturado a cada usuario por concepto de la Sobretasa de energía que paga el sector hotelero en el país, diferenciando dicho recaudo por departamento y municipio, desde el 2015 a la fecha (octubre de 2020).</p> <p>33. Desde la aplicación del artículo 313 (Ley 955 de 2019) del Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022, respecto a la sobretasa de consumo de luz de los estratos 4, 5 y 6, comerciales, industriales y no regulados que es recaudada por los comercializadores del servicio de energía eléctrica para destinarla al pago de las obligaciones financieras del Fondo Empresarial. Sírvase detallar y especificar el valor total de todas las obligaciones que ha incurrido desde el año 2015.</p> <p>33.1. Detallar mes a mes hasta la fecha de (octubre de 2020).</p> <p>34. En relación al Fondo de la Superintendencia de servicios públicos domiciliarios administrado por el patrimonio autónomo Fondo Empresarial creado por la ley 812 de 2003 y se encuentra vigente en virtud de lo establecido en el artículo 16 de la Ley 1955 de 2019. Sírvase detallar ¿cuáles actividades han sido desarrolladas?</p> <p>34.1. Indicar ¿qué empresas de servicios públicos o privados han sido favorecidas? Especificar por municipios y departamentos.</p> <p>34.2. Informar el valor total de financiación y contratos hasta la fecha de (octubre de 2020).</p> <p>35. ¿Cuántas reclamaciones ha recibido la superintendencia sobre el incremento de la tarifa de energía eléctrica desde el año 2015 hasta la fecha de (octubre de 2020)?</p> <p>35.1. Informar ¿qué acciones de control, inspección y vigilancia se han adelantado?</p> <p>35.2. Indicar el número y el nombre de cada empresa del servicio de energía eléctrica por departamento y municipio del país.</p> <p>36. ¿Cuántas reclamaciones ha recibido la superintendencia sobre consumos promedios y facturados por las empresas del servicio de energía eléctrica desde el año 2015 hasta la fecha (octubre de 2020)?</p> <p>36.1. Indicar el número y el nombre de cada operador por departamento y municipio del país.</p>	<p>36.2. Especificar ¿cuántas empresas han sido investigadas y sancionadas con multas?</p> <p>36.3. Discriminar por meses y operador, departamentos y municipios.</p> <p>37. ¿Cuántas reclamaciones ha recibido la superintendencia sobre los derechos de reposición en subsidio de apelación de conformidad con lo establecido en el artículo 154 de la ley 142 de 1994, contra las decisiones proferidas por las empresas del servicio público de energía?</p> <p>37.1. Informar ¿cuántas han sido resueltas a favor de los usuarios y cuántas a favor de las empresas operadoras?</p> <p>37.2. Discriminar por estratos, meses y operador en cada departamento y municipio, desde el 2015 a la fecha (octubre 2020)</p> <p>38. Mediante Decreto 517 de 2020 y el Decreto 581 de 2020 por la emergencia presentada por Covid-19, el Gobierno Nacional estableció una línea de liquidez y otorgamiento de créditos directos a las empresas comercializadoras de los servicios públicos domiciliarios de energía eléctrica a una tasa del (0%).</p> <p>38.1. Sírvase informar ¿si los mismos alivios o créditos se han establecido para los usuarios del servicio público de energía por departamento y municipio?</p> <p>39. Sírvase indicar ¿cuántos laboratorios de medidores de energía eléctrica hay en el país?</p> <p>39.1. ¿Cuántos laboratorios están a cargo de las empresas operadoras?</p> <p>39.2. Discriminar por departamentos, municipios.</p> <p>39.3. Discriminar si son particulares o públicas.</p> <p>39.4. ¿Quién certifica a los laboratorios?</p> <p>39.5. Discriminar el nombre de los laboratorios que se encuentran acreditados.</p> <p>39.6. ¿Qué entidad ejerce el control y vigilancia?</p> <p>39.7. ¿Cuáles son los requisitos para ponerlos en funcionamiento?</p> <p>39.8. ¿Cuál es el valor de la calibración por empresa?</p> <p>40. Sírvase indicar ¿cuáles son los costos que acarrea la instalación de un nuevo medidor por las empresas prestadoras del servicio público?</p>

<p>40.1. Discriminar detalladamente los costos del medidor desde que sale de la empresa hasta la instalación en la vivienda de cada usuario, incluyendo el costo de la mano de obra.</p> <p>41. ¿Cuáles entidades prestadoras del servicio público de energía han sido intervenidas? Sírvase indicar:</p> <p>41.1. ¿Cuáles fueron las causas?</p> <p>41.2. Referenciar el salario que ganaban los Gerentes removidos y el salario de los nuevos Gerentes liquidadores, así como anexar sus hojas de vida.</p> <p>41.3. Sírvase indicar ¿cuál es el valor costo de las siguientes actividades desarrolladas por parte de las empresas prestadoras y comercializadoras de energía eléctrica que se le trasladan al usuario vía factura en los últimos 5 años hasta la fecha (octubre de 2020)?</p> <p>41.4. Discriminar por meses y operador en cada departamento y municipio</p> <p>41.5. Detallar ¿cuál es el costo facturado a cada usuario por: lectura de medidor?</p> <p>41.6. ¿Cuál es el costo de la factura que se entrega a cada usuario?</p> <p>41.7. ¿Cuál es el costo de atención y petición de quejas y reclamos?</p> <p>42. ¿Cuál es el valor por conexiones de acometidas nuevas por parte de las empresas operadoras y comercializadoras de energía a los usuarios del servicio públicos? Sírvase detallar:</p> <p>42.1. ¿Cuál es el costo de usuario por estratos 1, 2, 3, 4, 5, 6, comerciales e industriales?</p> <p>42.2. Discriminar y detallar todos los costos por cada operador e indicar por departamentos y municipios.</p> <p>43. Sírvase indicar ¿Cuáles son los costos sufragados por las conexiones de las acometidas nuevas por parte del suscriptor o usuario? Detallando la siguiente información:</p> <p>43.1. Costo unitario de las siguientes labores que justifican las empresas operadoras y comercializadoras:</p> <p>43.1.1. Estudio de Factibilidad del Servicio (discriminar el valor)</p> <p>43.1.2. El suministro e Instalación del Equipo de Medición (discriminar el valor)</p> <p>43.1.3. El suministro de los Materiales de la Acometida (discriminar el valor)</p> <p>43.1.4. Ejecución de Obras de Conexión (discriminar el valor)</p>	<p>43.1.5. Calibración del Medidor (discriminar el valor)</p> <p>43.1.6. Deberá detallar los costos por cada empresa que presta el servicio público de energía, por cada departamento y municipio.</p> <p>44. Sírvase explicar y detallar ¿cuál es el valor de la constitución en mora, que pagan los usuarios del servicio público de energía por día vencido?</p> <p>44.1. Detallar por empresa operadora por departamento y municipio.</p> <p>45. Sírvase detallar ¿cuáles son los costos de adquisición, mantenimiento, reparación e instalación de los medidores de energía? De igual forma indicar:</p> <p>45.1. El valor (\$) por cada comercializador de energía eléctrica</p> <p>45.2. Indicar el nombre de cada operador.</p> <p>45.3. Discriminar por departamentos y municipios en los últimos 5 años hasta la fecha (octubre de 2020).</p> <p>46. ¿Cuáles son las características técnicas que deben cumplir los medidores, para que un usuario lo pueda comprar en el mercado y no en la empresa comercializadora de energía, ¿Cómo está establecido en el artículo 144 de la Ley 142 de 1994?</p> <p>47. Explicar detalladamente ¿cómo funciona y cuál es la función del medidor prepago?</p> <p>47.1. Indicar cuál es el valor (\$kWh) por usuario mes a mes</p> <p>47.2. Detallar el nombre de cada operador por departamento y municipio en los últimos 5 años hasta la fecha (octubre de 2020).</p> <p>48. Sírvase explicar detalladamente ¿cuáles son las condiciones aplicables al autogenerador a pequeña escala establecidas en el Decreto 348 de 2017 en su condición de clientes y/o usuarios? Adicionalmente indicar:</p> <p>48.1. ¿Cuántos autogeneradores funcionan por cada departamento y municipio?</p> <p>48.2. ¿Qué tipo de autogeneradores existen y sobre qué tipo de energías?</p> <p>48.3. ¿Cuáles son las condiciones para entrega de excedentes y el reconocimiento de excedentes de energía?</p> <p>48.4. ¿Cómo funciona el reconocimiento de excedentes al autogenerador?</p> <p>48.5. ¿Cuál es el valor de los excedentes facturados a las empresas operadoras?</p>
<p>48.6. Indicar ¿qué requisitos debe cumplir?</p> <p>49. Sírvase identificar una a una a las empresas que prestan el servicio de energía eléctrica.</p> <p>49.1. Deberá establecer el nombre, señalar cuales son públicas y privadas e indicar el valor de la tarifa (\$kWh) facturado a cada usuario durante los últimos 5 años</p> <p>49.2. Discriminar por departamentos, municipios, meses hasta la fecha (octubre de 2020).</p> <p>50. Sírvase indicar ¿cuánto es la asignación salarial mensual del Superintendente Nacional?</p> <p>50.1. ¿Cuántos Superintendentes Regionales hay en el país?</p> <p>50.2. ¿Cuál es la asignación salarial de cada uno de los Superintendentes Regionales?</p> <p>50.3. ¿Cuántas superintendencias están en funcionamiento en la actualidad? Discriminar por municipios y departamentos.</p> <p>50.4. Especificar si dentro de las actividades de las superintendencias regionales se encuentran: dar trámite y solución a las peticiones, quejas y reclamos, los derechos de reposición con subsidio de apelación y las tutelas que interponen los usuarios de los servicios públicos.</p> <p>50.5. ¿Cuál es la función que ejercen tanto el Superintendente Nacional como los Regionales?</p> <p>50.6. ¿Cuántos funcionarios hacen parte de toda la Planta de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, especificar salarios de cada uno de ellos, las funciones y el valor del presupuesto asignado? Deberá detallar todos los contratos realizados en los últimos 5 años hasta la fecha (octubre de 2020).</p> <p><b>C. CUESTIONARIO A LA COMISION DE REGULACION DE ENERGIA Y GAS</b></p> <p>51. De la Cadena de Producción de Energía Eléctrica establecida en el artículo 5 de la Ley 143 de 1994, sírvase informar:</p> <p>51.1. ¿Cuántos Generadores, Transportadores (transmisores), ¿Distribuidores y Comercializadores operan y prestan sus servicios en el país?</p> <p>51.2. Detallar el número, nombre y el municipio en el cual realizan sus actividades, e indicar el valor de la tarifa (\$KWh), desde el Generador al Sistema Interconectado Nacional y de</p>	<p>este al Usuario Final, por cada municipio y estrato socioeconómico incluido el (industrial y Comercial).</p> <p>51.3. De igual forma detallar cuales son públicas y privadas.</p> <p>51.4. Indicar el valor de la tarifa (\$KWh) durante los últimos 5 años y discriminar por departamentos, municipios, meses y operador encargado hasta la fecha (octubre de 2020).</p> <p>52. ¿Cuál es el costo de compra de energía de la Cadena de Producción desde la Generación al Sistema Interconectado Nacional?</p> <p>52.1. Indicar el Valor del (\$kWh) durante los 5 años detallado mes a mes hasta la fecha (octubre de 2020).</p> <p>53. ¿Cuál es el valor del (kWh) comprado por el comercializador a través de la Bolsa de Energía del Mercado Mayorista durante los últimos 5 años?</p> <p>53.1. Discriminar el listado de las Bolsas de energía y el nombre de las electrificadoras por departamentos, municipios detallado mes a mes hasta la fecha (octubre 2020).</p> <p>54. ¿Cuál es el costo de compra de la Cadena de Producción desde la Transmisión al Comercializador y de este al usuario final?</p> <p>54.1. Indicar el Valor del (\$kWh) durante los 5 años detallado mes a mes hasta la fecha (octubre de 2020)</p> <p>55. ¿Cuál es el costo de compra de la Cadena de Producción desde la Distribución al Comercializador y de este al usuario final?</p> <p>55.1. Indicar el Valor del (\$kWh) durante los 5 años detallado mes a mes hasta la fecha (octubre de 2020)</p> <p>56. Sírvase indicar porque causas varía el precio del (\$kWh) por parte de las empresas de energía eléctrica que prestan el servicio público domiciliario.</p> <p>56.1. Indicar ¿por qué en los diferentes departamentos y municipios el valor es más bajo que en otras regiones del país?</p> <p>56.2. Indique el valor del (kWh) por cada comercializador de energía eléctrica durante los últimos 5 años.</p> <p>56.3. Para la anterior información deberá establecer el nombre de cada operador, así como el valor de la tarifa (\$kWh).</p>

<p>56.4. Discriminar por departamentos, municipios, detallado mes a mes hasta la fecha (octubre 2020).</p> <p>57. ¿Cuál es el valor del Ingreso Anual aprobado por la CREG a la Compañía XM Expertos?</p> <p>57.1. Especificar ¿por qué se aprobó?</p> <p>57.2. Señalar ¿por qué lo pagan las Empresas Distribuidoras y Transmisoras?</p> <p>57.3. Indicar por qué se traslada vía factura y señalar ¿cuál es el valor facturado dentro de la tarifa a cada usuario en cada una de sus actividades?</p> <p>57.4. Deberá detallar mes a mes hasta la fecha (octubre de 2020) por departamentos y municipios.</p> <p>58. Sírvase indicar, además del ingreso anual aprobado por la CREG a la Compañía XM Expertos, ¿qué costos adicionales se les transfiere a los usuarios vía factura?</p> <p>58.1. Si la respuesta es afirmativa, detallar el valor de la factura mes a mes.</p> <p>59. De las Fórmulas tarifarias que establece la CREG según el artículo 73 de la Ley 142 de 1994, con base en el cual las empresas de servicios públicos calculan los costos de los precios unitarios dentro de la cadena de producción para la prestación del servicio y fijar el marco tarifario, sírvase informar ¿cuál es el valor de la tarifa (kWh) facturado por las empresas que prestan el servicio de energía eléctrica de acuerdo a la fórmula establecida por la CREG?</p> <p>59.1. Detallar por cada municipio y estrato socioeconómico durante la vigencia de los últimos 5 años hasta la fecha (octubre de 2020).</p> <p>59.2. Señalar periódicamente cuantas veces se ha modificado la fórmula por parte de la Comisión de Regulación según la vigencia establecida en el artículo 126 de la misma Ley y Reglamentado por el Decreto Nacional 3860 de 2005.</p> <p>60. ¿Cuál es la fórmula establecida actualmente para la fijación de las tarifas del servicio público domiciliario de energía eléctrica?</p> <p>60.1. Detallar de manera específica todos los componentes y las variables que sean utilizadas en dicha fórmula y señale como son fijadas por las empresas comercializadoras del servicio de energía eléctrica en cada departamento y municipio del país.</p> <p>61. Sírvase detallar la estructura tarifaria definida por la CREG, con base en el cual se establece el Marco tarifario dentro de la Cadena de producción.</p>	<p>61.1. Indicar los componentes y los elementos que determinan el Marco tarifario del costo a usuarios,</p> <p>61.2. Indicar el porcentaje de cada uno de ellos facturado por las empresas comercializadoras al usuario final mes a mes en cada municipio,</p> <p>61.3. Detallar lo anterior durante los últimos 5 años mes a mes, hasta la fecha (octubre de 2020).</p> <p>62. Sírvase indicar el precio de bolsa de energía de los últimos 5 años, promedio mensual.</p> <p>62.1. Así como detallar los nombres y el precio (kWh) obtenido por todas las empresas comercializadoras al Sistema Interconectado Nacional por cada municipio.</p> <p>62.2. Detallar lo anterior durante los últimos 5 años mes a mes, hasta la fecha (octubre de 2020)</p> <p>63. De las funciones y facultades especiales de la CREG establecidas en el artículo 74 numeral 1 de la Ley 142 de 1994, Sírvase detallar ¿qué actividades han desarrollado para propiciar la competencia y proponer la adopción de las medidas necesarias para impedir el abuso de la posición dominante que hoy ostentan las empresas comercializadoras de energía eléctrica?</p> <p>63.1. Detallar las reglas de comportamiento diferencial que se han adoptado.</p> <p>64. Sírvase definir con base en criterios técnicos, las condiciones que deben reunir los usuarios regulados y no - regulados del servicio de electricidad en el país.</p> <p>64.1. Indicar ¿si el usuario regulado que alcance los límites inferiores de potencia o demanda de 0,1 MV, puede participar en el Mercado No Regulado?</p> <p>64.2. Indicar los requisitos que se deben cumplir.</p> <p>65. Sírvase indicar ¿por qué pese a que la CREG regula periódicamente la Ley 142 y 143 a través de Resoluciones, continúa el aumento del costo del valor (\$kWh) que se refleja en el marco tarifario generando gran desconfianza en los usuarios del servicio público de energía?</p> <p>65.1. Especificar ¿si la problemática ocasionada es por los mismos errores en la regulación o por los sobrecostos que hay dentro de la Cadena de Producción que se le trasladan al usuario vía factura?</p>
<p>66. Sírvase entregar un informe de las acciones, planes, estrategias, que se han realizado para evitar el incremento desmedido de la tarifa de energía a los usuarios en especial, los de estratos de menos ingresos en los últimos cinco años y durante el transcurso de la pandemia del covid-19.</p> <p>67. Relacione los criterios que se utilizan para establecer la tarifa de generación de energía e indicar si se están cumpliendo en los diferentes departamentos y municipios por parte de los operadoras y la CREG (Comisión de Regulación de Energía y Gas).</p> <p>68. ¿Cuáles son los criterios que utiliza la Empresa XM para establecer la tarifa de pérdidas reconocidas (PR) en la transmisión?</p> <p>68.1. Indicar ¿cuál es el costo que se le traslada al usuario final vía factura cada mes en los diferentes departamentos y municipios por parte de las empresas de energía eléctrica?</p> <p>68.2. Detallar la información por estrato a cada usuario, mes a mes en los últimos 5 años.</p> <p>69. Sírvase relacionar el número de quejas a la CREG debido al incremento tarifario de energía en los últimos cinco años.</p> <p>69.1. Discriminar por tipos de queja de igual forma especificar si los usuarios han obtenido respuesta por la Comisión en los municipios y departamentos.</p> <p>70. Durante esta época de COVID19, identificar ¿qué beneficios se han otorgado a las empresas de servicios públicos?</p> <p>70.1. Indicar ¿qué beneficios han sido otorgados a los usuarios de los estratos 1,2 y 3? 71. ¿Cuál es la base de estudio para determinar el consumo de supervivencia en 130 kWh para las poblaciones por encima de los 1000 metros sobre el nivel del mar y de 173 kWh para las poblaciones por debajo de los 1000 metros?</p> <p>72. Sírvase relacionar los contratos que se han realizado en los últimos 5 años, por parte del Ministerio de Energía y Minas y la Comisión de Energía y Gas (CREG).</p> <p>72.1. Detallar año a año, el valor, objeto, terminación, del contrato, licitaciones y demás formas de contratación previstas, en los diferentes departamentos y municipios, con relación a: generación, transmisión, distribución y comercialización de energía.</p> <p>73. Sírvase describir en qué estado de implementación se encuentran la estructuración de subastas para la incorporación de energías renovables no convencionales, proyectos eólicos y solares a la matriz energética y si ya se estructuraron.</p>	<p>73.1. ¿Qué operadores o empresas están interesadas o se encuentran ya ejecutando proyectos y cuáles están funcionando?</p> <p>73.2. Si la pregunta es afirmativa y se encuentran proyectos determinar, población atendida y lugares favorecidos.</p> <p>74. Teniendo en cuenta la nueva regulación que permite a cualquier persona producir energía y venderla al Sistema Interconectado Nacional (SIN), Resolución CREG 030 del 2.018. Sírvase informar:</p> <p>74.1. ¿En qué estado de implementación del proceso se encuentran?</p> <p>74.2. Especificar si ya se están ejecutando.</p> <p>74.3. Indicar ¿Qué tipos de energías?</p> <p>74.4. Relacionar la cantidad de energía producida y vendida al SIN (Sistema Interconectado Nacional).</p> <p>75. La privatización de las empresas del servicio de energía eléctrica ha generado una gran problemática social en el país en relación al incremento en el marco tarifario, el artículo 365 de la norma superior establece que los servicios públicos, estarán sometidos al régimen jurídico que fije la ley y es precisamente el que permite a los particulares prestar el servicio público, a través del artículo 370 con delegación presidencial, la superintendencia de servicios públicos mantendrá la regulación, el control y la vigilancia, es de anotar que señala muy bien "que si por razones de soberanía o de interés social" es decir la problemática social que están causando las tarifas del servicio de energía en este momento en el país. Precisa el artículo constitucional que, mediante ley aprobada, la mayoría de los miembros de una y otra cámara, por iniciativa del Gobierno decide reservarse determinadas actividades estratégicas o servicios públicos, deberá indemnizar previa y plenamente a las personas que, en virtud de dicha ley, queden privadas del ejercicio de una actividad lícita.</p> <p>75.1. Sírvase indicar ¿si es urgente que el Gobierno retome las empresas electrificadoras que están en manos de los particulares como lo establece la norma superior, por la gran desconfianza y preocupación que viven los usuarios de los servicios públicos en materia de energía en el país?</p> <p>76. Sírvase indicar las marcas de cada (medidor) y los valores (precios) que un usuario y/o suscriptor debe cancelar por concepto de cambio de contador o medidor para el servicio público domiciliario de energía, por parte de las empresas prestadoras y comercializadoras de energía eléctrica en los últimos cinco años hasta la fecha de (octubre de 2020).</p>

<p>76.1. Discriminar la información por estratos, meses y operador en cada departamento y municipio.</p> <p>76.2. Indicar ¿cuántos medidores han sido cambiados sin el consentimiento del usuario por parte de las electrificadoras y cuál es el comportamiento del valor de la facturación después de instalado el nuevo medidor?</p> <p>77. Sírvase relacionar el valor y/o porcentaje (%) facturado a cada usuario por concepto de la Sobretasa de energía que paga el sector hotelero en el país, diferenciando dicho recaudo por departamento y municipio, desde el 2016 a la fecha (octubre de 2020).</p> <p>78. Mediante Decreto 517 de 2020 y el Decreto 581 de 2020 por la emergencia presentada por Covid-19, el Gobierno Nacional estableció una línea de liquidez y otorgamiento de créditos directos a las empresas comercializadoras de los servicios públicos domiciliarios de energía eléctrica a una tasa del (0%).</p> <p>78.1. Sírvase informar ¿si los mismos alivios o créditos se han establecido para los usuarios del servicio público de energía por departamento y municipio?</p> <p>79. Sírvase indicar ¿cuántos expertos comisionados son nombrados por el presidente en la CREG?</p> <p>79.1. ¿Cuál es su periodo de elección?</p> <p>79.2. ¿Cuál es la asignación salarial mensual del Director Ejecutivo?</p> <p>79.3. ¿Cuál es la asignación salarial mensual de los expertos comisionados?</p> <p>79.4. ¿Cuál es la función?</p> <p>79.5. ¿Qué actividades han desarrollado para reducir el impacto generado por el incremento desmedido del valor del (\$kWh)?</p> <p>79.6. ¿Cuántos funcionarios hacen parte de toda la Planta de la CREG, especificar salarios de cada uno de ellos, las funciones y del valor presupuesto asignado? Deberá detallar todos los contratos realizados en los últimos 5 años hasta la fecha (octubre de 2020).</p> <p>80. Sírvase indicar y explicar ¿en qué tipo de régimen se encuentran las empresas comercializadoras y prestadoras de energía eléctrica desde hace 5 años hasta la fecha (octubre de 2020)?</p> <p>80.1. Establecer ¿cuántas están en LIBERTAD REGULADA y Cuántas en LIBERTAD VIGILADA?</p>	<p>80.2. Detallar ¿cuáles son las razones de la CREG para que las empresas operadoras y comercializadoras de energía eléctrica queden en cualquiera de estos dos Regímenes?</p> <p>80.3. Indicar el nombre de los operadores y discriminarla por departamentos y municipios.</p> <p>81. Sírvase explicar detalladamente ¿cuáles son las condiciones aplicables al autogenerador a pequeña escala establecidas en el Decreto 348 de 2017 en su condición de clientes y/o usuarios? Adicionalmente indicar:</p> <p>81.1. ¿Cuántos autogeneradores funcionan por cada departamento y municipio?</p> <p>81.2. ¿Qué tipo de autogeneradores existen y sobre qué tipo de energías?</p> <p>81.3. ¿Cuáles son las condiciones para entrega de excedentes y el reconocimiento de excedentes de energía?</p> <p>81.4. ¿Cómo funciona el reconocimiento de excedentes al autogenerador?</p> <p>81.5. ¿Cuál es el valor de los excedentes facturados a las empresas operadoras?</p> <p>81.6. Indicar ¿qué requisitos debe cumplir?</p> <p>82. Sírvase relacionar y explicar ¿cuál es el esquema de remuneración por "CARGO DE CONFIABILIDAD" en el mercado mayorista de energía aprobado por la CREG mediante resolución 071 de 2008? Adicionalmente detallar:</p> <p>82.1. ¿Cuál es el costo que se le transfiere a cada usuario vía factura mes a mes por parte de las empresas comercializadoras de energía para garantizar el servicio de energía bajo condiciones críticas?</p> <p>82.2. ¿Cuál es el valor de la remuneración por cada generador?</p> <p>82.3. Indicar que proyectos se han presentado a la unidad de planeación minero energética para el cargo de confiabilidad.</p> <p>82.4. Discriminar el nombre de las empresas generadoras por departamentos y municipios en los últimos 10 años hasta la fecha (octubre de 2020)</p> <p>83. Sírvase explicar y detallar ¿cuál es el objeto sociedad anónima constituida mediante Decreto 848 de 2005 prestadora de servicios públicos del orden nacional de carácter comercial? En el mismo orden indicar:</p> <p>83.1. ¿Qué actividades se desarrollan para la operación del sistema y administración del sistema de Intercambios comerciales?</p>
<p>83.2. Indicar ¿si es una empresa que fue conformada con carácter público o privado?</p> <p>83.3. ¿A cargo de quien está?</p> <p>83.4. ¿Quiénes son los accionistas?</p> <p>83.5. ¿Cuál fue la participación accionaria del gobierno?</p> <p>83.6. ¿Cuántos funcionarios la conforman?</p> <p>83.7. Indicar el salario de cada funcionario.</p> <p>83.8. Relacionar detalladamente ¿cómo se coordina la operación de los recursos del sistema interconectado nacional?</p> <p>83.9. ¿Cómo funciona la administración del sistema de Intercambios y la comercialización de energía eléctrica en el mercado de energía mayorista?</p> <p>83.10. Realice un informe pormenorizado de cómo funciona la liquidación y administración de los cargos por uso de las redes del sistema interconectado nacional, especificando cuál es el costo por uso de redes del sistema interconectado a cada empresa comercializadora y operadora del servicio público.</p> <p>83.11. ¿Cuál es el costo que se le traslada al usuario vía factura mes por mes en los últimos 10 años hasta la fecha (octubre de 2020)?</p> <p><b>D. CUESTIONARIO A XM EXPERTOS EN MERCADOS S.A. ESP</b></p> <p>84. De la Cadena de Producción de Energía Eléctrica establecida en el artículo 5 de la Ley 143 de 1994, sírvase informar:</p> <p>84.1. ¿Cuántos Generadores, Transportadores (transmisores), ¿Distribuidores y Comercializadores operan y prestan sus servicios en el país?</p> <p>84.2. Detallar el número, nombre y el municipio en el cual realizan sus actividades, e indicar el valor de la tarifa (\$KWh), desde el Generador al Sistema Interconectado Nacional y de este al Usuario Final, por cada municipio y estrato socioeconómico incluido el (Industrial y Comercial).</p> <p>84.3. De igual forma detallar cuales son públicas y privadas.</p> <p>84.4. Indicar el valor de la tarifa (\$KWh) durante los últimos 5 años y discriminarla por departamentos, municipios, meses y operador encargado hasta la fecha (octubre de 2020).</p>	<p>85. ¿Cuál es el costo de compra de energía de la Cadena de Producción desde la Generación al Sistema Interconectado Nacional?</p> <p>85.1. Indicar el Valor del (\$kWh) durante los 5 años detallado mes a mes hasta la fecha (octubre de 2020).</p> <p>86. ¿Cuál es el valor del (kWh) comprado por el comercializador a través de la Bolsa de Energía del Mercado Mayorista durante los últimos 5 años?</p> <p>86.1. Discriminar el listado de las Bolsas de energía y nombre de las electrificadoras por departamentos, municipios detallado mes a mes hasta la fecha (octubre 2020).</p> <p>87. ¿Cuál es el costo de compra de la Cadena de Producción desde la Transmisión al Comercializador y de este al usuario final?</p> <p>87.1. Indicar el Valor del (\$KWh) durante los 5 años detallado mes a mes hasta la fecha (octubre de 2020)</p> <p>88. ¿Cuál es el costo de compra de la Cadena de Producción desde la Distribución al Comercializador y de este al usuario final?</p> <p>88.1. Indicar el Valor del (\$KWh) durante los 5 años detallado mes a mes hasta la fecha (octubre de 2020)</p> <p>89. ¿Cuál es el costo de compra de energía por los usuarios no regulados dentro la cadena de producción, desde el generador hasta el comercializador durante los últimos 5 años?</p> <p>89.1. Deberá establecer el nombre e indicar el valor de la tarifa (\$kWh) discriminar por departamentos, municipios, detallado mes a mes hasta la fecha (julio 2020).</p> <p>90. Sírvase indicar el precio de bolsa de energía de los últimos 5 años, promedio mensual.</p> <p>90.1. Así como detallar los nombres y el precio (kWh) obtenido por todas las empresas comercializadoras al Sistema Interconectado Nacional por cada municipio.</p> <p>90.2. Detallar lo anterior durante los últimos 5 años mes a mes, hasta la fecha (octubre de 2020)</p> <p>91. Sírvase definir con base en criterios técnicos, las condiciones que deben reunir los usuarios regulados y no - regulados del servicio de electricidad en el país.</p> <p>91.1. Indicar ¿si el usuario regulado que alcanza los límites inferiores de potencia o demanda de 0,1 MV, puede participar en el Mercado No Regulado?</p>

91.2. Indicar los requisitos que se deben cumplir.

92. ¿Cuáles son los criterios que utiliza la Empresa XM para establecer la tarifa de pérdidas reconocidas (PR) en la transmisión?

92.1. Indicar ¿cuál es el costo que se le traslada al usuario final vía factura cada mes en los diferentes departamentos y municipios por parte de las empresas de energía eléctrica?

92.2. Detallar la información por estrato a cada usuario, mes a mes en los últimos 5 años.

93. Teniendo en cuenta la nueva regulación que permite a cualquier persona producir energía y venderla al Sistema Interconectado Nacional (SIN), Resolución CREG 030 del 2.018. Sírvase informar:

93.1. ¿En qué estado de implementación del proceso se encuentran?

93.2. Especificar si ya se están ejecutando.

93.3. Indicar ¿Qué tipos de energías?

93.4. Relacionar la cantidad de energía producida y vendida al SIN (Sistema Interconectado Nacional).

**E. CUESTIONARIO AL FONDO EMPRESARIAL SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS.**

94. Desde la aplicación del artículo 313 (Ley 955 de 2019) del Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022, respecto a la sobretasa de consumo de luz de los estratos 4, 5 y 6, comerciales, industriales y no regulados que es recaudada por los comercializadores del servicio de energía eléctrica para destinarla al pago de las obligaciones financieras del Fondo Empresarial. Sírvase detallar y especificar el valor total de todas las obligaciones que ha incurrido desde el año 2015.

94.1. Detallar mes a mes hasta la fecha de (octubre de 2020).

95. En relación al Fondo de la Superintendencia de servicios públicos domiciliarios administrado por el patrimonio autónomo Fondo Empresarial creado por la ley 812 de 2003 y se encuentra vigente en virtud de lo establecido en el artículo 16 de la Ley 1955 de 2019. Sírvase detallar ¿cuáles actividades han sido desarrolladas?

95.1. Indicar ¿qué empresas de servicios públicos o privados han sido favorecidas? Especificar por municipios y departamentos.

95.2. Informar el valor total de financiación y contratos hasta la fecha de (octubre de 2020).

**F. CUESTIONARIO AL INSTITUTO DE PLANIFICACION Y PROMOCION DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS.**

96. Con respecto a las plantas de generación que operan en las Zonas no Interconectadas. Sírvase detallar:

96.1. ¿Cuál es el valor (\$kWh), de la cadena de producción hasta las empresas comercializadoras del servicio público de energía?

96.2. ¿Cómo opera la venta de energía?

96.3. Indicar cada departamento, municipio donde operan y el precio final a cada usuario en los últimos 5 años hasta la fecha (octubre de 2020).

**ANUNCIO DE PROYECTOS DE LEY PARA DISCUSIÓN Y VOTACIÓN EN PRIMER DEBATE (Art. 8 del Acto Legislativo 01 de 2003)**

**VI  
LO QUE PROPONGAN LOS HONORABLES REPRESENTANTES**

  
**JUAN DAVID VÉLEZ**  
 Presidente

**JAIME ARMANDO YEPES MARTÍNEZ**  
 Vicepresidente

**OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES**  
 Secretaria

**CARMEN SUSANA ARIAS PERDOMO**  
 Subsecretaria

Nora Camargo.

**Oficio de acreditación**

		<b>Comisión Segunda Constitucional Permanente</b> Nota Interna Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Período: Segundo		CÓDIGO L-G-3-FOI
		VERSIÓN 01-2016	PÁGINA 1 de 2	

CSCP 3.2.561.2020  
 Fecha: junio 9 de 2021

Para: **MARLENE GORDILLO HERRERA - SECRETARIA COMISIÓN DE ACREDITACIÓN DOCUMENTAL**

De: **OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES - SECRETARIA DE LA COMISIÓN SEGUNDA**

Asunto: Envío asistencia sesión virtual miércoles 9 de junio de 2021

<b>URGENTE</b>		<b>PROYECTAR RESPUESTA</b>	
<b>PARA SU INFORMACIÓN</b>	x	<b>DAR RESPUESTA INMEDIATA</b>	
<b>FAVOR DAR CONCEPTO</b>		<b>FAVOR TRAMITAR</b>	X
		<b>No. FOLIOS</b>	3

Respetada Doctora:

Para su conocimiento y fines a que haya lugar, me permito remitir a su despacho relación de asistencia, correspondiente a la Sesión virtual de la Comisión Segunda realizada el día miércoles 9 de junio de 2021.

Cordial saludo,

  
**OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES**  
 Secretaria  
 Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior  
 Defensa y Seguridad Nacional

Proyecto: Nora Camargo.  
 Anexo lo expuesto.

**SESIÓN DE COMISIÓN SEGUNDA (VIRTUAL)  
DÍA MIÉRCOLES 9 JUNIO DE 2021**

APELLIDOS	NOMBRES	ASISTE	EXCUSA
ARDILA ESPINOSA	CARLOS ADOLFO	X	
BLANCO ALVAREZ	GEMMAN ALCIDES	X	
CARRERO CASTRO	JOSE VICENTE	X	
CHACÓN CAMARGO	ALEJANDRO CARLOS	X	
PERRO LOZANO	RICARDO ALFONSO	X	
GIRALDO ARBOLEDA	ATILANO ALONSO	X	
HERNÁNDEZ LOZANO	ANATOLIO	X	
JARAMILLO LARGO	ABEL DAVID	X	
LONDOÑO GARCIA	GUSTAVO		X
LOZADA PÓLANCO	JAIME FELIPE	X	
ORDUZ DIAZ	EDWIN FABIAN	X	
PARODI DIAZ	MAURICIO	X	
RINCÓN VERGARA	NEVARDO ENEIRO	X	
SÁNCHEZ MONTES DE OCA	ASTRID	X	
VÉLEZ TRUJILLO	JUAN DAVID	X	
VERGARA SIERRA	HÉCTOR JAVIER	X	
YEPES MARTÍNEZ	JAIME ARMANDO	X	

CONTINUACION OFICIO N°561

  
**JUAN DAVID VÉLEZ TRUJILLO**  
 Presidente

  
**JAIME ARMANDO YEPES MARTÍNEZ**  
 Vicepresidente

  
**OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES**  
 Secretaria Comisión Segunda